## Universidad Andina Simón Bolívar

### **Sede Ecuador**

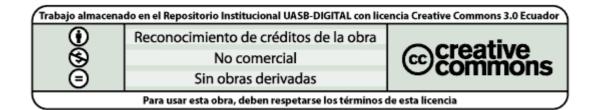
## Área de Gestión

Programa de Maestría en Finanzas y Gestión de Riesgos

Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo en Instituciones Financieras, caso Corporación Financiera Nacional en Operaciones de Segundo Piso (CFN)

Autor: Francisco Javier Amores Raza

## **Quito, 2016**



CLAUSULA DE CESIÓN DE DERECHO DE PUBLICACIÓN DE TESIS/MONOGRAFÍA

Yo, Francisco Javier Amores Raza, autor de la tesis intitulada administración del riesgo

de lavado de activos y de la financiación del terrorismo en instituciones financieras, caso

corporación financiera nacional en operaciones de segundo piso (CFN), mediante el presente

documento dejo constancia de que la obra es de mi exclusiva autoría y producción, que la he

elaborado para cumplir con uno de los requisitos previos para la obtención del título de

Magíster en Finanzas y Gestión de Riesgos en la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede

Ecuador.

1. Cedo a la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, los derechos

exclusivos de reproducción, comunicación pública, distribución y divulgación, durante 36

meses a partir de mi graduación, pudiendo por lo tanto la Universidad, utilizar y usar esta

obra por cualquier medio conocido o por conocer, siempre y cuando no se lo haga para

obtener beneficio económico. Esta autorización incluye la reproducción total o parcial en los

formatos virtual, electrónico, digital, óptico, como usos en red local y en internet.

2. Declaro que en caso de presentarse cualquier reclamación de parte de terceros

respecto de los derechos de autor/a de la obra antes referida, yo asumiré toda responsabilidad

frente a terceros y a la Universidad.

3. En esta fecha entrego a la Secretaría General, el ejemplar respectivo y sus anexos

en formato impreso y digital o electrónico.

Fecha: 20 de Abril de 2016

Firma:

2

### Universidad Andina Simón Bolívar Sede Ecuador

Área de gestión

<b>Programa</b>	de	Maestría	en	Finanzas y	Gestión	de	Riesgos

Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo en Instituciones Financieras, caso Corporación Financiera Nacional en Operaciones de Segundo Piso (CFN)

**Autor:** Francisco Javier Amores Raza **Tutor:** Economista Iván Fernando Velástegui Velástegui

### Resumen

Es imperante que en Ecuador las entidades del sector financiero tomen acciones de control más fuertes para la prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo (LA/FT), ya que este riesgo representa una amenaza para la estabilidad del sector financiero y para la integridad de los mercados. Por lo expuesto, el presente trabajo de investigación tiene como objetivo establecer una metodología adecuada en la administración del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo para la Corporación Financiera Nacional (CFN) en sus operaciones de segundo piso, como parte de la gestión del riesgo operativo, que permita prevenirlo, detectarlo y reportarlo oportuna, eficiente y eficazmente.

La presente investigación se enmarca en un estudio descriptivo, ya que pretende identificar los elementos de una adecuada administración del riesgo LA/FT para contrastarlos con los elementos aplicados en la CFN en sus operaciones de segundo piso, y efectuar una propuesta de una metodología para determinar la probabilidad de ocurrencia del riesgo en estudio.

Como resultado se estableció que los componentes clave de una metodología de prevención LA/FT se refieren a contar con una estructura adecuada de la Unidad de Cumplimiento, determinar el perfil de riesgo a nivel institucional, diseño de un sistema de prevención de LA/FT basado en el perfil de riesgo institucional y la implementación de controles internos eficientes y eficaces, que permitan la aplicación del sistema de prevención. En ese sentido, se realizó un diagnóstico sobre la administración de riesgo LA/FT de la CFN como banca de segundo piso, del cual se obtuvo que el riesgo de la CFN es moderado. Adicionalmente, se efectuó una propuesta para la aplicación de un modelo de red bayesiana con los factores de riesgo LA/FT para establecer la probabilidad de ocurrencia del riesgo, insumo importante para encaminar las acciones de control para prevenir el riesgo.

Por lo expuesto, en relación a la prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo en Instituciones Financieras, en la presente tesis se abordan aspectos sobre su definición; administración; diagnóstico; prevención, detección y control.

### Agradecimiento

Extiendo un afectuoso agradecimiento a mi esposa y familia por su constante guía y apoyo incondicional, quienes me motivaron a culminar esta etapa académica en tan prestigiosa Universidad; a mi tutor, Economista Iván Velástegui, por su tiempo, dedicación y consejos en la elaboración de la presente tesis; y a los profesores de la UASB que formaron parte del programa de maestría, quienes contribuyeron con sus conocimientos y experiencia para cumplir con el objetivo de formar profesionales de élite.

# Índice de contenido

Introducción	19
Capítulo primero	20
Aspectos generales sobre el lavado de activos y el financiamiento del terrori	smo a
nivel nacional e internacional	20
1.1 Lavado de activos y el financiamiento del terrorismo	20
1.1.1 Lavado de activos	21
1.1.2 Financiamiento del terrorismo	21
1.1.2.1 Procedimientos aplicados para el lavado de activos y financia	amiento del
terrorismo	22
1.2 Normativa internacional y local para la prevención de lavado de activos y	
financiamiento del terrorismo	23
1.2.1 Normativa internacional sobre la prevención de lavado de	-
financiamiento del terrorismo	23
1.2.2 Normativa local sobre la prevención de lavado de activos y financia	
terrorismo	24
1.2.3 El lavado de activos y la financiación del terrorismo en el ámbito in	iternacional
	25
1.2.4 Integridad Financiera Global (GFI)	26
1.2.5 Instituto de Basilea sobre Gobernanza	29
1.2.6 Oficina de Naciones Unidades Contra la Droga y el Delito	30
1.3 El lavado de activos y la financiación del terrorismo en el ámbito nacional	30
1.3.1 Principales tipologías de lavado de activos y la financiación del ter	rorismo.33
1.3.1.1 Principales tipologías reportadas por el GAFILAT	33
1.3.1.2 Principales tipologías reportadas por la UAF	34
1.3.2 Proceso y señales de alerta de las tipologías de lavado de a	ctivos y la
financiación del terrorismo	34

1.3.2.1 Remesas recibidas del exterior	34
1.3.2.2 Exportaciones de bienes sobrevalorados	35
1.3.2.3 Mercado cambiario de divisas y transporte transfronterizo de dinero	36
1.3.2.4 "Black Market Peso Exchange" (Caso Hawala)	36
1.3.2.5 Lavado de dinero proveniente del delito informático a través de em de Transferencias de Fondos	_
1.3.2.6 Lavado de Activos provenientes del Narcotráfico a Través de Transnacionales	
1.3.2.7 Casas de Remesas	38
1.3.2.8 Uso de cambistas para la colocación del dinero en efectivo	39
1.3.2.9 Corrupción y enriquecimiento ilícito	40
1.3.2.10 Captación ilegal de recursos	40
1.3.2.11 Abuso de las facultades y atribuciones de los funcionarios públicos	s41
Capítulo segundo	43
Buenas prácticas para la administración del riesgo de lavado de activos y	
financiamiento del terrorismo	43
2.1 Prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo bajo un enfoquenciamiento del terrorismo del terror	ue
basado en riesgos	43
2.2 Implementación de un enfoque basado en riesgos en la administración del riesg	
LA/FT.	45
2.3 Determinación del perfil de riesgo a nivel institucional	50
2.3.1 Ubicaciones geográficas	51
2.3.2 Productos y servicios	52
2.3.3 Clientes y entidades	53
2.4 Controles para situaciones de alto riesgo	53
2.4.1 Sistema de prevención de LA/FT basado en el perfil de riesgo institucio	nal 54
2.4.2 Debida diligencia del cliente	54

2.4.3 Monitoreo de clientes y transacciones	55
2.4.4 Identificación de actividades poco habituales	56
2.4.4.1 Identificación por parte de empleados	56
2.4.4.2 Supervisión de transacciones	56
2.4.4.3 Supervisión automatizada	57
2.4.4.4 Gestión de alertas	58
2.4.4.5 Reporte de transacciones inusuales o sospechosas	58
2.4.5 Capacitación	60
Capítulo tercero	62
Nivel de riesgo LA/FT de la Corporación Financiera Nacional, como banca do	<del>2</del>
segundo piso	62
3.1 Contexto de la CFN como Banca de Segundo Piso	63
3.1.1 Contexto estratégico	63
3.1.2 Contexto Organizacional	64
3.1.2.1 Composición de la cartera vigente al 2014	64
3.1.2.2 Gestión del producto de segundo piso en el año 2014	65
3.1.3 Contexto de administración de riesgos	65
3.1.3.1 Normativa interna	65
3.1.3.2 Normativa local	65
3.1.3.3 Normativa internacional	66
3.2 Metodología de evaluación de riesgos de Lavado de Activos	67
3.2.1 Perfil de riesgo LA/FT	68
3.2.2 Matriz de riesgo operativo del sistema de prevención LA/FT	69
3.3 Identificación de riesgos	74
3.3.1 Análisis de perfil de riesgo LA/FT	74
3.3.2 Clientes	74

3.3.3 Análisis por Intermediario Financiero	74
3.3.3.1 Tipo de supervisión	74
3.3.3.2 Volumen de operaciones de crédito por IFI's	75
3.3.3.3 Monto de la cartera de crédito por IFIs	76
3.3.3.4 Resultado de la evaluación por intermediario financiero	77
3.3.4 Análisis por Beneficiario Final	77
3.3.4.1 Ubicación geográfica del beneficiario final	77
3.3.4.2 Actividad económica de los beneficiarios finales	78
3.3.4.3 Rotación de personal clave o de contacto directo con clientes	80
3.3.4.4 Ubicación geográfica del país	81
3.3.4.5 Canal	81
3.3.5 Análisis de categorías de riesgos consolidado	82
3.4 Matriz de riesgo operativo – Evaluación del sistema de prevención de lavado de	
activos y financiamiento del terrorismo de la CFN	82
3.4.1 Estructura de la Unidad de Cumplimiento	82
3.4.2 Políticas y procedimientos internos	84
3.4.3 Clasificación o categorización de riesgos	86
3.4.3 Actividades de prevención	89
3.4.3.1 Identificación y conocimiento del cliente	89
3.4.3.2 Procedimientos de debida diligencia	96
3.4.3.3 Política Conozca al Empleado	98
3.4.3.4 Retención, reserva y confidencialidad de la información	. 102
3.5 Actividades de detección en operaciones	. 104
3.5.1 Sistemas automatizados	. 104
3.5.2 Monitoreo de transacciones	. 106
3.5.3 Reportes de Operaciones	. 109

3.5.4 Revisiones independientes	111
3.6 Resultado del análisis de riesgo LA/FT	113
Capítulo cuarto	114
Propuesta de una metodología para establecer la probabilidad de ocurrenci	a del
riesgo de lavado de activos y financiamiento del terrorismo, basada en la ap	licación
de una red bayesiana	114
4.1 Definición de Red Bayesiana	114
4.1.1 Teorema de Bayes	115
4.1.2 Nociones sobre grafos	116
4.1.3 Interpretación probabilista e interpretación causal de un grafo	117
4.1.4 Construcción de redes bayesianas	118
4.1.4.1 Propagación en árboles	119
4.2 Propuesta de una red bayesiana para la toma de decisiones en la administra	ación del
riesgo de lavado de activos y financiamiento del terrorismo	121
4.2.1 Fase cuantitativa	123
4.2.2 Propagación en el grafo propuesto	127
4.3 Conclusiones de la metodología propuesta	132
Capítulo quinto	134
Conclusiones y recomendaciones	134
5.1 Conclusiones	134
5.2 Recomendaciones	138
Bibliografía	141
Anovos	145

## Índice de Gráficos

Gráfico 1. Etapas de Lavado de Activos y financiamiento del terrorismo	22
Gráfico 2. Salidas ilícitas de recursos 2003-2012 (en millones de dólares)	26
Gráfico 3. Participación del total de flujos ilícitos 2003-2012	27
Gráfico 4. Componentes clave de un programa de cumplimiento de prevención	LA/FT
	47
Gráfico 5. Estructura sencillamente conectada (propagación en árboles)	119

## Índice de Tablas

Tabla 1. Organismos Internacionales y principales publicaciones de LA/FT	. 24
Tabla 2. Crecimiento de los flujos financieros ilícitos por región del 2003 al 2012	. 27
Tabla 3. Países con promedios más altos 2003-2012	. 28
Tabla 4. Países latinoamericanos	. 28
Tabla 5. Países de mayor riesgo LA/FT	. 29
Tabla 6. Países de América Latina de mayor riesgo LA/FT	. 29
Tabla 7. Reportes de transacciones que igualan o superan el umbral	. 32
Tabla 8. Número de reportes de operaciones inusuales e injustificadas	. 32
Tabla 9. Ejemplo sobrevaloración de precios	35
Tabla 10. Análisis de la administración del riesgo LA/FT	62
Tabla 11. Perfil de Riesgo LA/FT	68
Tabla 12. Ponderación por factor de riesgo LA/FT	69
Tabla 13. Criterios para probabilidad de ocurrencia	70
Tabla 14. Criterios para calificar el impacto	70
Tabla 15. Matriz Riesgo Operativo Inherente	71
Tabla 16. Evaluación del diseño del control	71
Tabla 17. Matriz de efectividad del control de riesgo operativo	. 72
Tabla 18. Mitigación probabilidad de ocurrencia	. 72
Tabla 19. Criterios análisis tipo de supervisión	. 75
Tabla 20. Riesgo por tipo de supervisión	. 75
Tabla 21. Criterios volumen de operaciones de crédito por IFI's.	
Tabla 22. Riesgo por volumen de operaciones de crédito por IFI's	. 76
Tabla 23. Criterio monto de la cartera de crédito por IFI's	76
Tabla 24. Riesgo por monto de la cartera de crédito por IFI's	. 77
Tabla 25. Calificación para intermediario financiero	. 77
Tabla 26. Riesgo por ubicación del beneficiario final	. 78
Tabla 27. Criterios actividad económica de los beneficiarios finales	. 78
Tabla 28. Sector económico por CIIU de la SB.	. 79
Tabla 29. Calificación de operaciones por actividad económica	. 80
Tabla 30. Antigüedad de funcionarios.	80
Tabla 31. Criterios de rotación de personal clave de contacto directo con clientes	80
Tabla 32. Índice de Basilea.	. 81

Tabla 33. Criterios para evaluar el canal.	81
Tabla 34. Perfil de riesgo LA/FT consolidado.	82
Tabla 35. Riesgo Inherente.	83
Tabla 36. Evaluación de controles.	84
Tabla 37. Riesgo residual.	84
Tabla 38. Riesgo inherente.	85
Tabla 39. Evaluación del control.	86
Tabla 40. Riesgo residual.	86
Tabla 41. Riesgo inherente.	87
Tabla 42. Evaluación del control.	88
Tabla 43. Riesgo residual.	88
Tabla 44. Riesgo inherente.	90
Tabla 45. Evaluación de controles	93
Tabla 46. Riesgo residual.	95
Tabla 47. Riesgo inherente.	97
Tabla 48. Evaluación del control.	97
Tabla 49. Riesgo residual.	98
Tabla 50. Riesgo inherente.	99
Tabla 51. Evaluación de controles	100
Tabla 52. Riesgo residual.	101
Tabla 53. Riesgo inherente.	102
Tabla 54. Evaluación de controles	103
Tabla 55. Riesgo residual.	103
Tabla 56. Riesgo inherente.	105
Tabla 57. Evaluación de control.	105
Tabla 58. Riesgo residual.	106
Tabla 59. Riesgo inherente.	106
Tabla 60. Evaluación de control.	108
Tabla 61. Riesgo residual.	108
Tabla 62. Riesgo inherente.	109
Tabla 63. Evaluación de controles.	111
Tabla 64. Riesgo residual.	111
Tabla 65. Riesgo inherente.	112
Tabla 66. Evaluación de control.	112

Tabla 67. Riesgo residual.	113
Tabla 68. Probabilidad de otorgamiento por IFI's.	121
Tabla 69. Probabilidad de otorgamiento por segmento de crédito.	122
Tabla 70. Composición por actividad económica.	122
Tabla 71. Análisis por zona geográfica.	123
Tabla 72. Segmento de crédito.	124
Tabla 73. Actividad económica.	124
Tabla 74. Zona geográfica.	126
Tabla 75. Probabilidades de ocurrencia por IFI's.	127
Tabla 76. Probabilidad de ocurrencia.	128
Tabla 77. Probabilidad de ocurrencia de Gran Empresa (IFI's-SB).	128
Tabla 78. Probabilidad de ocurrencia de Pequeña y Mediana Empresa (IFI's-SB)	129
Tabla 79. Probabilidad de ocurrencia de Pequeñas Unidades Productivas (IFI´s-SB).	129
Tabla 80. Probabilidad de ocurrencia de Gran Empresa (IFI's-SEPS).	130
Tabla 81. Probabilidad de ocurrencia de Pequeña y Mediana Empresa (IFI's-SEPS).	131
Tabla 82. Probabilidad de ocurrencia de Pequeñas Unidades Productivas (IFI's-SEF	PS).
	131

### Glosario de Términos

Los términos que se utilizarán en el desarrollo de este trabajo son los que establece el artículo 1, Sección I, Capítulo IV, Título XIII, Libro I de la Codificación de Resoluciones de la Superintendencia de Bancos (No. JB-2013-2453 de 11 de abril de 2013) y que se detallan a continuación:

- Actividades de alto riesgo.- Aquellas que por sus características particulares representan un mayor riesgo para las instituciones que integran el sistema financiero de ser utilizadas en el cometimiento de los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos.
- Alta gerencia.- Nivel jerárquico dentro de la organización que cuenta con autonomía para tomar decisiones. La integran los presidentes y vicepresidentes ejecutivos, gerentes generales, vicepresidentes o gerentes departamentales y otros profesionales responsables de ejecutar las decisiones del directorio.
- Banco pantalla.- Entidad que no tiene presencia física y que no es filial de un grupo financiero regulado, cuya constitución, organización y funcionamiento no está permitida y con las cuales las instituciones controladas no pueden celebrar convenio de corresponsalía alguno.
- Beneficiario final.- Se refiere a las personas naturales que son propietarias finales del producto de una transacción o tienen el control final de un cliente y/o de la persona en cuyo nombre se realiza la transacción. Comprende a aquellas personas que ejercen el control efectivo sobre una persona jurídica o acuerdo legal.
- Categoría.- Nivel en el que la institución del sistema financiero ubica a un cliente por el riesgo que éste representa.
- Cliente.- Persona natural o jurídica con la que una institución del sistema financiero establece, de manera directa o indirecta, ocasional o permanente, una relación contractual de carácter financiero, económico o comercial.
- Cliente potencial.- Persona natural o jurídica que ha consultado por los servicios o
  productos de la institución del sistema financiero y que puede estar interesado en
  acceder a un producto o servicio diferente o nuevo.
- Corresponsal.- Institución financiera nacional o del exterior con la cual se mantiene relaciones comerciales o bancarias, previa firma de un convenio.

- Criterios de riesgo.-Son los elementos sustentados que bajo cada factor de riesgo previamente definido, permiten evaluar dicho factor.
- Debida diligencia.- Es el conjunto de políticas, procesos y procedimientos que aplica la entidad, a sus accionistas, clientes, empleados, corresponsales y mercado, para evitar que se la utilice como un medio para el cometimiento de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos.
- Debida diligencia mejorada, reforzada o ampliada.- Es el conjunto de políticas, procesos y procedimientos diferenciados, más exigentes, exhaustivos y razonablemente diseñados, en función de los resultados de la identificación, evaluación y diagnóstico de los riesgos, que aplica la entidad para prevenir el cometimiento del lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos.
- Debida diligencia simplificada.- Es el conjunto de políticas, procesos y
  procedimientos, que bajo la responsabilidad de la institución, conforme su perfil de
  riesgo, aplica con menor intensidad a sus clientes para prevenir que se la utilice como
  un medio para el cometimiento del delito de lavado de activos, financiamiento del
  terrorismo y otros delitos.
- Elementos de prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros
  delitos.- Son las políticas, procesos, procedimientos documentados formalmente,
  estructura organizacional, sistema de control interno, infraestructura tecnológica,
  capacitación y formación del personal y divulgación de normas y principios
  orientados a prevenir el lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros
  delitos.
- Empresa pantalla.- Es la compañía que no tiene una presencia física en el país donde fue legalmente constituida y autorizada para funcionar, ni en ningún otro país.
- Etapas de prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos.- Se refiere a la identificación, medición, control y monitoreo del riesgo de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos.
- Factores de riesgo.- Son parámetros que permiten evaluar las circunstancias y características particulares de clientes, productos y servicios, canal y situación geográfica, con la finalidad de determinar la probabilidad de ocurrencia e impacto de una transacción inusual.
- Financiamiento de delitos.- Actividad por la cual cualquier persona deliberadamente provea o recolecte fondos o recursos por el medio que fuere, directa o indirectamente,

- con la intención ilícita de que sean utilizados o a sabiendas que serán utilizados, en todo o en parte para cometer un acto o actos delictivos.
- Financiamiento del terrorismo.- Actividad por la cual cualquier persona deliberadamente provea o recolecte fondos o recursos por el medio que fuere, directa o indirectamente, con la intención ilícita de que sean utilizados o a sabiendas que serán utilizados, en todo o en parte para cometer un acto o actos de terrorismo, por una organización terrorista o por un terrorista.
- Lavado de activos.- Es el mecanismo a través del cual se oculta o disimula la naturaleza, el verdadero origen, ubicación, propiedad o control de los activos provenientes de actividades ilegales, tanto en moneda nacional como extranjera, para introducirlos como legítimos dentro del sistema económico de un país;
- Mercado.- Es el conjunto de personas y organizaciones que participan de alguna forma en la compra y venta de los bienes y servicios o en la utilización de los mismos.
   Para definir el mercado en el sentido más específico, hay que relacionarle con otras variables, como el producto o una zona determinada.
- Oficial de cumplimiento.- Es el funcionario que forma parte de la alta gerencia, calificado por la Superintendencia de Bancos y Seguros, responsable de verificar la aplicación de la normativa inherente a la prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos, ejecutar el programa de cumplimiento tendiente a velar por la observancia e implementación de los procedimientos, controles y buenas prácticas necesarios para la prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos.
- Paraísos fiscales.- Son aquellos territorios o estados que se caracterizan por tener legislaciones impositivas y de control laxas, y que han sido clasificados como tales por el Servicio de Rentas Internas.
- Perfil de comportamiento del sujeto de análisis.- Son todas aquellas características propias y habituales del sujeto de análisis, asociadas con su información general y con el modo de utilización de los servicios y productos que ofrece la institución.
- Perfil transaccional del sujeto de análisis.- Es el parámetro máximo determinado por la entidad, de las acreencias netas de todos los productos consolidados del sujeto de análisis, en función de la situación y actividades económicas que realiza mensualmente este cliente, sobre el cual se debe confrontar su transaccionalidad. En la medida que varíen los factores que determinen este perfil, este debe actualizarse.

- Perfil de riesgo.- Es la condición de riesgo que presenta el cliente tanto por su perfil
  de comportamiento y su perfil transaccional que le pueden exponer a la entidad a la
  ocurrencia de sucesos con implicaciones en lavado de activos, financiamiento del
  terrorismo y otros delitos.
- Persona políticamente expuesta.- Es la persona que desempeña o ha desempeñado funciones públicas destacadas en el país o en el exterior, que por su perfil pueda exponer en mayor grado a la entidad al riesgo de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos, por ejemplo, jefe de Estado o de un gobierno, político de alta jerarquía, funcionario gubernamental, judicial o militar de alto rango, ejecutivo estatal de alto nivel, funcionario importante de partidos políticos. Las relaciones comerciales con, los parientes dentro del segundo grado de consanguinidad o primero de afinidad y los colaboradores cercanos de una persona políticamente expuesta, implica que las instituciones del sistema financiero apliquen procedimientos de debida diligencia ampliados.
- Productos.- Son mecanismos o instrumentos financieros que de conformidad con la ley, ofertan las instituciones del sistema financiero.
- Transacción económica inusual e injustificada.- Movimientos económicos realizados
  por personas naturales o jurídicas, que no guarden correspondencia con el perfil
  transaccional y de comportamiento establecido por la entidad y que no puedan ser
  sustentados o cuando aun siendo concordantes con el giro y perfil del cliente parezcan
  desmedidos e inusuales por su monto, frecuencia o destinatarios.
- Segmentación.- Es el resultado de definir, identificar, clasificar y analizar adecuadamente los grupos de sus clientes, en función de sus características y criterios de riesgos adoptados.

### Introducción

El presente trabajo de investigación se enmarca en un estudio descriptivo enfocado en determinar las mejores prácticas en la administración del riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo en instituciones financieras, y contrastar estas prácticas con las aplicadas en la Corporación Financiera Nacional (CFN) en sus operaciones de segundo piso. De esta forma, se definirán oportunidades de mejoras a la administración del riesgo de lavado y de la financiación del terrorismo, con el fin de fortalecer a la institución en su acción de prevención, detección y reporte de este riesgo. Adicionalmente, se efectuará una propuesta para la aplicación de un modelo de red bayesiana con los factores de riesgo LA/FT para establecer la probabilidad de ocurrencia del riesgo, insumo importante para encaminar las acciones de control para prevenir el riesgo.

Para el desarrollo del presente trabajo, se utilizaron fuentes primarias relacionadas con estudios efectuados por organismos internacionales que persiguen establecer prácticas para la prevención, detección, control y reporte del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo, como son el Grupo de Acción Financiera sobre el lavado de activos (GAFI), el Grupo Egmont de Unidades de Inteligencia Financiera, Comité de Basilea de Supervisión Bancaria, Reserva Federal de Estados Unidos; así como la normativa ecuatoriana emitida por la Superintendencia de Bancos del Ecuador y la Unidad de Análisis Financiero. Como fuentes secundarias se consideró información de la CFN de los últimos cinco años (2009-2014) recabada en informes de auditoría interna y externa, informes y disposiciones de la Superintendencia de Bancos e informes anuales de la Unidad de Cumplimiento; en los cuales se identificarán los eventos de riesgo de lavado de activos y financiamiento del terrorismo. Adicionalmente, se consideraron los manuales, procesos y procedimientos que cuenta la CFN a fin de analizarlos y establecer si contienen los elementos clave para prevenir el riesgo LA/FT.

En los capítulos de la tesis se abordan temas sobre aspectos generales sobre el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo a nivel nacional e internacional, una descripción de buenas prácticas para la administración del riesgo LA/FT, análisis del nivel de riesgo LA/FT de la CFN en sus operaciones de segundo piso y propuesta de una metodología para establecer la probabilidad de ocurrencia del riesgo LA/FT, basada en la aplicación de una red bayesiana.

### Capítulo primero

# Aspectos generales sobre el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo a nivel nacional e internacional

Este capítulo realiza una descripción de las etapas del lavado de activos, situación o colocación, estratificación o agrupamiento e integración; así como la descripción del financiamiento del terrorismo y su relación con el lavado de activos. Posteriormente, se analizarán aspectos generales del lavado de activos y el financiamiento del terrorismo en el ámbito internacional y nacional; y, finalmente, se expondrán las principales tipologías de lavado de activos y el financiamiento del terrorismo analizadas por el Grupo de Acción Financiera de América Latina (GAFILAT antes GAFISUD).

### 1.1 Lavado de activos y el financiamiento del terrorismo

El lavado de activos es el proceso a través del cual los ingresos obtenidos de una actividad delictiva son encubiertos para ocultar sus orígenes ilícitos, e inyectarlos en el sistema financiero dándoles apariencia de provenir de fuentes lícitas; por otra parte, el financiamiento del terrorismo es constituir un soporte financiero para las organizaciones delictivas que planifican y llevan a cabo actividades terroristas. Por lo general, el proceso de encubrimiento del lavado de activos y el financiamiento del terrorismo presentan características de operaciones similares; de esta forma, los blanqueadores de dinero utilizan los medios legales para movilizar fondos ilícitos encubriendo su destino, y los que financian el terrorismo pueden utilizar fondos lícitos o ilícitos ocultado su fuente y destino. Tanto el lavado de dinero como el financiamiento del terrorismo se han convertido en problemas más complejos con la evolución de técnicas sofisticadas que se aplican para tales fines. Estas técnicas incluyen diferentes tipos de instituciones financieras, múltiples operaciones, el uso de intermediarios como asesores, sociedades ficticias, contadores, proveedores de servicios, asesores financieros, el uso de diversos instrumentos financieros y otros activos, entre otras. En este sentido, las acciones para prevenir y detectar son esenciales al momento de luchar por erradicar estos delitos. (Allan 2006)

### 1.1.1 Lavado de activos

Las primeras referencias internacionales se encuentran en el Consejo de Europa, a fines de la década de los 70, pero los esfuerzos bien enfocados y coordinados se concretan a finales de 1988 (Centro de Capacitación en Prevención del Lavado de Activos-CEPLA 2007); de esta forma, se define al lavado de activos como el conjunto de actividades y procedimientos que se complementan para la legalización de capitales de origen ilícito, cuyo objetivo principal es mover esos recursos por el sistema comercial y financiero para inyectarlo en la economía de un país (Vaca Andrade 2004, 3). Respecto a la procedencia de los recursos para el lavado de activos, entre los más principales se encuentran los siguientes: tráfico de drogas, contrabando, evasión impositiva, fraude, defraudación financiera, tráfico de armas, secuestro, entre otros; entre los mencionados el más "lucrativo" según la Organización de Naciones Unidas (ONU), es el narcotráfico. (Allan 2006)

#### 1.1.2 Financiamiento del terrorismo

El proceso y técnicas utilizadas para el lavado de activos son similares a las que se aplican para encubrir las fuentes y los fines del financiamiento del terrorismo. En el caso del financiamiento del terrorismo, los fondos utilizados pueden haberse generado de fuentes legítimas, actividades delictivas o ambas. Siempre el propósito en esta actividad es ocultar el origen de estos recursos sin importar si son de fuentes legítimas o ilegítimas. De este modo, una vez que se logra cubrir la fuente, los fondos se encuentran disponibles para que en el futuro se utilicen para el financiamiento del terrorismo; es importante para las organizaciones terroristas ocultar el destino de los fondos, a fin de que la actividad de financiar hechos delictivos pase inadvertida. Por lo citado previamente, el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) ha considerado de suma importancia que cada país tipifique como delito el financiamiento del terrorismo, los actos terroristas y las organizaciones terroristas, y que clasifique tales delitos como delitos subyacentes de lavado de activos; por ello, este organismo ha determinado como marco fundamental para prevenir, detectar y eliminar el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo, las nueve recomendaciones especiales combinadas con las cuarenta recomendaciones sobre el lavado de activos. (Allan 2006)

# 1.1.2.1 Procedimientos aplicados para el lavado de activos y financiamiento del terrorismo

El procedimiento del lavado de activos y financiamiento del terrorismo comprende tres etapas que son: colocación, estratificación e integración; mediante las cuales se incorpora al sistema económico-financiero dinero o bienes, ocultando todo vínculo con su origen ilícito. Se describen a continuación las etapas mencionadas. (Vaca Andrade 2004, 3)

LAVADO DE ACTIVOS FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO Dinero en efectivo proveniente de un acto Capital legitimo o dinero en efectivo proveniente de un acto delictivo delictivo COLOCACIÓN COLOCACIÓN El dinero se deposita en cuentas bancarias El dinero se deposita en cuentas bancarias del sistema financiero del sistema financiero ESTRATIFICACIÓN ESTRATIFICACIÓN Los fondos se transfieren a otras Los fondos se transfieren a otras instituciones para ocultar su origen. instituciones para ocultar su origen. INTEGRACIÓN INTEGRACIÓN Los fondos son distribuidos para financiar Los fondos se utilizan para adquirir activos legítimos actividades terroristas

Gráfico 1. Etapas de Lavado de Activos y financiamiento del terrorismo

Fuente: Banco Mundial (Allan 2006)

- Situación o colocación: cuando se pretende lavar grandes cantidades de dinero, se
  utilizan a varios aliados anónimos para fraccionar las transacciones en el sistema
  financiero, buscando canjear fácilmente estos recursos con otros instrumentos
  financieros negociables. Lo que pretende este procedimiento es fraccionar los
  recursos ilícitos para evitar los controles sobre operaciones cuantiosas.
- Estratificación o agrupamiento: en esta etapa generalmente se efectúan varias y
  complejas operaciones financieras con el objetivo de desligar el origen de los
  recursos, complicando su detección por organismos de control. Por ejemplo, se

agrupan en varias cuentas bancarias certificados, instrumentos y papeles creados con recursos ilícitos, de esta forma se logra desvincular el origen de los mismos y protegerlos bajo las disposiciones del sigilo bancario.

• Integración: en esta etapa el dinero regresa a circular normalmente dando la apariencia de legal, haciendo complicado el separar lo lícito de lo ilícito; para ello se utilizan comúnmente todos los medios tecnológicos, principalmente las transferencias electrónicas. Por ejemplo, se realizan transacciones en el comercio exterior en forma de transferencias, préstamos depósitos, o inversiones en empresas administradas por traficantes; y posteriormente estos recursos son reingresados al sistema financiero haciendo cada vez más difícil su detección por los organismos de control.

# 1.2 Normativa internacional y local para la prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo

# 1.2.1 Normativa internacional sobre la prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo

Esta sección describe a los principales organismos internacionales considerados como las entidades que emiten estándares para la lucha contra el lavado de activos y para el financiamiento del terrorismo, conforme se detallan a continuación (Ver Anexo No. I).

Tabla 1. Organismos Internacionales y principales publicaciones de LA/FT

Organismo Internacional	Principales Publicaciones en materia de LA / FT
	La Convención de Viena
Organización de las Naciones Unidas (ONU)	La Convención de Palermo
	<ul> <li>Convención Internacional para la Supresión del Financiamiento del Terrorismo</li> </ul>
	Resolución 1373 del Consejo de Seguridad
	Programa mundial contra el lavado de activos
	Estándares internacionales sobre la lucha contra el lavado de activos y el financiamiento del
	terrorismo y la proliferación, Recomendación del GAFI, febrero 2012
	Nueve Recomendaciones especiales sobre el financiamiento del terrorismo
	Metodología para las evaluaciones ALD/LFT
Grupo de Acción Financiera	"Guidance on the risk-based approach to combating money laundering and terrorism
sobre el lavado de activos (GAFI)	financing"
	"Money laundering & terrorist financing risk assessment strategies"
	"Best practices on trade based money laundering"
	➤ "RBA Guidance for accountants"
	<ul> <li>Declaración de principios sobre el lavado de activos</li> </ul>
Comité de Basilea de Supervisión Bancaria	<ul> <li>Principios básicos de las operaciones bancarias</li> </ul>
	Debida diligencia con el cliente
Organización Internacional de Comisiones de Valores	<ul> <li>Resolución sobre el lavado de activos</li> </ul>
El Grupo Egmont de Unidades de	Principios de intercambio de información entre las UIF sobre los casos de lavado de activos
Inteligencia Financiera	y financiamiento del terrorismo

Fuente: (Unidad de Análisis Financiero-UAF 2016)

# 1.2.2 Normativa local sobre la prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo

De acuerdo a lo que estipula la Constitución de la República del Ecuador, el Estado debe garantizar el derecho a una cultura de paz, seguridad integral y a vivir en una sociedad democrática libre de corrupción; y, por otra parte, el Ecuador al ser parte de la comunidad internacional, está obligado a implementar medidas efectivas para luchar y erradicar el crimen organizado nacional e internacional. En este sentido, el 30 de diciembre del 2010, mediante Registro Oficial Suplemento No. 352, se promulgó la Ley Reformatoria de la Ley para Reprimir el Lavado de Activos, sustituyendo el nombre de la Ley por el de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y Financiamiento de Delitos; de la misma forma, cambia el nombre de Unidad de Inteligencia Financiera por Unidad de Análisis Financiero (UAF). Adicionalmente, el marco institucional de combate al lavado de activos y financiamiento del terrorismo en Ecuador está conformado principalmente por las siguientes entidades: (Grupo de Acción Financiera de Sudamérica-GAFISUD 2011)

- Consejo Nacional Contra el Lavado de Activos (CONCLA)
- Procuraduría General del Estado.
- Fiscalía General del Estado.
- Superintendencia de Bancos.
- Superintendencia de Compañías.
- Servicio de Rentas Internas.
- Unidad de Análisis Financiero.
- Consejo Nacional de Control de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas (CONSEP).

En el Anexo No. II se presenta una descripción breve de las funciones de las entidades antes mencionadas, con el objetivo de dar a conocer en forma general el marco institucional para combatir el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo.

### 1.2.3 El lavado de activos y la financiación del terrorismo en el ámbito internacional

Las operaciones de las organizaciones criminales efectuadas para el lavado de dinero y financiamiento del terrorismo, a menudo logran encubrir la fuente de sus recursos y blanquear las ganancias a través de sistemas financieros internacionales y nacionales causando graves consecuencias en la economía.

La debilidad o inexistencia de un régimen de anti lavado de dinero permite operar a las organizaciones que se dedican al lavado de activos y financiamiento del terrorismo, y así a través de las ganancias generadas de estas actividades van ampliando sus actividades irregulares como el narcotráfico, la corrupción, la explotación de seres humanos, el tráfico de armas, entre otros. Las consecuencias económicas y sociales de estas actividades son significativas en países en vías de desarrollo, ya que sus sistemas económicos y financieros tienden a ser pequeños y tienen una mayor exposición a las influencias delictivas o terroristas. Un análisis más exacto de estas consecuencias resulta difícil, ya que no pueden ser cuantificadas con precisión a nivel internacional o local; sin embargo, nombradas organizaciones internacionales han efectuado estudios para determinar un valor aproximado del impacto de estas actividades delictivas. (Allan 2006)

### 1.2.4 Integridad Financiera Global (GFI)

En diciembre de 2014, la entidad "Global Financial Integrity" (GFI)<sup>1</sup> expuso un análisis sobre las "Corrientes financieras ilícitas de países en desarrollo: 2003-2012," un informe que utiliza los datos del Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional (FMI) para estimar el volumen y patrones de corrientes financieras ilícitas provenientes de países en desarrollo. En cuanto a la metodología utilizada para el estudio, los expertos del GFI analizan discrepancias en datos de balanzas de pagos y estadísticas sobre el destino de transacciones reportadas al FMI, a fin de detectar los flujos de capital que sean ilegalmente ganados, transferidos y/o utilizados; esta metodología es considerada como muy conservadora, ya que no recoge los movimientos de dinero en efectivo, la manipulación de los precios, falsificación de facturas de comercio u otros tipos de lavado de dinero. En el informe que recoge estadísticas de los años 2003 al 2012, el GFI reporta los siguientes resultados de la aplicación de la metodología mencionada: (Spanjers y Kar 2014)

 Los países en desarrollo perdieron US \$991,245 millones en salidas ilícitas de recursos en el 2012, valor que constituye el más alto observado desde el 2003 al 2012, conforme se observa en el siguiente gráfico:

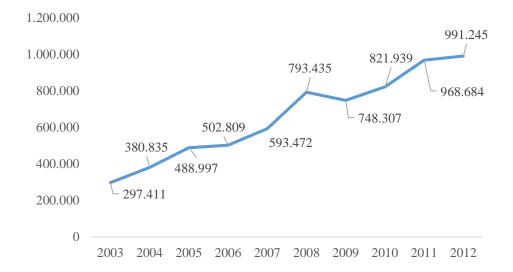


Gráfico 2. Salidas ilícitas de recursos 2003-2012 (en millones de dólares)

Fuente: (Spanjers y Kar 2014)

\_

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Global Financial Integrity (GFI) es una organización sin fines de lucro, de investigación y de asesoramiento con sede en Washington, DC, que realiza análisis sobre flujos financieros ilícitos y asesora a los gobiernos de países en desarrollo en las soluciones políticas eficaces, y promueve medidas de transparencia pragmáticas en el sistema financiero internacional como un medio para el desarrollo y la seguridad global.

- Del gráfico se observa que en total entre los años 2003 y 2012, las economías en desarrollo perdieron US \$ 6, 587,133 millones, con un promedio anual de US \$658,713.
- Ajustado a la inflación, los flujos financieros ilícitos crecieron a una tasa anual total del 9,4%, y por región conforme se detalla en la siguiente tabla:

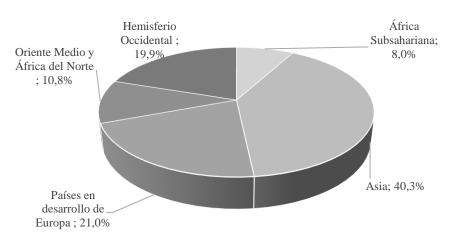
Tabla 2. Crecimiento de los flujos financieros ilícitos por región del 2003 al 2012

Región	Crecimiento de flujos financieros ilícitos (%)
Oriente Medio y Norte de África	24.2%
África Subsahariana	13.2%
Europa en desarrollo	9.8%
Asia	9.5%
Hemisferio Occidental	3.5%

Fuente: Integridad Financiera Mundial (GFI), diciembre 2011

 Del total de los flujos ilícitos, Asia representa 40,3%, países en desarrollo de Europa (21%), hemisferio occidental (19.9%), Oriente Medio y África del Norte (10,8 %) y el África Subsahariana (8%).

Gráfico 3. Participación del total de flujos ilícitos 2003-2012



Fuente: Integridad Financiera Mundial (GFI), diciembre 2014

 Los 20 países con los promedios más altos flujos financieros ilícitos entre los años 2003 y 2012 fueron los siguientes.

Tabla 3. Países con promedios más altos 2003-2012

N°	Países	Flujos Financieros Ilícitos (millones \$)	
1	China, P.R.: Mainland	125.242	
2	Russian Federation	97.386	
3	Mexico	51.426	
4	India	43.959	
5	Malaysia	39.487	
6	Saudi Arabia	30.862	
7	Brazil	21.710	
8	Indonesia	18.784	
9	Thailand	17.168	
10	Nigeria	15.746	
11	United Arab Emirates	13.530	
12	South Africa	12.214	
13	Iraq	11.137	
14	Costa Rica	9.403	
15	Philippines	9.349	
16	Belarus	8.453	
17	Poland	5.312	
18	Panamá	4.848	
19	Serbia, Republic of	4.566	
20	Chile	4.564	

Fuente: Integridad Financiera Mundial (GFI), diciembre 2014

• En el ranking mencionado, los países latinoamericanos ocupan los siguientes puestos:

Tabla 4. Países latinoamericanos

N°	Países	Corrientes Financieras Ilícitas (millones \$)
20	Chile	4.564
24	Paraguay	3.697
25	Venezuela	3.677
42	Ecuador	1.645
50	Argentina	1.411
53	Colombia	1.212
63	Perú	903
65	Uruguay	846
86	Bolivia	403

Fuente: Integridad Financiera Mundial (GFI), diciembre 2014

#### 1.2.5 Instituto de Basilea sobre Gobernanza

El Instituto de Basilea sobre Gobernanza, a través de su Centro Internacional para la Recuperación de Activos (ICAR), ha desarrollado un índice sobre riesgos de lavado de dinero que evalúa del 0 al 10 los niveles de riesgo de los países en relación al lavado de dinero y al financiamiento del terrorismo. Según el Instituto, este es el primer ranking global a disposición pública elaborado por una institución pública académica independiente. El índice mide la probabilidad de que se produzcan actividades de lavado en un país en función de su adhesión a los estándares internacionales y a otras categorías de riesgo como son: el nivel de percepción de la corrupción, la transparencia financiera, la financiación de los partidos políticos, la fortaleza del sistema judicial y otras categorías relevantes. En tal sentido, los países de mayor riesgo de lavado de activos y financiamiento del terrorismo son los que se detallan a continuación: (Basel Institute on Governance 2014)

Tabla 5. Países de mayor riesgo LA/FT

No.	País	Calificación
1	Irán	8.56
2	Afganistán	8.53
3	Cambodia	8.39
4	Tajikistan	8.34
	Guinea -	
5	Bissau	8.25
6	Iraq	8.22
7	Mali	8.06
8	Swazilandia	7.92
9	Mozambique	7.92
10	Myanmar	7.89

Fuente: Integridad Financiera Mundial (GFI), diciembre 2014

 En el ranking mencionado, los países latinoamericanos ocupan los siguientes puestos. (Basel Institute on Governance 2014)

Tabla 6. Países de América Latina de mayor riesgo LA/FT

No.	País	Calificación
15	Paraguay	7.59
24	Bolivia	7.32
39	Argentina	6.72
55	Venezuela	6.42
89	Ecuador	5.62
115	Uruguay	5.14
139	Colombia	4.61
143	Perú	4.62
149	Chile	4.07

Fuente: Integridad Financiera Mundial (GFI), diciembre 2014

 Como se observa en la tabla, Ecuador ocupa el puesto 89 del ranking con una calificación de 5.62 que corresponde a un riesgo medio, calificado en una escala de riesgo de alto (índice entre 7 a 10), medio (índice de 4 a 6) y bajo (índice menor o igual a 3). (Basel Institute on Governance 2014)

### 1.2.6 Oficina de Naciones Unidades Contra la Droga y el Delito

Por otro lado, la Oficina de Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (ONUDD), ha presentado en su reporte de investigación "Estimating Illicit Financial Flows Resulting from Drug Trafficking and Other Transnational Organized Crimes", que la delincuencia organizada, especialmente los traficantes de drogas, puede haber blanqueado alrededor de 1,6 billones de dólares, o 2,7 % del PIB mundial, en 2009. La magnitud total del producto del delito generados en el año 2009, con excepción de las derivadas de la evasión de impuestos, pueden haber sido aproximadamente \$2,1 billones de dólares, o 3,6% del PIB en este año (2,3% a 5,5%). (Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito-ONUDD 2011)

Las cifras están en consonancia con el rango del 2% al 5% del PIB mundial que fue establecido en 1989 por el FMI para estimar la magnitud del blanqueo de dinero. Si solo se tuvieran en cuenta el producto del delito de la delincuencia organizada, la estimación del dinero lavado se quedaría en un nivel de alrededor del 1%, probablemente se lavan o blanquean el 70% de los ingresos del delito a través del sistema financiero y menos del 1% de las corrientes financieras ilícitas en el ámbito mundial se incautan y decomisan. (Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito-ONUDD 2011) Cabe señalar, que el tráfico ilícito de drogas, representa la mitad de las ganancias de la delincuencia organizada transnacional y una quinta parte de todo producto del delito, constituyéndose en el sector más rentable.

### 1.3 El lavado de activos y la financiación del terrorismo en el ámbito nacional

Ecuador es un país utilizado como vía de tránsito del dinero producto del tráfico de drogas ilícitas. Respecto al narcotráfico, Ecuador es un país de tránsito para los precursores químicos para procesar narcóticos ilegales y es vulnerable a la delincuencia organizada transnacional, debido a sus accesibles fronteras permeables y corrupción. (Bureau for International Narcotics and Law Enforcement Affairs 2015, 116) Esta situación se presenta debido a que Ecuador limita con los mayores productores del tráfico

ilícito de drogas (Colombia y Perú), y también por su economía dolarizada. (América-Economía 2012)

La ruta internacional del narcotráfico en el Ecuador comienza en Perú y sigue una ruta de transporte de la base del alcaloide a través de las provincias de El Oro, Guayas, Santa Elena, Los Ríos, Manabí, Santo Domingo y Esmeraldas; en San Lorenzo se cocina la pasta base y posteriormente se dirige la droga hacia los puertos para ser distribuida al exterior. (Comunidad de Policías de América-AMERIPOL 2013) El puerto de Guayaquil es un importante centro de transbordo para la cocaína sudamericana oculta en carga en contenedores a Europa. (Bureau for International Narcotics and Law Enforcement Affairs 2015)

Las estadísticas de la Policía Nacional del Ecuador indican que las incautaciones de cocaína en 2014 (incluyendo base de cocaína) ascendieron a 43.7 toneladas métricas (TM), superando el 42.4 TM incautada en 2013. Durante este mismo período, la policía incautó 180.6 kilogramos (kg) de heroína (en comparación con 123 kg en 2013) y 8.48 toneladas de marihuana (en comparación con los 8,3 millones de toneladas en 2013). Consecuentemente, el número de detenciones por tráfico de drogas aumentó en 2014, que ascendieron a 6,449 personas en comparación con 2,937 en el 2013. (Bureau for International Narcotics and Law Enforcement Affairs 2015)

En cuanto al lavado de activos en el Ecuador, es difícil cuantificar el monto de dinero que mueve este delito en el país, se estima que podría representar un 3% del PIB que totaliza los US \$27,000 millones aproximadamente. (Spanjers y Kar 2014). Estos recursos ilegales circulan principalmente por los sectores dedicados a la construcción, venta de automóviles y las pequeñas cooperativas que reciben y envían dinero de los emigrantes ecuatorianos, considerados como los sectores más vulnerables al delito de lavado de dinero. (Spanjers y Kar 2014)

Respecto al monitoreo efectuado por la Unidad de Análisis Financiero (UAF) a partir del 2008, de acuerdo a lo establecido en el Instructivo de Reportes del Sistema Financiero, publicado en el Registro Oficial 2007 ha recibido información de transacciones que igualan o superan el umbral (US \$10,000), de acuerdo al siguiente detalle:

Tabla 7. Reportes de transacciones que igualan o superan el umbral

SECTORES ECONÓMICOS	2008	2009	2010	2011	De Enero al 12 de Junio 2012	TOTAL
Instituciones del Sistema Financiero Reguladas por la SB.	75.423.521	86.337.005	75.963.533	92.912.647	31.695.355	362.332.061
Empresas de Transferencias de Fondos y Correos Paralelos	1.044.797	1.040.094	628.41	36.56	97.414	2.847.275
Instituciones del Sistema de Seguros Reguladas por la SB.	-	-	3.442	1.392.063	747.368	2.142.873
Cooperativas reguladas por el MIES	88.394	77.48	51.922	114.196	83.319	415.311
Administradoras de fondos y fideicomisos	102.273	80.285	41.984	21.828	5.504	251.874
Negocios fiduciarios	-	-	18.721	57.12	18.801	94.642
Comercializadoras de vehículos	-	-	-	-	76.223	76.223
Notarías	-	-	-	31.752	27.034	58.786
Casa de valores	-	-	173	17.438	7.508	25.119
Casinos	-	-	3.328	9.752	2.756	15.836
Registros de la propiedad y mercantil	-	-	-	-	3.455	3.455
Fundaciones y ONG`s	-	-	-	-	-	-
TOTAL:	76.658.985	87.534.864	76.711.513	94.593.356	32.764.737	368.263.455

Fuente: Unidad de Análisis Financiero (UAF), 2014.

Adicionalmente se presenta a continuación el número de reportes de operaciones inusuales e injustificadas clasificados por tipología a partir del año 2008.

Tabla 8. Número de reportes de operaciones inusuales e injustificadas

Tipología	2008	2009	2010	2011	2012 (1er Semestre)
Encubrimiento tras estructuras comerciales / Explotación de temas jurisdiccionales					
Internacionales	10	11	20	25	11
Mal uso de negocios legítimos	5	3			
Piramidación	1				
Uso de identidades falsas, documentos falsos, testaferros		1	4	1	1
Mal uso de negocios legítimos.			8	1	
Mal uso de productos bancarios			4	13	1
Enriquecimiento ilícito			1		
Actividades o transacciones inusuales de negocios			1		
Explotación de temas jurisdiccionales,				4	
Relación con delincuentes (listas sindicados CONSEP)				1	2
Vínculos con bienes de origen ilícito				1	1
Exportaciones de bienes sobrevalorados				1	2

Tipología	2008	2009	2010	2011	2012 (1er Semestre)
Prestamista sin contabilidad					1
Compra Venta de Oro					1
Total ROII	16	15	38	47	20
	Ni	ímero de alcanc	es		
Tipología	2008	2009	2010	2011	2012
Encubrimiento tras estructuras					
comerciales / Explotación de					
temas jurisdiccionales					
Internacionales	4	2	1	4	
Mal uso de negocios legítimos	1		1	1	
Mal uso de productos bancarios				1	
Total Alcances	5	2	2	6	0

Fuente: Unidad de Análisis Financiero (UAF), 2014.

En lo que respecta al financiamiento del terrorismo, el Ecuador tipificó en el Capítulo Séptimo – Terrorismo y su Financiación del Código Orgánico Integral Penal publicado mediante suplemento de registro oficial No. 180 del 10 de febrero de 2014; en el artículo 367 señala que los delitos tipificados serán investigados, enjuiciados, fallados o sentenciados, como delitos autónomos de otros delitos tipificados en este Código, cometidos dentro o fuera del país.

Cabe señalar que, el Pleno del Grupo de Acción Financiera Internacional GAFI, en su reunión XXVII acogió el informe presentado por el Grupo de Trabajo de Revisión de Cooperación Internacional y señala que Ecuador ha establecido un marco legal y regulatorio que cumple con el compromiso de su plan de acción relacionado a las deficiencias estratégicas que el GAFI identificó en junio de 2010. (GAFI 2015) De esta manera Ecuador ha sido excluido definitivamente de la lista de GAFI, y ya no es considerado un país de alto riesgo con deficiencias estratégicas en la lucha contra esos delitos. (Ecuador, Unidad de Análisis Financiero 2015)

### 1.3.1 Principales tipologías de lavado de activos y la financiación del terrorismo

La Unidad de Análisis Financiero y el GAFILAT han identificado tipologías de lavado de activos y financiamiento del terrorismo, las cuales son reportadas a los organismos de control e instituciones financieras, a fin de apoyar en la implementación y mejora de controles de prevención. A continuación, se presentan las tipologías reportadas tanto por la UAF y el GAFILAT: (GAFISUD-EGMONT 2012)

### 1.3.1.1 Principales tipologías reportadas por el GAFILAT

Remesas recibidas del exterior.

- Black Market Peso Exchange (Caso Hawala).
- Lavado de dinero proveniente del delito informático a través de empresas de transferencias de fondos.
- Lavado de activos provenientes del narcotráfico a través de redes transnacionales.
- Uso de cambistas para la colocación de dinero en efectivo.
- Corrupción y enriquecimiento ilícito.
- Casa de Remesas.

### 1.3.1.2 Principales tipologías reportadas por la UAF

- Captación ilegal de Recursos
- Abuso de las facultades y atribuciones de funcionarios públicos
- Exportaciones de bienes sobrevaloradas

A continuación, se presenta un análisis de cada tipología, en el que se resume el proceso y las señales de alerta que permitieron detectar transacciones relacionadas a lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

# 1.3.2 Proceso y señales de alerta de las tipologías de lavado de activos y la financiación del terrorismo

#### 1.3.2.1 Remesas recibidas del exterior

Proceso: Las remesas recibidas del exterior se generan de la distribución y venta de droga, actividades que son realizadas a través de varios países, incluido paraísos fiscales, entre empresas con actividades comerciales de exportación de productos. (Grupo de Acción Financiera de Sudamérica-GAFISUD 2011)

Señales de alerta: Las señales de alerta para detectar estas operaciones, son las siguientes: (Grupo de Acción Financiera de Sudamérica-GAFISUD 2011)

- Movimientos de dinero no acordes al perfil económico.
- Personas que reciben remesas que no tienen relación con migrantes.
- Creación de gran cantidad de empresas de papel, sin tener la logística ni los medios necesarios para su funcionamiento.
- Productos exportados no originarios del país exportador.

- Exportación de un bien al país productor del mismo.
- Estratificación de fondos para evitar controles.
- Actividad económica declarada diferente a la actividad económica realizada.
- Transferencias enviadas y recibidas no tienen relación con las declaradas.
- Información y documentación presentada incompleta.

### 1.3.2.2 Exportaciones de bienes sobrevalorados

Proceso: Se realizan exportaciones de productos textiles y ortopédicos cuyos precios de comercialización en el exterior son notablemente superiores al mercado local, a fin de disimular la recepción de fondos enviados por el país importador al exportador:

Tabla 9. Ejemplo sobrevaloración de precios

Productos	Precio en País Exportador (US \$)	Precio facturado al País Importador (US \$)
Metro de tela	1.00	80.00
Faja férula	3.80	69.50
Óxido de Zinc	9.15	770.00

Fuente: Reunión Conjunta de Tipologías GAFISUD - EGMONT, 2012

#### Señales de Alerta:

- Movimientos de dinero no acordes al perfil económico.
- Creación de gran cantidad de empresas de papel, sin tener la logística ni los medios necesarios para su funcionamiento.
- Precios de comercialización en el exterior son superiores a los del mercado local.
- Giro de cheques por altos montos cobrados en el exterior.
- Los pagos o giros provienen de países diferentes a aquel al cual se exportaron los productos.
- Estratificación de fondos para evitar controles.
- La empresa justifica sus transacciones con exportación de bienes que presentan incoherencias o no guardan relación con el precio del bien exportado.
- Actividad económica declarada diferente a la actividad económica realizada.
- Transferencias recibidas no tienen relación con la declarada.
- Información y documentación presentada es incompleta.

### 1.3.2.3 Mercado cambiario de divisas y transporte transfronterizo de dinero

Proceso: Se realizan exportaciones de café y mariscos a empresas del exterior, cuyos accionistas son los mismos de las empresas del país exportador, el pago de las exportaciones y el envío de dinero se realiza por canales no autorizados con billetes de alta denominación a personas del país exportador, que desempeñan actividades de cambio de divisas; posteriormente el dinero (divisa país importador) es enviado por frontera al país importador en billetes de baja denominación y transferencias electrónicas.

#### Señales de alerta:

- Movimientos de dinero no acordes al perfil económico.
- Circulación de billetes en dólares de alta denominación.
- Estratificación de fondos para evitar controles.
- Transferencias enviadas no tienen relación con la declarada.
- Registrados en listas reservadas.
- Canje de billetes de alta denominación por billetes de baja denominación.
- Clientes no autorizados que se dedican al cambio de divisas.
- Información y documentación presentada incompleta.

### 1.3.2.4 "Black Market Peso Exchange" (Caso Hawala)

Proceso: Corresponde a un sistema informal de transferencias de fondos provenientes del narcotráfico de un país a otro, a través de casas de cambio utilizadas para blanquear dinero a través del cambio de divisas.

### Señales de alerta:

- Cambio inusual de grandes cantidades de divisas en efectivo de baja denominación por billetes de la misma moneda, pero de alta denominación.
- Compra de elevados montos de dinero en moneda extranjera o compra de un tipo de divisas con alguna otra moneda extranjera.
- Incremento repentino de las operaciones de compra y venta de divisas de una persona sin justificación, dado su perfil y actividad económica.
- Operaciones que no se coinciden con la capacidad económica ni el perfil del cliente.
- Reiteradas operaciones a nombre de terceras personas.

## 1.3.2.5 Lavado de dinero proveniente del delito informático a través de empresas de Transferencias de Fondos

Proceso: Hace referencia a la utilización de varias empresas de transferencia de fondos para lavar activos producto del delito informático, de las cuales se envía cantidades de dinero importantes entre países ubicados en América del Sur, mediante giros fraccionados y con la utilización de varios remitentes, a favor de diversas personas integrantes del grupo delictivo. Estos integrantes cobran el dinero enviado para hacer uso del mismo, y posteriormente retornan una parte de los fondos mediante giros, que constituirían el pago de comisiones a los remitentes.

#### Señales de alerta:

- Remitentes de giros detenidos en País 1 por delito informático
- Beneficiario de giros en País 2 investigando por "uso indebido de sistemas informáticos (delito informático)".
- Mismos remitentes que envía giros a varios beneficiarios, sin una relación aparente.
- Fraccionamiento de los fondos enviados (por debajo del umbral)
- Vínculos financieros entre los beneficiarios de giros
- Beneficiarios que no registran actividad económica formal que sustente los fondos cobrados.
- Profesión de los beneficiarios acorde con Sistemas Informáticos.

## 1.3.2.6 Lavado de Activos provenientes del Narcotráfico a Través de Redes Transnacionales

Proceso: Organizaciones transnacionales dedicadas al narcotráfico lavan dinero en un determinado país, a través de diferentes personas jurídicas como son: empresas "pantallas", empresas "offshore" y la adquisición de sociedades locales sin una actividad previa significativa. Los recursos ilegales ingresan al país a través de transferencias de dinero relacionadas con actividades simuladas de comercio exterior y por medio de actividades de contrabando de divisas. Posteriormente, para dificultar el seguimiento del origen de los fondos, los recursos ingresados al país son blanqueados utilizando figuras de compraventa de bienes inmuebles y actividades de prestación de servicios.

#### Señales de alerta:

- Operaciones por montos inusualmente elevados sin presentar documentación de respaldo.
- Incongruencias en las declaraciones de impuestos.
- Información aportada por otras Unidades de Inteligencia Financiera respecto a los delitos precedentes y de los movimientos de fondos realizados en el exterior por parte de los sujetos involucrados.
- Sociedades que presentan el mismo domicilio, mismos socios o mismos directivos.
- Diferentes firmas presentan los mismos asesores (contadores, abogados).
- Empresas offshore, con sucursales/filiales en el país en donde se pretende blanquear el dinero.
- Sobrevaluación de exportaciones de bienes y servicios
- Compras y ventas de inmuebles en un plazo menor a un año.

#### 1.3.2.7 Casas de Remesas

Proceso: Producto del tráfico de drogas entre dos países, la organización criminal desde el país en donde se obtienen los recursos, transfiere el dinero por montos pequeños pero regulares a numerosas personas en a un tercer país a través de casas de remesas, especificando diferentes motivos como pago de gastos universitarios, obligaciones, constituciones de empresas, entre otros. Una vez que el dinero es retirado por personas naturales en el tercer país, éste es depositado en entidades del sistema financiero en cuentas a nombre de un individuo localizado en el país de origen. Finalmente, esta persona retira los recursos a través de cajeros automáticos para seguir financiando actividades ilícitas. En conclusión, en esta tipología intervienen tres países, el país de origen que organiza el tráfico de droga a un segundo país; en este, se obtienen los recursos y son depositados a varias personas a través de casas de remesas a un tercer país, en donde estas personas depositan a través del sistema financiero en una cuenta a nombre de una persona ubicada en el país de origen.

## Señales de alerta

- Numerosas transferencias enviadas por una sola persona natural.
- Múltiples transferencias desde un país a otro, teniendo como destino varios beneficiarios.

- Los motivos de las transferencias son siempre variables.
- Depósitos estructurados de fondos recibidos por distintas personas en una misma cuenta bancaria.
- Retiros estructurados del dinero a través de cajeros automáticos.

## 1.3.2.8 Uso de cambistas para la colocación del dinero en efectivo

Proceso: En este caso, los cambistas ubicados generalmente en las fronteras de varios países, negocian especialmente dólares americanos y constituyen un medio para que organizaciones criminales coloquen recursos en el sistema financiero de un país y posteriormente trasladarlos nuevamente al país de origen bajo la figura de haber realizado importaciones. Este proceso comienza con el ingreso de dinero a través de fronteras y el depósito en cuentas de cambistas; posteriormente, los recursos son trasladados a cuentas bancarias de empresas fachada, bajo la figura de compra de dólares. Para utilizar el dinero, estas empresas emiten cheques ordinarios y de caja, con la justificación de ser destinados al pago de proveedores localizados en el exterior, simulando una operación de importación de bienes o servicios.

#### Señales de alerta:

- Sociedad mercantil constituida con el capital mínimo requerido.
- La representación legal de la Sociedad Mercantil es ejercida por una persona que no posee las calidades técnicas y profesionales acordes al giro del negocio.
- Depósitos realizados en agencias ubicadas en puntos fronterizos.
- Depósitos en efectivo realizados por debajo al control especial (US \$10,000.00).
- La mayoría de los depositantes reportaron ser cambistas o empresarios de turismo.
- El giro comercial de la sociedad mercantil no se vincula con las actividades comerciales de los depositantes.
- Los fondos de las cuentas a nombre de la sociedad mercantil, son retirados por medio de la emisión de múltiples cheques, utilizados en su mayoría para el envío de transferencias cablegráficas al extranjero.
- Las transferencias ordenadas por la sociedad mercantil, fueron adquiridas con los cheques emitidos de sus cuentas y con cheques provenientes de cuentas a nombre de empleados o ejecutivos de la sociedad.

- Los valores reflejados en los Estados Financieros de la Sociedad, no sustentan el valor de las transacciones.
- Durante el período en que se realizaron las transferencias electrónicas, la sociedad mercantil no registra importaciones procedentes de los países destino de las transferencias.
- Diversidad de beneficiarios de las transferencias enviadas.
- La documentación presentada a la entidad financiera, para justificar las transacciones, no posee los requisitos legales para su validez.

## 1.3.2.9 Corrupción y enriquecimiento ilícito

Proceso: Mediante este proceso Personas Políticamente Expuestas (PEP´s), de una compañía gubernamental benefician a una empresa en la adjudicación de contratos, a cambio de una comisión; para lo cual, la compañía gubernamental efectúa la convocatoria para una licitación con el objetivo de adquirir un lote significativo de líneas telefónicas celulares y poder cambiar su tecnología. En el proceso de negociación una empresa que no cumplía con las especificaciones técnicas para llevar a cabo el objetivo de la compañía gubernamental, contacta a varias PEP´s, a fin de ser seleccionada para otorgar el servicio a la compañía gubernamental a cambio de una comisión. De este modo, se adjudicó el contrato a la empresa menos apta para efectuar el servicio demandado.

Señales de alerta:

- Licitante seleccionado no cumple con requisitos solicitados por la administración contratante.
- Mediación de Personas Políticamente Expuestas (PEP's).
- Investigaciones de carácter público realizadas por los medios de comunicación.

## 1.3.2.10 Captación ilegal de recursos

Proceso: Se refiere a personas naturales y jurídicas que realizan captación ilegal de recursos a un interés del 50% a un plazo aproximado de 30 días, no autorizadas por la Superintendencia de Bancos, que para encubrir su finalidad ilícita, utilizan empresas de fachada, servicios y/o productos que se enmarcan en los siguientes sectores: salud y medicamentos; estética y belleza; turismo, recreación y deporte; asesoría profesional;

dotación de equipos y maquinaria; alimentos y productos naturales y artesanales; y, giros nacionales; planes pensiónales, vivienda autos, venta de tarjetas prepago, entre otros.

Señales de alerta:

- Empresas no cuenta con la respectiva autorización de la Superintendencia de Bancos.
- Pago de intereses superiores a los ofertados por el sistema financiero.
- Oferta de negocios fáciles de alta rentabilidad en corto plazo.
- Pago de comisiones por la incorporación de nuevos "inversionistas" Creación de gran cantidad de empresas de papel, sin tener la logística ni los medios necesarios para su funcionamiento.
- Oferta de múltiples servicios y/o productos.
- Cambio constantemente de sus denominaciones.
- Transferencias enviadas al exterior por montos altos.
- Resistencia al solicitar información.
- Oficinas funcionan en el domicilio.
- Estratificación de fondos para evitar controles.

## 1.3.2.11 Abuso de las facultades y atribuciones de los funcionarios públicos

Proceso: Se trata sobre funcionarios públicos que aprovechan el acceso a la información que poseen para su beneficio, o sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, o sus amigos íntimos. Los recursos resultantes de estas actividades son depositados en cuentas de funcionarios públicos o sus familiares, reflejando concentración de beneficiarios finales, sin que éstos puedan justificar el origen de los mismos.

Señales de alerta:

- Movimientos de dinero que no concuerdan con el perfil económico
- Créditos a varias personas y concentración de pocos beneficiarios finales
- Operaciones de créditos realizados de manera extremadamente rápida
- Beneficiarios de créditos sin perfil adecuado de calificación crediticia
- Creación de gran cantidad de empresas de papel, sin tener la logística ni los medios necesarios para su funcionamiento
- Acceso a información privilegiada
- Tráfico de influencias
- Conflicto de intereses

- Giro de cheques por altos montos a familiares sin actividad económica de respaldo
- Perfiles económicos no acordes con adquisición de bienes
- Estratificación de fondos para evitar controles.

## Capítulo segundo

## Buenas prácticas para la administración del riesgo de lavado de activos y financiamiento del terrorismo

Conforme al capítulo primero en el subtema 1.2 Normativa internacional sobre la prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo, se expusieron los principales organismos internacionales considerados como las entidades que emiten estándares para la lucha contra el lavado de activos y para el financiamiento del terrorismo. En base a los principales aportes e información relacionada publicada por los organismos internacionales en adelante citados, se efectúa en este capítulo una recopilación de las mejores prácticas en materia de prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo en instituciones financieras con un enfoque basado en riesgos.

# 2.1 Prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo bajo un enfoque basado en riesgos

Al aplicar un enfoque basado en riesgos para la prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo, las autoridades competentes e instituciones financieras son capaces de garantizar que las medidas para prevenir o mitigar el lavado de dinero y financiamiento del terrorismo son proporcionales a los riesgos identificados, permitiendo que los recursos para la supervisión se asignen de la manera más eficiente. En este sentido, el principio de este enfoque es que los recursos deben ser dirigidos en conformidad con las prioridades, de modo que los riesgos más grandes reciban la mayor atención. Generalmente en los enfoques alternativos o tradicionales, los recursos son aplicados uniformemente, en donde todas las instituciones financieras, clientes, productos, zonas geográficas, reciben la misma atención, o que los recursos son dirigidos solamente para el cumplimiento de normativas locales en lugar de llegar al objetivo de combatir el lavado de dinero o financiamiento del terrorismo. Esto genera que las instituciones financieras no mitiguen adecuadamente el riesgo de que se presenten casos de lavado de dinero o financiamiento del terrorismo, y que posteriormente pueda ser afectada por sanciones

drásticas por los organismos de control nacionales o internacionales, sumado al desprestigio institucional. (Financial Action Task Force-FATF 2007)

La adopción de un enfoque basado en riesgos implica la adopción de un proceso de gestión para tratar con el lavado de dinero y financiamiento del terrorismo, este proceso comprende reconocer la existencia del riesgo, llevar a cabo una evaluación del mismo y el desarrollo de estrategias para gestionar y mitigar los riesgos identificados. En el caso del país se deben identificar las principales vulnerabilidades para aplicar mecanismos de control efectivos y a nivel institucional identificar clientes de mayor riesgo, los productos y servicios, incluidos los canales de distribución y ubicaciones geográficas. Es importante señalar que las evaluaciones no son estáticas, por lo que deben ser actualizadas y mejoradas dependiendo de cómo se presenten las circunstancias y la evolución de las amenazas.

Una vez identificados los riesgos, el siguiente paso es establecer las estrategias para gestionar y mitigar los riesgos identificados de lavado de activos y financiamiento del terrorismo; las estrategias adoptadas por las instituciones financieras suelen ser destinadas a aplicar procedimientos de debida diligencia a sus clientes, procedimientos de detección a través de monitoreo y reporte de transacciones sospechosas, y el mantenimiento y registro de la documentación de los casos identificados para facilitar las investigaciones. Las estrategias y procedimientos deben ser proporcionales al riesgo evaluado, de esta forma en eventos de alto riesgo deben someterse a procedimientos mejorados y en los casos en que los riesgos sean bajos, pueden ser aplicados controles simplificados o reducidos. (Financial Action Task Force-FATF 2007)

Cabe recalcar que no existen metodologías aceptadas universalmente que establezcan la naturaleza y el alcance de un enfoque basado en el riesgo; sin embargo, este involucra identificar y calificar los riesgos de lavado de dinero y establecer controles razonables sobre la base de los riesgos identificados. (Financial Action Task Force-FATF 2007) La adopción de un enfoque basado en el riesgo para combatir el lavado de dinero y financiamiento del terrorismo beneficia a todos los que intervienen en el proceso de prevención, que son los clientes, las instituciones financieras y los organismos de control. En este sentido, este análisis permite a las instituciones financieras y organismos de control ser más eficientes y eficaces en el uso de los recursos y minimizar cargas operativas sobre los clientes, agilitando sus transacciones y relaciones establecidas; de esta forma, al centrarse en las amenazas de mayor riesgo, los resultados esperados pueden lograrse con mayor eficacia. Los potenciales beneficios de aplicar un enfoque basado en

riesgos en la prevención del riesgo de lavado de activos y financiamiento del terrorismo se resumen en: (Financial Action Task Force-FATF 2007)

- Mejor gestión de los riesgos y del costo beneficio
- La institución financiera se enfoca en amenazas reales e identificadas
- Flexibilidad para adaptarse a los riesgos que cambian con el tiempo

No obstante, se necesitan recursos y experiencia para recopilar e interpretar la información sobre los riesgos, tanto a nivel nacional como institucional. A nivel institucional se requieren profesionales calificados para implementar el sistema de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo basado en riesgos, debido a que la falta de experiencia puede conducir a juicios erróneos, sobre o subestimación del riesgo, llevando a una utilización deficiente de recursos. (Financial Action Task Force-FATF 2007)

Los supervisores y entes reguladores juegan un papel importante en el desarrollo de una cultura institucional, por lo que es necesario que efectúen un mayor esfuerzo por identificar y difundir directrices sobre prácticas sólidas, desarrollar guías de buenas prácticas, contar con estudios de la industria, entre otros; este material ayudará a los supervisores para determinar si una institución financiera aplica un adecuado sistema de prevención basado en riesgos. (Financial Action Task Force-FATF 2007)

# 2.2 Implementación de un enfoque basado en riesgos en la administración del riesgo de LA/FT.

El proceso para implementar un enfoque basado en riesgos debe ser establecido en base a las características específicas de las operaciones que efectúa una institución financiera, estableciendo a través de políticas, procedimientos y controles, la metodología para gestionar y mitigar los riesgos de lavado de activos y financiamiento del terrorismo; sin embargo, cabe señalar que las características del financiamiento del terrorismo son diferentes a las del lavado de activos, y por lo tanto, el riesgo asociado puede ser difícil de evaluar sin un conjunto más amplio de indicadores sobre los métodos y técnicas utilizadas para el financiamiento del terrorismo. (GAFISUD 2012) Una metodología diseñada adecuadamente proporciona los medios para que una institución establezca los criterios de evaluación de riesgos potenciales de lavado de activos y financiamiento del terrorismo, asociados con los clientes y transacciones que efectúa una institución. Esto

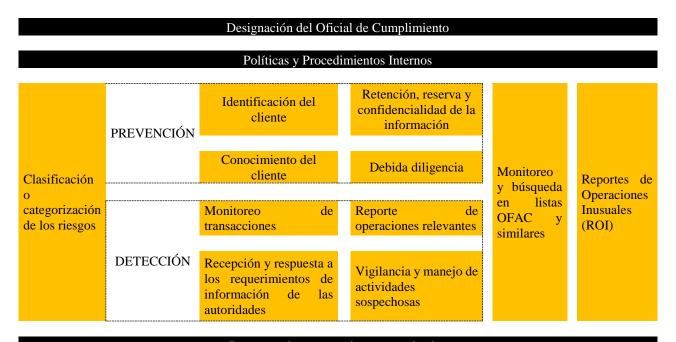
permite que la institución enfoque sus procedimientos de supervisión y control a clientes y transacciones que representan un mayor riesgo de lavado de activos. (Financial Action Task Force-FATF 2007)

Todas las instituciones financieras deben contar un programa de cumplimiento integral para prevenir el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo, que cumpla con los requisitos establecidos en estándares internacionales y normativas locales y que sea aplicable a todas las operaciones de la institución. Un enfoque consolidado debe incluir el establecimiento de normas corporativas que reflejen las expectativas de la junta directiva de la organización y el compromiso de la alta gerencia, con el fin de asegurar que el programa de cumplimiento se implemente de forma adecuada a nivel organizacional.

Estas normas corporativas son complementadas por las políticas individuales sobre las operaciones de la actividad comercial de la institución, dependiendo de los riesgos específicos de lavado de activos y financiamiento de terrorismo que éstas representen. En este sentido, el riesgo debe analizarse para las operaciones de la actividad financiera, las entidades legales y las distintas jurisdicciones en donde se desempeña la institución. Es importante señalar que auditoría interna de la institución debe analizar y aplicar pruebas específicas para evaluar el nivel de cumplimiento del sistema de prevención establecido. (Federal Financial Institutions Examination Council-FFIEC 2010)

De acuerdo a lo señalado, se describe en el siguiente gráfico los componentes clave de un programa de cumplimiento para la prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

Gráfico 4. Componentes clave de un programa de cumplimiento de prevención LA/FT



## Programa de entrenamiento a empleados

#### Sistemas automatizados

Revisión independiente / Auditoría Interna o Externa del Programa de Cumplimiento

Fuente: Administración de riesgos y prevención de lavado de dinero

Elaborado por: Ernst & Young

Una entidad bancaria puede diseñar, estructurar y gestionar su propio programa o sistema de cumplimiento tomando en cuenta y analizando los posibles conflictos de interés, lo que asegure el principio de independencia de la unidad de cumplimiento al desarrollar sus actividades. Con el fin de contar con un nivel de independencia que garantice la solidez de los controles de cumplimiento, es importante que la institución financiera considere contar con lo siguiente: (Federal Financial Institutions Examination Council-FFIEC 2010)

- Una línea de reporte independiente.
- La participación de la unidad de cumplimiento en todos los temas que afecten el riesgo de lavado de activos y financiamiento de delitos, cuando se implemente nuevos productos, servicios, áreas geográficas, aspectos relacionados a clientes de alto riesgo, entre otros.
- Procesos que permitan escalar cualquier disputa entre la unidad de cumplimiento y las áreas de negocio.

 Controles internos direccionados a asegurar la consecución de los objetivos del negocio y la prevención de los riesgos de lavado de activos y financiamiento de terrorismo.

Establecer una línea de responsabilidad clara evita los conflictos de interés y garantiza la objetividad del sistema de prevención. La asignación de la responsabilidad debe estar enfocada principalmente al contenido y el alcance de los informes de los sistemas para la gestión de la información, la exhaustividad y la frecuencia de las actividades de supervisión, lo que delineará los procesos de toma de decisiones de la institución financiera con respecto al cumplimiento del sistema de prevención. Es importante establecer una comunicación precisa sobre las funciones delegadas y sobre las que permanecen centralizadas, asegurando una implementación adecuada del programa de cumplimiento entre las operaciones de la entidad, sus filiales y jurisdicciones. (Federal Financial Institutions Examination Council-FFIEC 2010)

La institución financiera debe asegurar la participación de la unidad de cumplimiento en todos los temas que afecten el riesgo de lavado de activos y financiamiento de delitos. Independientemente de la estructura de gestión o el tamaño de la institución, el personal de cumplimiento debe guardar una interacción estrecha con la gerencia y el personal de las áreas de negocio y administrativas de la entidad. Consecuentemente, las funciones de cumplimiento se tornan más eficaces cuando existen relaciones de trabajo sólidas entre el personal de cumplimiento y el de las demás áreas involucradas en las diferentes actividades de la institución.

Con el objetivo de que no existan disputas entre la unidad de cumplimiento y las áreas de negocio, es preciso establecer las diferentes funciones y responsabilidades de la junta directiva y la alta gerencia de la institución. La junta directiva tiene la responsabilidad de asegurar que la institución financiera cuente con un sistema de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo que sea integral y eficaz, y de supervisar que la gestión de dicho sistema se efectúe de manera razonable para garantizar el cumplimiento de la normativa legal y estándares vigentes reconocidos internacionalmente. Por otra parte, la alta gerencia es responsable de implementar el sistema de prevención aprobado por la junta directiva. Se detalla en el Anexo No. III las funciones y responsabilidades clave de la junta directiva, la alta gerencia y el oficial de cumplimiento en una institución financiera. (Federal Financial Institutions Examination Council-FFIEC 2010)

Una institución financiera debe contar con un sistema de control interno que asegure la consecución de los objetivos del negocio y la prevención de los riesgos de lavado de activos y financiamiento de terrorismo, que al menos se encuentren enfocados en los siguientes aspectos: (Federal Financial Institutions Examination Council-FFIEC 2010)

- Identificar las operaciones, categorizando el análisis en productos, servicios, clientes, entidades y ubicaciones geográficas, con el fin de identificar aquellas que son más vulnerables al lavado de dinero.
- Establecer procedimientos de actualización periódica del perfil de riesgo de la institución financiera y determinar un programa de cumplimiento enfocado a gestionar riesgos.
- Informar al Comité de Cumplimiento y a la Gerencia General sobre las iniciativas de cumplimiento, las deficiencias identificadas en el cumplimiento y las medidas correctivas adoptadas, así como notificar sobre los reportes de actividades sospechosas presentados.
- Identificar a la persona o las personas responsables del cumplimiento.
- Cumplir con todas las exigencias normativas sobre conservación y presentación de registros.
- Cumplir con las recomendaciones de auditoría interna, externa, organismos de control, para el cumplimiento de la normativa vigente, y realizar actualizaciones oportunas en respuesta a cambios en los reglamentos.
- Implementar políticas, procedimientos y procesos de debida diligencia de los clientes con un enfoque basado en el riesgo.
- Identificar transacciones reportables y diligenciar correctamente todos los informes requeridos por los organismos de control.
- Contar con una adecuada separación de funciones.
- Contar con sistemas de control y supervisión para una detección e informe oportunos de cualquier actividad sospechosa.
- Establecer una supervisión adecuada a los empleados encargados de manejar transacciones en efectivo, llevar a cabo informes, conceder exenciones, supervisar actividades sospechosas.
- Contar con personal idóneo en la Unidad de Cumplimiento.

 Capacitar a los empleados para que sean conscientes de sus responsabilidades según mejores prácticas según estándares internacionales, la normativa local en materia de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo, y de la política interna.

Es importante que las instituciones financieras que no hayan adoptado un enfoque basado en riesgos al establecer un programa de cumplimiento de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo, efectúen una evaluación de la estructura ya existente para determinar los correctivos necesarios para ajustar este programa.

## 2.3 Determinación del perfil de riesgo a nivel institucional

Para implementar un enfoque basado en riesgos razonable, las instituciones financieras deben identificar los criterios para evaluar los riesgos potenciales de lavado de activos. Las instituciones financieras pueden medir los riesgos de lavado de activos y financiamiento de terrorismo usando varias categorías, cuya aplicación proporciona una estrategia para administrar los riesgos potenciales, al permitir que las instituciones financieras apliquen actividades de control y de supervisión en proporción al nivel de riesgo establecido. (The Wolfsberg Group 2006) Las categorías de riesgos comúnmente utilizadas para medir el riesgo de lavado de activos y financiamiento del terrorismo, son: ubicaciones geográficas, tipo de cliente, tipo de productos y servicios; la ponderación otorgada a estas categorías de riesgo (individualmente o en combinación) puede variar de una institución a otra, en función de sus características específicas. El desarrollo del análisis del perfil de riesgos institucional generalmente comprende dos pasos: (Financial Action Task Force-FATF 2007)

- Identificar las categorías de riesgos específica, es decir, productos, servicios, clientes,
   entidades, transacciones y ubicaciones geográficas, que son exclusivas del banco
- Llevar a cabo un análisis más detallado de los datos identificados para analizar los riesgos de la manera más óptima dentro de estas categorías.

Es importante recalcar que no existe una metodología única para aplicar a estas categorías de riesgo, por lo que en este subcapítulo se tratará el conjunto de categorías comúnmente utilizadas.

## 2.3.1 Ubicaciones geográficas

Las entidades financieras deben comprender y evaluar los riesgos inherentes al realizar operaciones en ciertas ubicaciones geográficas; sin embargo, el riesgo geográfico como tal no determina necesariamente el nivel de riesgo que puede presentar un cliente u operación, sino el análisis en conjunto de las categorías de riesgo mencionadas previamente. Las ubicaciones geográficas de mayor riesgo pueden ser nacionales o internacionales y generalmente incluyen: (Financial Action Task Force-FATF 2007)

- Los países sujetos a sanciones, embargos o medidas similares por organismos internacionales, como por ejemplo la OFAC.
- Las jurisdicciones o los países en los que entidades internacionales, como el Grupo de Acción Financiera en Contra del Lavado de Dinero (FATF, por sus siglas en inglés), supervisan las deficiencias de los regímenes para combatir el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo.
- Países identificados que proporcionan financiación o apoyo a las actividades terroristas.
- Países con niveles significativos de corrupción u otras actividades criminales identificados por fuentes fiables.
- Importantes países y jurisdicciones de lavado de dinero identificados por el Informe Estratégico para el Control Internacional de Narcóticos anual del Departamento de Estado de los Estados Unidos (Federal Financial Institutions Examination Council-FFIEC 2010)
- Centros financieros instalados en el exterior.
- Zonas identificadas como de alta densidad de narcotráfico y de delitos financieros
   (Federal Financial Institutions Examination Council-FFIEC 2010)

Por otra parte, el Instituto de Basilea sobre Gobernanza, a través de su Centro Internacional para la Recuperación de Activos (ICAR), ha desarrollado un índice sobre riesgos de lavado de dinero que evalúa los niveles de riesgo de los países en relación al lavado de dinero y al financiamiento del terrorismo. Según el Instituto, este es el primer ranking global a disposición pública elaborado por una institución pública académica independiente. El índice mide la probabilidad de que se produzcan actividades de lavado en un país en función de su adhesión a los estándares internacionales y a otras categorías de riesgo como son: el nivel de percepción de la corrupción, la transparencia financiera,

la financiación de los partidos políticos, la fortaleza del sistema judicial y otras categorías relevante.

## 2.3.2 Productos y servicios

Ciertos productos y servicios ofrecidos por los bancos pueden plantear un mayor riesgo de lavado de dinero o financiamiento del terrorismo según el carácter del producto o servicio específico ofrecido. Tales productos y servicios pueden facilitar un mayor grado de anonimato o implicar la manipulación de grandes volúmenes de moneda o equivalentes a la moneda. A continuación, se enumeran algunos de estos productos y servicios, pero la lista no incluye a todos los existentes: (Financial Action Task Force-FATF 2007)

- Servicios de pago de fondos electrónicos: efectivo electrónico, transferencias de fondos (a nivel internacional o nacional), procesadores de pagos de terceros, remesas, cámara de compensación automatizada y cajeros automáticos.
- Banca electrónica.
- Servicios fiduciarios y de gestión de activos.
- Instrumentos monetarios.
- Comercio de metales preciosos.
- Cuentas corresponsales extranjeras.
- Financiación del comercio internacional.
- Préstamos, especialmente préstamos garantizados con efectivo y valores negociables.

Para determinar los tipos de productos y servicios que representan un mayor riesgo, es importante analizar las tipologías de lavado de activos y financiamiento de delitos que organismos internacionales reportan con el fin de contribuir a las instituciones a erradicar estas actividades ilegales. En este sentido se puede documentar tipologías de al menos 5 años y documentar los productos y servicios financieros relacionados. Para el caso de Latinoamérica un punto de referencia son los reportes emitidos por el GAFISUD.

## 2.3.3 Clientes y entidades

Al evaluar los clientes y entidades, es fundamental que las entidades financieras efectúen una categorización de los clientes de acuerdo al nivel de riesgo que representen a la entidad, con el objetivo de aplicar procedimientos mitigantes enfocados en el riesgo. A continuación, se detallan categorías de clientes cuyas actividades pueden representar un mayor riesgo: (Federal Financial Institutions Examination Council-FFIEC 2010)

- Los clientes que realizan negocios o transacciones en circunstancias inusuales, tales como: (Financial Action Task Force-FATF 2007)
  - Distancia geográfica significativa e inexplicable entre la institución y la ubicación del cliente.
  - El movimiento frecuente e inexplicable entre cuentas de entidades diferentes.
  - El movimiento frecuente e inexplicable de fondos entre instituciones en diferentes ubicaciones geográficas.
- Los clientes que debido a su estructura o naturaleza de la entidad hace que será difícil identificar al verdadero titular.
- Negocios que manejan un alto flujo de efectivo o equivalentes de efectivo, por ejemplo
  micro-mercados, restaurantes, tiendas minoristas, licorerías, distribuidores de
  cigarrillos, operadores de máquinas expendedoras, garajes de estacionamiento de
  vehículos, entre otros.
- Organizaciones no gubernamentales y entidades de beneficencia (nacional e internacional).
- Prestadores de servicios profesionales como contadores, abogados u otros profesionales con cuentas en una institución financiera, que actúan en nombre de sus clientes.
- El uso de intermediarios que no cuenten con un sistema de prevención de LA/FT y que no se encuentren adecuadamente supervisados por organismos de control.
- Clientes que son personas políticamente expuestas (PEP's).

## 2.4 Controles para situaciones de alto riesgo

De acuerdo al análisis efectuado previamente, respecto a las categorías de riesgo mencionadas, las instituciones financieras deben implementar medidas y controles apropiados para mitigar el potencial riesgo de aquellos clientes que representan un mayor nivel de riesgo LA/FT. Estas medidas y controles podrían incluir las siguientes: (The Wolfsberg Group 2006)

- Mayor diligencia en clientes y transacciones de mayor riesgo dentro de las líneas de negocio en toda la institución.
- Incrementar el nivel de profundidad en las políticas para el conocimiento del cliente.
- Determinar situaciones en donde sea pertinente escalar la autorización para el establecimiento de una cuenta o relación.
- Incrementar el monitoreo de transacciones.
- Aumentar en los niveles de los controles actuales y la frecuencia de las revisiones de las relaciones.

## 2.4.1 Sistema de prevención de LA/FT basado en el perfil de riesgo institucional

Una vez determinado y documentado el análisis de riesgos de lavado de activos y financiamiento del terrorismo de la entidad, en base a las categorías de riesgo descritas, las instituciones financieras deben determinar las políticas, procesos y procedimientos que serán aplicados a nivel organizacional, conforme al nivel de riesgo de sus operaciones y transacciones de su giro de negocio. Estas políticas, procesos y procedimientos, contarán con diferentes niveles de profundidad, dependiendo del resultado del análisis del perfil de riesgo de la institución financiera. (Federal Financial Institutions Examination Council-FFIEC 2010) En este sentido, se aplicarán estas medidas en las etapas de identificación y debida diligencia del cliente, en el monitoreo de clientes y transacciones, en las actividades de reportes de transacciones sospechosas o inusuales y en las actividades de capacitación.

## 2.4.2 Debida diligencia del cliente

El objetivo de implementar procedimientos de debida diligencia de clientes es permitir que la institución financiera tenga relativa certeza de los tipos de transacciones que sus clientes tiendan a efectuar; de este modo, permiten a la entidad determinar en qué momento las transacciones pueden llegar a ser inusuales o sospechosas. (Grupo de Acción Financiera de Sudamérica-GAFISUD 2011) Las políticas, los procedimientos y los

procesos de debida diligencia efectivos proporcionan un marco decisivo que permite a la institución cumplir con las exigencias normativas y reportar cualquier actividad inusual o sospechosa. Las herramientas de debida diligencia son decisivas para la entidad porque contribuyen a: (Federal Financial Institutions Examination Council-FFIEC 2010)

- Detectar e informar sobre transacciones inusuales o sospechosas que puedan exponer potencialmente a la entidad a pérdidas financieras, aumento de gastos o riesgos que puedan afectar la reputación de la institución.
- Evitar que sus productos y servicios sean utilizados con fines ilícitos.
- Implementar prácticas bancarias responsables y seguras.

De acuerdo a este análisis se determinará el alcance de los procedimientos de debida diligencia, que se pueden clasificar de la siguiente forma: (Financial Action Task Force-FATF 2007)

- Debida diligencia estándar aplicada a todos los clientes de la institución.
- Debida diligencia abreviada para clientes que representen un riesgo bajo, por ejemplo: compañías reguladas, otras instituciones financieras (locales o extranjeras) que se encuentren bajo el régimen de las recomendaciones del GAFI, individuos que su fuente principal de ingresos se encuentre derivada de salarios, pensiones, beneficios sociales y que las transacciones se encuentren a acorde a los fondos.
- Debida diligencia especial o ampliada para aquellos clientes que determinan un nivel de riesgo mayor. Esto puede ser el resultado de la naturaleza del giro de negocio del cliente, su estructura de propiedad, tipos de transacciones; dentro de esta clasificación se puede situar a los clientes que sean considerados como personas políticamente expuestas, las relaciones de corresponsalía bancaria, entre otros.

## 2.4.3 Monitoreo de clientes y transacciones

El alcance y la naturaleza de la fase de monitoreo en una institución financiera dependerá de su tamaño, los riesgos identificados a nivel de entidad, los mecanismos de control a los cuales pueda acceder (manuales y/o automáticos) y el tipo de actividad que se pretende monitorear. (Financial Action Task Force-FATF 2007) El objetivo principal de las actividades de monitoreo en un sistema basado en el riesgo es prevenir o responder a eventos que puedan ocurrir, basados en el análisis que permitan crear umbrales

monetarios o factores cualitativos para que sean aplicadas a las operaciones de mayor riesgo para la institución.

Estos criterios y sistemas de monitoreo deben ser sometidos a revisiones regulares para determinar si se encuentran enfocados al nivel de riesgo de las operaciones y que el alcance del monitoreo sea correcto. Es estrictamente necesario que las actividades de monitoreo realizadas sean documentadas para dejar constancia de su aplicación, y así contar con información íntegra y oportuna para supervisores internos y externos que requieran evaluar el cumplimiento del sistema de prevención de LA/FT. (GAFI. 2008)

## 2.4.4 Identificación de actividades poco habituales

Para identificar posibles actividades inusuales existen varios métodos que incluyen aquellas actividades detectadas por los empleados en sus operaciones diarias, resultados de los sistemas de supervisión manual de transacciones, supervisión automatizada de cuentas, entre otras.

## 2.4.4.1 Identificación por parte de empleados

Es indispensable que las instituciones financieras implementen programas de capacitación, políticas, procesos y procedimientos apropiados para que el personal se adapte a las prácticas internas de identificación de posibles actividades sospechosas. Del mismo modo, es importante garantizar que el sistema de supervisión de actividades inusuales cuente con procedimientos para agilitar el envío de la información del caso detectado, al personal idóneo para que se investigue a detalle. (Federal Financial Institutions Examination Council-FFIEC 2010)

## 2.4.4.2 Supervisión de transacciones

Con el objetivo de identificar actividades inusuales, un sistema de supervisión de transacciones aborda varios tipos de transacciones e incluye un análisis manual de diferentes reportes generados por sistemas de información de gestión (MIS, por sus siglas en inglés). Es importante garantizar que el tipo y la frecuencia de los controles a través de estos reportes, se encuentre acorde al perfil de riesgo LA/FT de la institución y cubrir

adecuadamente sus servicios, productos, clientes, instituciones y ubicaciones geográficas que representen un mayor riesgo. Para garantizar la efectividad del sistema de supervisión, la gerencia debe determinar los umbrales y criterios de generación de informes de transacciones más adecuados según la naturaleza de sus operaciones y someterlos a pruebas de validación para verificar que los criterios sean razonables. Para determinar si una transacción u operación es sospechosa, se requiere analizar las características de la transacción u operación catalogada en primer lugar como inusual, con el perfil transaccional y de comportamiento del cliente (perfil de riesgos), que fue levantado de acuerdo a la información recabada con procedimientos de debida diligencia para conocer al cliente. (Federal Financial Institutions Examination Council-FFIEC 2010)

## 2.4.4.3 Supervisión automatizada

Dependiendo del volumen de clientes y ubicaciones de mayor riesgo, la institución financiera puede optar por un sistema de supervisión automatizado, a fin de abarcar diversos tipos de transacciones y aplicar criterios específicos para identificar variaciones con respecto a comportamientos y perfiles transaccionales esperados para un tipo de operación o cliente. De esta forma, los sistemas de supervisión automatizada incorporan sistemas inteligentes y basados en reglas, que detectan transacciones poco habituales que no se incluyen en estas reglas, desarrolladas por el sistema o determinadas por la gerencia.

En base al nivel de riesgo de los cliente se pueden establecer criterios de filtrado que se encuentren direccionados a generar reportes de operaciones de alto riesgo, como por ejemplo, las transacciones de clientes minoristas y dentro de este criterio un sub-filtro que incluya transacciones de depósitos directos; posteriormente, los sistemas inteligentes pueden comparar esta actividad con un grupo de clientes de la misma categoría preestablecida, otros datos relevantes de la industria en donde se desempeñe y/o características determinadas conforme al comportamiento esperado del cliente. (Federal Financial Institutions Examination Council-FFIEC 2010)

Los criterios de filtrado en un sistema de supervisión automática deben estar enfocados a controlar las actividades de mayor riesgo respecto al análisis de servicios, productos financieros, clientes, entidades y ubicaciones geográficas. Previamente a la implementación es recomendable que los criterios, reglas y filtros desarrollados se sometan a pruebas para detectar posibles deficiencias, respecto a fraudes o técnicas de lavado de activos que no se hayan considerado en la programación. De igual manera, se

recomienda que la institución de manera periódica garantice que la información se genere adecuadamente, considerando que los criterios o filtros establecidos se ajusten al perfil de riesgo específico de la institución financiera. Cabe indicar que la institución financiera debe definir la autoridad para establecer o modificar los perfiles de actividad esperada, garantizando el acceso limitado al sistema de supervisión. (Federal Financial Institutions Examination Council-FFIEC 2010)

#### 2.4.4.4 Gestión de alertas

Una vez identificadas las actividades inusuales a través de los diferentes sistemas de identificación, el proceso de alertas debe garantizar una adecuada notificación al personal o área idónea para la evaluación de dichas actividades inusuales. La institución defina cómo debe fluir la información desde su detección hasta su investigación y finalmente el reporte de la actividad sospechosa al organismo de control pertinente.

Es importante que la institución financiera dote de programas de capacitación continuos para crear habilidades técnicas en el personal, que permita agilizar los procesos de identificación, investigación y reporte de actividades sospechosas. Adicionalmente, el personal debe contar con herramientas suficientes que faciliten la investigación de las actividades y permita establecer conclusiones. (Federal Financial Institutions Examination Council-FFIEC 2010)

Las herramientas de investigación pueden ser internas al contar entre otros con el acceso a información de las cuentas, información levantada de acuerdo a procedimientos de debida diligencia en el conocimiento del cliente; esta información permitirá definir si la actividad inusual se puede considerar como sospechosa. Por otra parte, las herramientas de investigación externas pueden incluir la búsqueda de medios por Internet y otros medios de acceso a información por suscripción. Una vez aplicadas estas herramientas de investigación, se debe documentar las conclusiones del análisis y establecer si se debe o no presentar un informe de la actividad sospechosa. (Federal Financial Institutions Examination Council-FFIEC 2010)

## 2.4.4.5 Reporte de transacciones inusuales o sospechosas

Para contar con un proceso eficaz de supervisión y reporte, conviene incluir esencialmente cuatro componentes interdependientes, que deben ser implementados,

revisados y mejorados oportunamente; las deficiencias en cualquiera de estos componentes pueden afectar considerablemente los informes de actividades sospechosas y el cumplimiento con la normativa local y estándares internacionales vigentes. Estos componentes clave se enuncian a continuación: (Federal Financial Institutions Examination Council-FFIEC 2010)

- Identificación o alerta de actividades poco habituales (identificación de colaboradores, requerimientos o consultas de organismos de control, resultados de sistemas de supervisión de transacciones).
- Gestión de alertas.
- Toma de decisiones en relación con los informes de actividades inusuales.
- Realización y presentación.

Estos componentes deben contar con políticas, procesos y procedimientos que describan los pasos que debe aplicar la entidad financiera para cumplir con el objetivo de cada componente y definir las personas o departamentos responsables de la identificación o producción de las alertas de actividades inusuales, la administración de las alertas, la decisión de presentación y la realización y presentación del informe de actividades inusuales o sospechosas; con ello, se pretende garantizar que los informes se presenten oportunamente, se encuentren completos, precisos y con información suficiente para el análisis de los organismos reguladores. Estas políticas y procedimientos deben incluir esencialmente los criterios sobre: (Federal Financial Institutions Examination Council-FFIEC 2010)

- La gestión de la alta gerencia y del área legal de la institución
- La necesidad de un análisis conjuntamente con el cliente.
- Dar por terminado con las relaciones con el cliente
- La notificación a los organismos de control

Finalmente, es importante resaltar que las instituciones financieras deben contar con una política adecuada para la conservación y confidencialidad de los informes de actividades sospechosas y la información que documente la investigación y los hallazgos encontrados. (GAFISUD 2012)

## 2.4.5 Capacitación

La capacitación es un factor clave para que una institución financiera cuente con sistemas de control eficaces; por lo tanto, se requiere un esfuerzo de toda la entidad para que sus colaboradores cuenten al menos con información general sobre políticas internas, leyes, reglamentos y estándares en materia de prevención de LA/FT. El alcance de la capacitación debe estar relacionado a las responsabilidades específicas del puesto que desempeñe cada empleado.

De este modo, bajo un enfoque basado en riesgos, es necesario que dentro de la entidad se identifiquen los productos y servicios que representen un mayor nivel de riesgo de que sean utilizados para el LA/FT y asignar un programa de capacitación en proporción a este riesgo y a las particularidades de cada producto y servicio, definiendo la frecuencia, mecanismos de ejecución y el alcance de esta formación. (Financial Action Task Force-FATF 2007) En este sentido, las instituciones financieras deben analizar los recursos disponibles e implementar programas de formación que impartan las medidas de prevención del LA/FT, verificando que: (Federal Financial Institutions Examination Council-FFIEC 2010)

- Se adapte a la responsabilidad del personal.
- Cuente con un nivel de detalle adecuado.
- Se establezca una frecuencia relacionada con el nivel de riesgo de la línea de negocio involucrado.
- Se apliquen evaluaciones de conocimientos de acuerdo al programa de capacitación impartido.
- Incorpore desarrollos actuales, respecto a estándares establecidos a nivel internacional, así como cambios de la normativa local vigente.
- Abarque los cambios y mejoras efectuadas en las políticas, procesos, procedimientos y en los sistemas de supervisión internos.
- Garantice que todos los empleados comprendan el papel que desempeñan en la gestión del sistema de prevención de LA/FT.
- Se documente los programas de capacitación y sus respectivas evaluaciones.

Por otra parte, el oficial de cumplimiento debe recibir una capacitación periódica que se enfoque a los cambios en las exigencias normativas, así como las actividades y el perfil de riesgo de la institución financiera. Es importante que la junta directiva, comité

de cumplimiento y la alta gerencia también estén informados de los cambios y nuevos desarrollos en materia de prevención y gestión del riesgo de LA/FT, con el objetivo de que se efectúe una supervisión adecuada y se apruebe políticas, procesos y procedimientos que la institución requiera para aplicar eficazmente su sistema de prevención LA/FT. (Financial Action Task Force-FATF 2007)

## Capítulo tercero

# Nivel de riesgo LA/FT de la Corporación Financiera Nacional, como banca de segundo piso

En este capítulo se desarrollará un análisis de la administración de riesgo de lavado de activos y financiamiento del terrorismo en la Corporación Financiera Nacional (en adelante CFN), como banca de segundo piso, partiendo de un análisis de las mejores prácticas expuestas en el capítulo previo. De esta forma, se analizará la administración de riesgos a través del programa de cumplimiento LA/FT de la CFN, tal como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 10. Análisis de la administración del riesgo LA/FT

Etapas Administración de Riesgo	Administración de riesgo de LA/FT	Descripción	Componentes Clave de un Programa de Cumplimiento LA/FT
Establecer el contexto	Contexto estratégico, organizacional y de administración de riesgos LA/FT	Contexto estratégico: Análisis FODA, misión y visión Contexto organizacional: metas, objetivos y estrategias Contexto de administración de riesgos: estándares internacionales, cumplimiento de la normativa local	Estructura de la función de cumplimiento
Identificación	Identificar el perfil de riesgo LA/FT	Considerar los riesgos dentro de las categorías de riesgo: - La ubicación geográfica - Productos y servicios - Tipo de clientes	Clasificación o categorización de riesgos (perfil de riesgo institucional)
Análisis	Determinar los riesgos inherentes LA/FT	- Evaluar los riesgos identificados en base a su impacto y probabilidad de ocurrencia	Políticas y procedimientos internos
Tratar	Evaluar la efectividad de los controles identificados	-Identificar los controles para administrar los riesgos identificados - Establecer la efectividad del sistema de controles y determinar el riesgo residual	Prevención: Identificación y conocimiento del cliente, debida diligencia, retención, reserva y confidencialidad de la información  Detección: Monitoreo de transacciones, vigilancia y manejo de las actividades sospechosas, recepción y respuesta a los requerimientos de la información de las autoridades, y reporte de operaciones relevantes
Monitorear y Revisar	Monitorear los niveles de riesgo residuales	- Monitorear y evaluar la aplicación real de controles - Evaluar el impacto de medidas mitigantes adicionales	Monitoreo de operaciones y búsqueda en listas OFAC o similares Programa de entrenamiento a empleados Sistemas automatizados de monitoreo Revisiones independientes (Auditoría Interna o Externa del programa de cumplimiento)
Comunicar y consultar	Reportar actividades inusuales y sospechosas	Procesos de reporte internos (al oficial de cumplimiento, comité de cumplimiento) y externos (UAF, SB)	Reportes de operaciones inusuales e injustificadas

#### 3.1 Contexto de la CFN como Banca de Segundo Piso

Para desarrollar el análisis de perfil de riesgos de la CFN, como banca de segundo piso, es preciso tener presente aspectos como su misión, visión, análisis de fortalezas y debilidades, y la estrategia respecto a la concesión de créditos de segundo piso; mismos que serán analizados en esta sección. De igual forma, es importante conocer la normativa interna de la institución y la normativa local vigente respecto a la prevención de lavado de activos y financiamiento de delitos. Este análisis definirá la elaboración del perfil de riesgos de la CFN, en base a la evaluación de las categorías de riesgos.

## 3.1.1 Contexto estratégico

Con el fin de delinear el alcance de los productos financieros de la CFN, es importante considerar su misión, visión y análisis FODA, que se encuentran citados en adelante:

Misión: A través de mecanismos de crédito financieros y no financieros alineados al Plan Nacional del Buen vivir, impulsar el desarrollo de los sectores prioritarios y estratégicos del país.

Visión: Ser la banca múltiple de desarrollo, moderna, eficiente con talento humano competitivo que apoye a la transformación de la Matriz Productiva del Ecuador.

Fortalezas: posee una imagen institucional posicionada a nivel nacional e internacional, posee efectivos instrumentos financieros y no financieros de apoyo a la pequeña, mediana y gran empresa, gestión direccionada a los sectores priorizados del Gobierno Nacional, ser la fiduciaria más grande del país, en patrimonios administrados, posee un rol protagónico como banca de desarrollo, adaptación al cambio, y contar con el Talento Humano para cumplir con su misión.

Oportunidades: políticas públicas de fortalecimiento productivo a nivel nacional, alcance internacional como banca de exportaciones e importaciones del Ecuador, existen sectores desatendidos por la banca tradicional, posibilidad de captación de recursos de entidades del gobierno, alianzas estratégicas con organismos internacionales para el apoyo de programas y proyectos de desarrollo, existencia de una demanda potencial de crédito en el sector Pymes.

Debilidades: falta de agilidad en ciertos procesos internos, especialmente de índole administrativa, falta de estudios de mercado que aporten al direccionamiento de la institución hacia el futuro.

Amenazas: crisis económica en mercados internacionales con posibles afectaciones al sector productivo del país, altos niveles de liquidez de las instituciones financieras privadas. (Corporación Financiera Nacional 2013)

La CFN como banca de segundo piso, está direccionada a la transformación de la matriz productiva del Ecuador, a través de impulsar los siguientes sectores prioritarios y estratégicos del país: alimentos frescos y procesados, bio-química, cadena agroforestal sustentable y sus productos elaborados, confecciones y calzado, construcción, energías renovables, industria farmacéutica, industria petrolera, metalmecánica, minería, petroquímica, plásticos y caucho sintético, productos elaborados de madera, productos farmacéuticos y químicos, tecnología (hardware y software), transporte y logística, turismo, y vehículos automotores, carrocerías, sus partes y piezas. (Corporación Financiera Nacional 2013)

De lo expuesto, una de las debilidades de la CFN como banca de segundo piso es la falta de estudios de mercado que aporten al direccionamiento de la institución hacia el futuro, que puede ser un limitante al momento de monitorear las operaciones de sus clientes frente a estándares transaccionales y de comportamiento de mercado.

## 3.1.2 Contexto Organizacional

## 3.1.2.1 Composición de la cartera vigente al 2014

En cuanto a la cartera vigente de segundo piso al 31 de diciembre de 2014 ascendió a US \$379 379 117, distribuidas en los segmentos de crédito de Gran Empresa (7%), Pequeña y Mediana Empresa (25%) y Pequeñas Unidades Productivas (67%). A nivel de sector económico, el 97% está compuesto por la industria manufacturera (22%), sector agropecuario (18%), actividades inmobiliarias (13%), construcción (13%), transporte (12%), turismo (10%) y comercio (9%). Por provincias, el 96% está dirigido a Guayas (31%), Pichincha (27%), Tungurahua (23%), Imbabura (7%), Chimborazo (5%) y Azuay (3%). (Corporación Financiera Nacional 2014)

#### 3.1.2.2 Gestión del producto de segundo piso en el año 2014

Respecto a la gestión de la CFN sobre la concesión de crédito de segundo piso en el en el periodo enero a diciembre 2014, la Entidad transfirió US \$205.4 millones al sistema financiero, de los cuales US \$64.1 millones (31.4%) fueron dirigidos al segmento de Pequeña y Mediana Empresa a través de 410 operaciones, US \$125.1 millones (60.9%) a la Gran Empresa con 115 operaciones y US \$16.1 millones (7.9%) con 5,360 operaciones; recursos que se utilizaron en el financiamiento de actividades productivas principalmente para activos fijos con el 72% y el 28% a capital de trabajo. Por sector económico, el 47% de los recursos transferidos financiaron al sector de manufactura, 28% al sector agropecuario y pesquero, 13.1% al sector de la construcción y 9.2 % a la renovación del parque automotor dedicado al transporte de carga principalmente. A nivel de provincia, el 60.2% se aplicó a las provincias de Pichincha y Guayas y se destacó el crecimiento de la participación de las provincias de Manabí (6.3%), Loja (6.2%), Azuay (5.7%) y Tungurahua (5.4%). (Corporación Financiera Nacional 2014)

## 3.1.3 Contexto de administración de riesgos

El contexto de administración de riesgos con respecto a prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo comprende la normativa interna, local e internacional, que se resume a continuación:

#### 3.1.3.1 Normativa interna

- Ley Orgánica de la Corporación Financiera Nacional.
- Manual de Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Otros Delitos.
- Código de Ética de la CFN.
- Manual de procedimientos de la CFN.

#### 3.1.3.2 Normativa local

Constitución Política de la República del Ecuador.

- Ley para Reprimir el Lavado de Activos (Registro Oficial 127 del 18 de octubre de 2005).
- Código Orgánico Monetario y Financiero.
- Código Orgánico Integral Penal.
- Código de Procedimiento Penal.
- Reglamento General a la Ley para Reprimir el Lavado de Activos 1328 (Registro Oficial 256 del 24 de abril de 2006).
- Resolución No JB-2012-2146.
- Resoluciones del Consejo Nacional de Valores.
- Registro Oficial No. 699 del 9 de mayo de 2012.
- Código del Derechos del Usuario del Sistema Financiero.

#### 3.1.3.3 Normativa internacional

• Estándares internacionales especificados en el Capítulo segundo

De este modo, la Corporación Financiera Nacional está obligada a adoptar medidas de control, orientadas a prevenir y mitigar los riesgos que, en la realización de sus operaciones, puedan ser utilizadas como instrumento para cometer el delito de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos. Las medidas de prevención de la CFN deben cubrir toda clase de productos financieros, sin importar que se realicen en efectivo o no, así como a toda clase de clientes permanentes u ocasionales, directivos, servidores, proveedores y usuarios de la Institución; mediante la aplicación de los elementos de prevención de lavado de activos y financiamiento de delitos.

La CFN, de acuerdo a lo dispuesto por los entes reguladores (Superintendencia de Bancos y Unidad de Análisis Financiero) deberá mantener por lo menos una política sobre:

- Impulsar a nivel institucional el conocimiento de la normativa legal, reglamentaria y
  operativa en materia de prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo
  y otros delitos.
- Asegurar la observancia de los reglamentos internos y demás disposiciones relacionadas con la prevención de lavado de activos por parte de sus órganos internos y dependencias de administración y de control.

- Definir factores y criterios de riesgos de prevención de lavado de activos, así como las medidas a adoptar frente a dichos factores.
- Establecer normas y procedimientos para la identificación, aceptación, permanencia y terminación de la relación comercial de clientes, de acuerdo a la categoría de riesgo definida por la CFN.
- Determinar procedimientos para el inicio de las relaciones contractuales con los clientes y para el monitoreo de transacciones de aquellos clientes que por su perfil transaccional puedan exponer a la CFN en mayor grado de riesgo de lavado de activos.
- Establecer procedimientos para la aplicación de la política "Conozca a su empleado".
- Designar como responsables de la Política "Conozca al Cliente" a todos los servidores que realicen actividades en los procesos que manejan clientes y productos financieros y no financieros de la institución.
- Garantizar la reserva de la información establecida, conforme lo previsto en las leyes que para el efecto se han promulgado así por los entes de control.
- Contar con un Código de Ética que establezca sanciones por falta de aplicación de las políticas o de ejecución de los procesos de prevención de lavado de activos y financiamiento de delitos.
- Precisar la exigencia de que los servidores antepongan el cumplimiento de las normas en materia de prevención de lavado de activos, al logro de las metas comerciales.

Las políticas señaladas serán analizadas en este capítulo, a fin de evaluar la administración de riesgos LA/FT que aplica la CFN.

## 3.2 Metodología de evaluación de riesgos de Lavado de Activos

La calificación del riesgo de lavado de activos se efectuará a partir del análisis del perfil de riesgo de lavado de activos y de los posibles eventos de riesgo operativo relacionados con el proceso de prevención de lavado de activos. Para el efecto se considerará la siguiente formula.

#### Ecuación 3.1

$$RLAFT = \frac{(PR + ROLA)}{2}$$

**Donde:** 

**PR** = Perfil de riesgo LA/FT

## **ROLA = Riesgo** Operativo por Lavado de Activos

La metodología desarrollada se basa en un modelo cualitativo considerando la información disponible.

## 3.2.1 Perfil de riesgo LA/FT

En base a la información obtenida en el análisis de la estructura estratégica y organizacional de la CFN expuesta previamente, se establecerá el perfil de riesgo de la institución a través de la evaluación de categorías de riesgos establecidas por las mejores prácticas en administración de riesgos LA/FT expuestas en el Capítulo segundo. De este modo, se determinará el nivel de riesgo de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos, calificado en el rango de alto, moderado, medio o bajo, de los siguientes factores de riesgo:

Tabla 11. Perfil de Riesgo LA/FT

Factores de Riesgo	Tipo de Perfil de Riesgo Analizado	Subfactor	Descripción
Clientes	Comportamiento / Transaccional	Organismo de Control Regulador	Tipo de intermediarios financieros (regulados o no regulados) y calificación de riesgo.
	Comportamiento / Transaccional	Ubicación geográfica de los clientes	Análisis ubicación geográfica del cliente de acuerdo a las zonas de alto riesgo en el Ecuador.
Producto	Comportamiento / Transaccional	Actividad económica	Volumen de clientes identificados en negocios de alto riesgo.
	Comportamiento	Rotación de personal	Rotación de personal clave o de contacto directo con clientes
Factor Geográfico	Comportamiento / Transaccional	Ubicación geográfica a nivel de país.	Análisis de la ubicación geográfica a nivel de país conforme a estándares establecidos por organismos internacionales
Canal	Comportamiento / Transaccional	Tipo de canal	Análisis de la complejidad en los tipos de canal.

Fuente: Investigación propia.

El perfil de riesgo LA/FT será la suma ponderada de los resultados porcentuales de cada factor de riesgo, para ello los pesos porcentuales por factor son los siguientes:

Tabla 12. Ponderación por factor de riesgo LA/FT

Nivel de Riesgo	Ponderación
Clientes (C)	50%
Producto (P)	30%
Factor Geográfico (FG)	15%
Canal (Cn)	5%

Fuente: Investigación propia.

Se otorga mayor peso al factor clientes y producto, dado que la Entidad cuenta con información amplia y detallada sobre los mismos, lo cual representa un aporte importante en las evaluaciones cualitativas y cuantitativas que se presentarán en el desarrollo de este capítulo.

La ecuación para establecer el perfil de riesgo LA/FT es la siguiente:

#### Ecuación 3.2

$$PR = \alpha. C + \beta. P + \gamma. FG + \Delta. CN$$

#### En donde:

- **PR:** Perfil de riesgo LA/FT

- α, β, γ y Δ: Pesos porcentuales de clientes, producto, factor geográfico y canal respectivamente de la tabla 12.

- **C:** Clientes

- **P:** Producto

- **FG:** Factor geográfico

- Cn: Canal

#### 3.2.2 Matriz de riesgo operativo del sistema de prevención LA/FT

A través de una matriz de riesgo se identificarán los eventos de riesgo operativo relacionados al perfil de riesgo institucional, asociados a los componentes clave de un programa de cumplimiento de LA/FT y se analizará el riesgo inherente en cada componente, que será evaluado a través de la probabilidad de ocurrencia e impacto de los eventos identificados. Respecto de la probabilidad de ocurrencia, se determinará de acuerdo al número de recomendaciones y eventos de riesgo identificados en:

- Informes de auditoría interna y externa de los últimos cinco años.
- Informes y disposiciones de la Superintendencia de Bancos de los últimos cinco años.
- Informes anuales de la Unidad de Cumplimiento de la CFN de los últimos cinco años.

En base de lo mencionado, se aplicarán los siguientes criterios para calificar la probabilidad de ocurrencia de cada evento.

Tabla 13. Criterios para probabilidad de ocurrencia

Categoría	Descripción	Nivel de Riesgo
Alto	Ocurrencia de los eventos entre 75% al 100%, identificados en los informes de auditoría externa, interna, Superintendencia de Bancos, Unidad de Cumplimiento, que corresponde a una permanencia de las observaciones de 13 a 20 trimestres.	4
Moderado	Ocurrencia de los eventos entre 50% al 74%, identificados en los informes de auditoría externa, interna, Superintendencia de Bancos, Unidad de Cumplimiento, que corresponde a una permanencia de las observaciones de 9 a 12 trimestres.	3
Medio	Ocurrencia de los eventos entre 25% al 49%, identificados en los informes de auditoría externa, interna, Superintendencia de Bancos, Unidad de Cumplimiento, que corresponde a una permanencia de las observaciones de 5 a 8 trimestres.	2
Bajo	Ocurrencia de los eventos entre 1% al 24%, identificados en los informes de auditoría externa, interna, Superintendencia de Bancos, Unidad de Cumplimiento, que corresponde a una permanencia de las observaciones de 1 a 4 trimestres.	1

Fuente: Investigación propia.

Respecto del impacto de los eventos de riesgo identificados, se aplicará un análisis cualitativo en base a la magnitud de las consecuencias a nivel de estados financieros, imagen corporativa y funcionamiento de la entidad, conforme a los siguientes criterios.

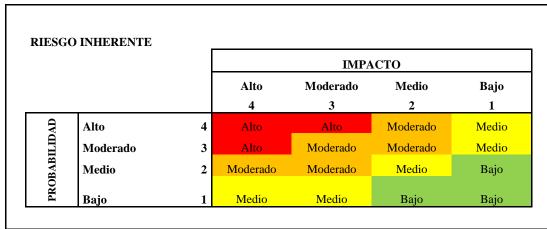
Tabla 14. Criterios para calificar el impacto

Categoría	Descripción	Valor
Alto	Riesgo cuya materialización influye directamente en el cumplimiento de la misión, pérdida patrimonial o deterioro de la imagen, dejando además sin funcionar totalmente o por un periodo importante de tiempo, los programas o servicios que entrega la institución.	4
Moderado	Riesgo cuya materialización dañaría significativamente el patrimonio, imagen o logro de los objetivos de negocios. Además, se requeriría una cantidad importante de tiempo de la alta gerencia en investigar y corregir los daños	3
Medio	Riesgo cuya materialización causaría ya sea una pérdida importante en el patrimonio o un deterioro significativo de la imagen. Además, se requeriría una cantidad importante de tiempo de la alta gerencia en investigar y corregir los daños	2
Bajo	Riesgo que causa daño en el patrimonio o imagen, que se puede corregir en corto tiempo y que no afecta el cumplimiento de los objetivos estratégicos.	1

Fuente: Investigación propia.

Una vez analizada la probabilidad y el impacto de cada componente, se establecerá el riesgo inherente de la siguiente forma.

Tabla 15. Matriz Riesgo Operativo Inherente



Fuente: Investigación propia.

Por cada evento se identificarán y evaluarán los controles asociados que haya establecido la CFN en sus políticas, manuales, procesos y procedimientos, a fin de establecer su grado de mitigación en la probabilidad de ocurrencia del evento y definir finalmente el riesgo residual por componente. Para definir la efectividad de los controles, se evaluará su diseño y eficiencia aplicando los siguientes criterios:

• Evaluación del diseño del control.

Tabla 16. Evaluación del diseño del control

Categoría	Descripción	Valor
Inadecuado	El control no existe y por lo tanto no se encuentra documentado en un	1
maaccaaao	procedimiento o manual.	1
Normal	El control existe pero se encuentra documentado en un procedimiento o	2
Normai	manual que no ha sido aprobado por la máxima autoridad de la Entidad.	2
Adecuado	El control existe y se encuentra documentado en un procedimiento o manual	2
Adecuado	pero no se encuentra difundido y socializado a los responsables de ejecutarlo.	3
0.41:.1-	El control existe y se encuentra documentado en un procedimiento o manual	4
Sólido	formalizado, difundido y socializado a los responsables de ejecutarlo.	4

Fuente: Investigación propia.

• Evaluación de la eficiencia del control.

Categoría	Descripción	Valor
Inadecuado	El control no existe o no se aplica conforme a su diseño por lo tanto es inefectivo. De la revisión aplicada menos del 50% de los casos observados se cumplen	1
Normal	El control es aplicado conforme a su diseño y de la revisión aplicada se obtiene que entre el 51% - 79% de los casos observados se cumplen.	2
Adecuado	El control es aplicado conforme a su diseño y de la revisión aplicada se obtiene que entre el 80% - 90% de los casos observados se cumplen	3
Sólido	El control es aplicado conforme a su diseño y de la revisión aplicada se obtiene entre el 91%-100% de los casos observados se cumplen	4

Fuente: Investigación propia.

Una vez analizado el diseño y eficiencia, se establecerá la efectividad de los controles de la siguiente forma:

Tabla 17. Matriz de efectividad del control de riesgo operativo

			EFICII	ENCIA	
		Inadecuado	Normal	Adecuado	Sólido
		1	2	3	4
Sólido	4	Normal	Adecuado	Sólido	Sólido
Adecuado Normal	3	Normal	Adecuado	Adecuado	Sólido
<b>Z</b> Normal	2	Inadecuado	Normal	Adecuado	Adecuado

Fuente: Investigación propia.

Finalmente, cuando se establezca tanto el riesgo operativo inherente como la efectividad de los controles identificados, se determinará el riesgo residual por componente, Para establecer el nivel de mitigación de los controles sobre la probabilidad de ocurrencia, se aplicará la siguiente matriz:

Tabla 18. Mitigación probabilidad de ocurrencia

OCURRENCIA						
		ſ		PROBAE	SILIDAD	
			Alto	Moderado	Medio	Bajo
			4	3	2	1
ר	Sólido	4	Moderado	Medio	Bajo	Bajo
CONTROI	Adecuado	3	Moderado	Moderado	Medio	Bajo
LNC	Normal	2	Alto	Moderado	Medio	Medio
5	Inadecuado	1	Alto	Alto	Moderado	Medio

Fuente: Investigación propia.

El riesgo residual se calcula a través de la multiplicación de la probabilidad de ocurrencia controlada por el nivel de impacto observado.

Con el propósito de establecer una calificación del nivel de riesgo operativo relacionado con los eventos de lavado de activos, se propone realizar una ponderación

simple de todos los riesgos a través del promedio simple de los riesgos residuales calculados, a través de la siguiente fórmula:

## Ecuación 3.3

$$ROLA = \frac{\Sigma RRLAn}{NT}$$

Donde:

**ROLA**= Riesgo Operativo por Lavado de Activos

 $\mathbf{RRLASn} = \mathbf{Riesgo}$  residual lavado de activos de un evento de riesgo n

**NT**= Total de eventos de riesgos identificados

El análisis de los eventos de riesgo y controles de la Entidad asociados a los siguientes componentes clave en un programa de cumplimiento:

- Estructura de la Unidad de Cumplimiento (Designación del oficial de cumplimiento)
- Políticas y procedimientos internos.
- Clasificación o categorización de riesgos.
- Actividades de prevención.
- Actividades de detección.
- Actividades de monitoreo (búsqueda en listas reservadas)
- Actividades de reporte de operaciones inusuales
- Entrenamiento a empleados.
- Sistemas automatizados.
- Revisiones independientes.

Finalmente, se identificarán y evaluarán los controles asociados que haya establecido la CFN en sus manuales, procesos y procedimientos, a fin de establecer su grado de mitigación y definir finalmente el riesgo residual por componente.

#### 3.3 Identificación de riesgos

## 3.3.1 Análisis de perfil de riesgo LA/FT

Los estándares internacionales establecidos principalmente por el GAFI, recomiendan que, para establecer el perfil de riesgo a nivel de entidad, se deben analizar diferentes categorías de riesgos: clientes, producto, ubicación geográfica y canales de distribución. Una vez analizadas estas categorías en conjunto, se determina el perfil de riesgo consolidado de la entidad, ya que ninguna categoría analizada por separado da como resultado el nivel de riesgo institucional. De este modo, se presenta a continuación la metodología aplicada para este fin.

#### 3.3.2 Clientes

En relación a lo expuesto en el Capítulo segundo, sección 2.3.3 Clientes y entidades, es fundamental que las entidades financieras efectúen una categorización de los clientes de acuerdo al nivel de riesgo que representen, a fin de aplicar procedimientos mitigantes enfocados al riesgo nivel de riesgo LA/FT que representen a las entidades. En relación a esta categoría de riesgo en la CFN, se analizó el perfil de comportamiento y transaccional de los clientes de crédito de segundo piso, a través de las subcategorías que se detallan a continuación:

## 3.3.3 Análisis por Intermediario Financiero

Se evaluó esta subcategoría en el rango de riesgo alto, moderado, medio y bajo, considerando los siguientes criterios.

## 3.3.3.1 Tipo de supervisión

La CFN ha establecido relaciones comerciales con entidades financiera reguladas tanto por la Superintendencia de Bancos como la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, que al 31 de diciembre de 2014 representan del total de clientes de crédito de segundo piso el 30% y 70%, respectivamente. Es importante señalar que, a partir de la

vigencia de la Ley de Economía Popular y Solidaria (27 de febrero de 2012) el grupo de cooperativas reguladas por la Superintendencia de Bancos pasaron a control y supervisión de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, que inició su gestión el 5 de junio de 2012. (Ecuador, Superintendencia de Economía Popular y Solidaria 2015) Por lo expuesto, se establecieron los siguientes parámetros para definir el nivel de riesgo de éste criterio.

Tabla 19. Criterios análisis tipo de supervisión

Descripción	Riesgo	Nivel de riesgo
La calificación de riesgo de la IFI's es superior a A y se encuentra regulada por la SB	Бајо	1
La calificación de riesgo de la IFI's es superior a A y está regulada por la SEPS	Medio	2
La calificación de riesgo de la IFI´s es inferior a A y está regulada por la SB	Moderado	3
La calificación de riesgo de la IFI´s es inferior a A y está regulada por la SEPS	Alto	4

Fuente: Investigación propia.

De un total de 50 IFI's, el 12% son de riesgo alto por tipo de supervisión, 34% de riesgo moderado, 32% de riesgo medio y 22% de riesgo bajo, lo que resulta en un riesgo medio (2.4) conforme se detalla en la siguiente tabla. (Ver Anexo IV).

Tabla 20. Riesgo por tipo de supervisión

Descripción	Riesgo	Nivel de riesgo	IFI's	Resultado
La calificación de riesgo de la IFI's es superior a A y se encuentra regulada por la SB	ŭ	1	22%	0.2
La calificación de riesgo de la IFI's es superior a A y está regulada por la SEPS		2	32%	0.6
La calificación de riesgo de la IFI's es inferior a A y está regulada por la SB	Moderado	3	34%	1.0
La calificación de riesgo de la IFI's es inferior a A y está			12%	0.5
regulada por la SEPS	Alto	4		
TOTAL			100%	2.4

Fuente: Investigación propia.

## 3.3.3.2 Volumen de operaciones de crédito por IFI's

Al 31 de diciembre de 2014, la cartera de crédito de segundo piso estuvo conformada por 28,883 operaciones de crédito. Para establecer el nivel de riesgo por transaccionalidad de cada IFI's se consideraron los siguientes parámetros:

Tabla 21. Criterios volumen de operaciones de crédito por IFI's.

Descripción	Riesgo	Nivel de riesgo
De 1 a 1548 operaciones de crédito de segundo piso	Bajo	1
De 1549 a 3097 operaciones de crédito de segundo piso	Medio	2
De 3098 a 4646 operaciones de crédito de segundo piso	Moderado	3
De 4647 en adelante operaciones de crédito de segundo piso	Alto	4

De un total de 50 IFIs, el 2% presenta un riesgo alto por transaccionalidad, 2% de riesgo moderado, 4% de riesgo medio y 92% de riesgo bajo, lo que resulta en un riesgo bajo (1.1) conforme se detalla en la siguiente tabla. (Ver Anexo V)

Tabla 22. Riesgo por volumen de operaciones de crédito por IFI's.

Descripción	Riesgo	Nivel de riesgo	Transaccionalidad	Resultado
De 1 a 1548 operaciones de crédito de segundo piso	Bajo	1	92%	0.9
De 1549 a 3097 operaciones de crédito de segundo piso	Medio	2	4%	0.1
De 3098 a 4646 operaciones de crédito de segundo piso	Moderado	3	2%	0.1
De 4647 en adelante operaciones de crédito de segundo piso	Alto	4	2%	0.1
Total				1.1

Fuente: Investigación propia.

## 3.3.3 Monto de la cartera de crédito por IFIs

Al 31 de diciembre de 2014 la cartera vigente de segundo piso ascendió a \$379.379.117. Para establecer el nivel de riesgo por monto de crédito manejado por cada IFI's se consideraron los siguientes parámetros.

Tabla 23. Criterio monto de la cartera de crédito por IFI's.

Descripción	Riesgo	Nivel de riesgo
US\$1 a US \$10,000,000 en monto total de operaciones de crédito	Bajo	1
US \$10,000,001 a US \$20,000,000 en monto total de operaciones de crédito	Medio	2
US \$20,000,001 a US \$30,000,000 en monto total de operaciones de crédito	Moderado	3
US \$30,000,001 en adelante en monto total de operaciones de crédito	Alto	4

Fuente: Investigación propia.

De un total de 50 IFI's, el 10% presenta un riesgo alto por monto de cartera, 6% de riesgo moderado, 12% de riesgo medio y 72% de riesgo bajo, lo que resulta en un riesgo medio conforme se detalla a continuación. (Ver Anexo VI).

Tabla 24. Riesgo por monto de la cartera de crédito por IFI's.

Descripción	Riesgo	Nivel de riesgo	% Operaciones por monto	Resultado
US \$1 a US \$10,000,000 en monto total de operaciones de crédito	Bajo	1	72%	0.7
US \$10,000,001 a US \$20,000,000 en monto total de operaciones de crédito	Medio	2	12%	0.2
US \$20,000,001 a US \$30,000,000 en monto total de operaciones de crédito	Moderado	3	6%	0.2
US \$30,000,001 en adelante en monto total de operaciones de crédito	Alto	4	10%	0.4
Total				2

## 3.3.3.4 Resultado de la evaluación por intermediario financiero

Los resultados anteriormente obtenidos fueron ponderados por variable y por intermediario financiero, conforme se presenta en la siguiente tabla.

Tabla 25. Calificación para intermediario financiero.

		Riesgo	Resultad
Variable	Ponderación		ponderado
Riesgo por tipo de supervisión	60%	2.4	1.4
Riesgo por transaccionalidad	15%	1.1	0.2
Riesgo por monto de operaciones de crédito	25%	2	0.4
Total			2.0

Fuente: Investigación propia.

De ese modo, el nivel de riesgo promedio por intermediario financiero de la CFN es medio (2.0).

## 3.3.4 Análisis por Beneficiario Final

## 3.3.4.1 Ubicación geográfica del beneficiario final

De acuerdo a los boletines emitidos por el Observatorio Nacional de Drogas (OND) (Ecuador, Observatorio Nacional de Drogas 2016), las provincias más vulnerables al tráfico de drogas son: Guayas, Pichincha, Manabí, Esmeraldas, Imbabura y El Oro (Observatorio Nacional de Drogas-OND 2013). En la CFN, las operaciones de crédito de segundo piso se han direccionado a clientes ubicados en las siguientes provincias: Guayas (26%), Pichincha (34%), Tungurahua (18%), Imbabura (6%), Chimborazo (4%), Manabí (4%), Azuay (3%), Loja (3%), El Oro (2%), Esmeraldas (1%). De este modo, el 73% de

las operaciones efectuadas a diciembre 2014, se han direccionado a las provincias calificadas como de alto riesgo de narcotráfico.

Por lo tanto, al aplicar el siguiente criterio, el riesgo por ubicación geográfica del beneficiario final es alto (4.0).

Tabla 26. Riesgo por ubicación del beneficiario final.

Descripción	Riesgo	Nivel de riesgo
Las provincias vulnerables al tráfico de drogas según la OND representan menor al 19% de la cartera de crédito	Bajo	1
Las provincias vulnerables al tráfico de drogas según la OND representan entre el 20% al 39% de la cartera de crédito	Medio	2
Las provincias vulnerables al tráfico de drogas según la OND representan entre el 40% al 59% de la cartera de crédito	Moderado	3
Las provincias vulnerables al tráfico de drogas según la OND representan más del 60% en la cartera de crédito	Alto	4

Fuente: Investigación propia.

## 3.3.4.2 Actividad económica de los beneficiarios finales

Para establecer el nivel de riesgo por actividad de los beneficiarios finales de los créditos de segundo piso, se aplicaron los siguientes criterios y ponderaciones.

Tabla 27. Criterios actividad económica de los beneficiarios finales.

Criterios	Ponderación (%)
Actividad considerada de alto riesgo de acuerdo a tipologías GAFISUD y UAF	50
Alta generación de recursos en efectivo	15
Relacionado con comercio exterior	20
Relacionado con la producción y transporte de sustancias estupefacientes y psicotrópicas.	15

Fuente: Investigación propia.

Respecto a las actividades de alto riesgo, se recogieron las tipologías de los últimos 5 años reportadas por el GAFISUD y la Unidad de Análisis Financiero de Ecuador (UAF) y se identificaron los sectores económicos y actividades que representan un mayor riesgo de lavado de activos y financiamiento del terrorismo, lo mismos que se detallan a continuación. (Ver Anexo VII)

Tabla 28. Sector económico por CIIU de la SB.

Sector Económico	No. CIIU Asociado (*)	Descripción (*)	Total de casos identificados
Comercialización al por mayor (Comercio exterior)	035003	Comercio al por mayor, excepto vehículos	28
Cambistas	039001006	Actividades de Casas de Cambio	10
Comercialización al por menor	035002	Comercio al por menor excepto vehículos	7
Comercialización de metales preciosos	010001001	Explotación de minerales de metales preciosos	7
Empresas y Organizaciones del Sector Público	043001	Adm. pública, defensa; planes seg social obligatoria	5
Remesadoras	039001010	Otras actividades financieras	4
Servicios profesionales: estudios de abogados / contadores públicos ficticios	042001	Actividades profesionales, técnicas y administrativas	4
Cooperativas	039001003	Actividades de Cooperativas	4
Organizaciones que otorgan premios y loterías	046001002	Actividades de asociaciones u organizaciones	3
Casinos	046001	Entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	3
Inmobiliarias / Arrendamientos	041001	Actividades inmobiliarias	1
Sector de la construcción	034001	Construcción	1
Sociedades de inversión	039001002	Actividades de sociedades financieras	1
Entidades sin fines de lucro	042001009	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas	1
Compañías de seguros	040001	Financiación de planes de seguro, excepto seg social	1
Actividad Agrícola	001	Cultivo de banano, café y cacao	1
Asociaciones mutuales	039001004	Actividades de Mutualistas	1
		Total	82

(\*) Tomado de la "Tabla 28 - 5 Homologada. - Ramas de Actividad Económica por Destino del Crédito" (SB).

De otra parte, las actividades clasificadas en el sector económico "Comercio", se establecieron como actividades de alta generación de recursos en efectivo; posteriormente, se analizaron los sectores que son atendidos por la CFN que se encuentran relacionados con actividades de comercio exterior; y, finalmente, se establecieron las actividades que podrían estar relacionadas con la producción y transporte de sustancias estupefacientes y psicotrópicas.

De la evaluación realizada, el 38% de las operaciones de crédito de segundo piso (16,222 operaciones) son de riesgo bajo, 4% riesgo medio (1,659 operaciones), 57% riesgo moderado (24,072 operaciones) y 1% de riesgo alto (483 operaciones), que en promedio representan a un riesgo medio (2.2). (Ver Anexo VIII)

Tabla 29. Calificación de operaciones por actividad económica.

Actividades	Operaciones por actividad	% por operaciones		Resultado
Riesgo Alto	483	1%	4	0.04
Riesgo moderado	24,072	57%	3	1.7
Riesgo medio	1,659	4%	2	0.1
Riesgo bajo	16,222	38%	1	0.4
Total				2.2

# 3.3.4.3 Rotación de personal clave o de contacto directo con clientes

Se considera el periodo de permanencia en la CFN del equipo del Área de Crédito de Segundo Piso, que se encuentra compuesto por 17 empleados a nivel nacional (Consejo Financiero Nacional-CFN 2013) y que tienen la siguiente antigüedad en la CFN.

Tabla 30. Antigüedad de funcionarios.

Rango de años	Número de funcionarios	0/0
Menor a 2 años	5	29%
3-10 años	2	12%
11-15 años	1	6%
16-20 años	7	41%
Mayor de 20 años	2	12%
Total	17	100%

Fuente: Investigación propia.

De la tabla anterior, el 29 % de funcionarios del Área de Crédito de Segundo Piso en la CFN tiene menor de 2 años de antigüedad en la Institución, por lo tanto, corresponde a un riesgo por rotación de personal de medio, conforme a los siguientes criterios.

Tabla 31. Criterios de rotación de personal clave de contacto directo con clientes.

Permanencia de equipo del Área de Crédito de Segundo Piso	Nivel	Nivel de Riesgo
Menos del 19% de funcionarios tienen una antigüedad entre 0 y 2 años	Bajo	1
Entre 20% y 39% de funcionarios tienen una antigüedad entre 0 y 2 años	Medio	2
Entre 40% y 59% de funcionarios tienen una antigüedad entre 0 y 2 años	Moderado	3
Más del 60% de funcionaros tienen una antigüedad entre 0 y 2 años	Alto	4

## 3.3.4.4 Ubicación geográfica del país

En cuanto al riesgo país, el Instituto de Basilea sobre Gobernanza, a través de su Centro Internacional para la Recuperación de Activos (ICAR) ha desarrollado un Índice que evalúa los niveles de riesgo de los países respecto al lavado de dinero y al financiamiento del terrorismo. Según el Instituto, este es el primer ranking global a disposición pública elaborado por una institución pública académica independiente. El índice mide la probabilidad de que se produzcan actividades de lavado en un país, en función de su adhesión a los estándares internacionales y a otras categorías de riesgo como son: el nivel de percepción de la corrupción, la transparencia financiera, la financiación de los partidos políticos, la fortaleza del sistema judicial y otras categorías relevantes. De acuerdo a este estudio, Ecuador presenta un índice de 5.69 (Basel Institute on Governance 2014) que corresponde a un riesgo moderado (3.0), de acuerdo al siguiente criterio.

Tabla 32. Índice de Basilea.

Descripción	Riesgo	Nivel de Riesgo
Índice de Basilea es mayor a 8	Alto	4
Índice de Basilea está entre 6 y 7	Moderado	3
Índice de Basilea está entre 3 y 5	Medio	2
Índice de Basilea es menor a 2	Bajo	1

Fuente: Investigación propia.

#### 3.3.4.5 Canal

Por política institucional, las áreas de Pagaduría a nivel nacional no receptan pagos de los clientes en efectivo y cheque, por lo que la recuperación de los créditos se efectúa a través de transferencias bancarias (Consejo Financiero Nacional-CFN 2013), por lo que se ha calificado a este subfactor con riesgo bajo conforme al siguiente criterio.

Tabla 33. Criterios para evaluar el canal.

Colocaciones y recuperaciones	Riesgo	Calificación
Mayor al 75% se realiza en efectivo o cheque	Alto	4
Entre al 51%-75% se realiza en efectivo o cheque	Moderado	3
Entre al 25%-50% se realiza en efectivo o cheque	Medio	2
Menor al 25% se realiza en efectivo o cheque	Bajo	1

#### 3.3.5 Análisis de categorías de riesgos consolidado

Una vez que se ha analizado las categorías de riesgo en puntos anteriores, al aplicar la ecuación 3.2 se obtiene que el perfil de riesgo de la CFN respecto a su actividad como banca de segundo piso es moderado (3).

Tabla 34. Perfil de riesgo LA/FT consolidado.

Factor de Riesgo	Subfactor	Nivel de Riesgo	Riesgo	Promedio (a)	Ponderación (b)	Perfil de riesgo (a*b)			
Clientes	Intermediario financiero	Medio	2.0	3	50%	1.5			
Clientes	Ubicación geográfica del cliente	Alto	4	3	30%	1.5			
Producto	Actividad económica	Medio	2.2	2.1	30%	0.6			
Producto	Rotación de personal	Medio	2	2.1	30%	0.0			
Factor Geográfico	Ubicación geográfica (como país)	Moderado	3	3	15%	0.5			
Canal	Tipo de canal	Bajo	1	1	5%	0.1			
Perfil de Riesg	Perfil de Riesgo Total (Moderado)								

Fuente: Investigación propia.

# 3.4 Matriz de riesgo operativo – Evaluación del sistema de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo de la CFN

Para la identificación de eventos de riesgo operativo LA/FT se consideró la estructura para la identificación y análisis de riesgos expuesta en la sección 3.1.5 del presente capítulo; de esta forma, se efectuó una lista amplia de eventos que podrían afectar a cada componente clave de la estructura referida. Para el levantamiento de eventos de riesgo se consideraron los estándares internacionales en la prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo, así como la normativa legal local establecida por la Superintendencia de Bancos (SB) y la Unidad de Análisis Financiero (UAF).

A continuación, se presenta la evaluación de la CFN, respecto al sistema de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

## 3.4.1 Estructura de la Unidad de Cumplimiento

Una estructura organizacional inadecuada no permitiría contar con información oportuna, niveles de decisión inadecuados y deficiente identificación actividades

inusuales o sospechosas, y tendría un impacto significativo en la imagen y reputación de la entidad. En la estructura organizacional de la CFN, la Unidad de Cumplimiento depende directamente del Directorio, a través del Oficial de Cumplimiento y su personal, se encarga de prevenir y proteger a la entidad del lavado de activos y financiamiento del terrorismo y otros delitos, mediante la verificación del cumplimiento de las disposiciones legales y normativas, manuales y políticas internas, prácticas, procedimientos y controles internos, por parte de todos y cada uno de los miembros de la institución. De la revisión de la ocurrencia de éste evento en la matriz de observaciones de organismos de control, se establece como probabilidad de ocurrencia media (40%) e impacto moderado, lo que resulta un riesgo inherente medio, conforme se presenta en la siguiente tabla.

Tabla 35. Riesgo Inherente.

Riesgos	Probal	Probabilidad		Impacto		nherente
Una estructura organizacional						
inadecuada no permite contar con						
información oportuna, falta de nivel	Medio	2	Moderado	3	Medio	6
de decisión respecto de considerar a	Wedio	2	Woderado	3	Wedio	0
una actividad como inusual o						
sospechosa.						
No se encuentra adecuadamente						
documentada y formalizada la						
designación del personal						
responsable en el cumplimiento de	Medio	2	Moderado	3	Medio	6
las políticas y procedimientos de						
prevención de lavado de activos y						
financiamiento de delitos.						

Fuente: Investigación propia.

Para la consecución de sus objetivos, las unidades operativas, riesgos, sistemas, recursos humanos y auditoría interna, entre otras, proporcionan información y accesos solicitados por el Oficial de Cumplimiento, a fin de que se verifique el cumplimiento de las normas de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo; además, la Unidad de Cumplimiento realiza visitas de inspección a sucursales, agencias, oficinas y dependencias en el lugar en el que éstas estuvieran ubicadas. En ese sentido, en base al análisis de cumplimiento de los controles, el diseño y eficiencia es sólido (95%), de la siguiente manera.

Tabla 36. Evaluación de controles.

Control		Evaluación de diseño		Evaluación de eficiencia		ón del ol
Se encuentra claramente identificada la estructura organizacional en relación al Área de Cumplimiento, su nivel de reporte es directamente al Comité de Cumplimiento.	Sólido	4	Sólido	4	Sólido	16
Se detalla la misión y objetivo del puesto, así como las atribuciones, responsabilidades, nivel de reporte y productos del área.	Sólido	4	Sólido	4	Sólido	16

Por lo expuesto, CFN mantiene una adecuada estructura organizacional para que los procesos relacionados a la prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo fluyan adecuadamente, por lo cual, el control aplicado sobre el evento de riesgo reduce la probabilidad de ocurrencia de medio a bajo, por lo tanto, el riesgo residual es **medio**, conforme se describe a continuación.

Tabla 37. Riesgo residual.

Riesgo	Probabilidad		Impa	cto	Riesgo R	esidual
Una estructura organizacional inadecuada no permite contar con información oportuna, falta de nivel de decisión respecto de considerar a una actividad como inusual o sospechosa.	Вајо	1	Moderado	3	Medio	3
No se encuentra adecuadamente documentada y formalizada la designación del personal responsable en el cumplimiento de las políticas y procedimientos de prevención de lavado de activos y financiamiento de delitos.	Вајо	1	Moderado	3	Medio	3

Fuente: Investigación propia.

## 3.4.2 Políticas y procedimientos internos

La CFN cuenta con un "Manual de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo y Otros Delitos", en el que se han establecido las políticas de prevención y control, así como los procedimientos de debida diligencia estándar, mejorada y simplificada. De igual forma, se ha establecido una metodología de la matriz de riesgo de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo, en cumplimiento a lo dispuesto por la Superintendencia de Bancos y la Junta Bancaria. Adicionalmente, la CFN cuenta con un Código de Ética, en el cual se incorporan las disposiciones de los entes de control respecto a las obligaciones de los funcionarios en

cumplir con las medidas de prevención de lavado de activos y los reportes de operaciones inusuales e injustificadas.

En tal sentido, del análisis de observaciones de los organismos de control, la probabilidad de ocurrencia del riesgo de que no se establezcan los lineamientos para aplicar procedimientos de prevención o en su defecto para determinar sanciones por el incumplimiento a las políticas y procedimientos de prevención, es medio (45%). Respecto del impacto se ha calificado como medio, dado que la materialización del riesgo ocasionaría un deterioro significativo en la imagen de la institución y tomaría tiempo considerable corregir los daños que se ocasionen por carecer de procedimientos de prevención o políticas de sanciones al incumplimiento de los mismos.

Tabla 38. Riesgo inherente.

Riesgos	Probak	Probabilidad		Impacto		herente
Que el código de ética no establezca los lineamientos para aplicar sanciones por el incumplimiento a las políticas y procedimientos de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo, lo que permitiría que no se apliquen apropiadamente las técnicas de prevención	Medio	2	Medio	2	Medio	4
Que el manual de prevención de LA/FT se encuentre desactualizado respecto de la normativa legal vigente, nuevos productos, servicios, clientes y ubicaciones geográficas; y con respecto a estándares internacionales	Medio	2	Medio	2	Medio	4

Fuente: Investigación propia.

La CFN a fin de establecer procedimientos y políticas acertadas de acuerdo a sus productos y riesgo, actualiza al menos dos veces en el año tanto Manual y Procedimientos de Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Otros Delitos, como el Código de Ética Institucional, documentos que son socializados a los funcionarios de la Entidad, cuya aplicación es verificada por la Unidad de Cumplimiento, Auditoría Interna, Auditoría Externa y Superintendencia de Bancos. De la revisión a las sanciones escritas y verbales en un rango de 5 años, no se evidenciaron casos de incumplimiento de procedimientos de prevención de lavado de activos; por otra parte, del análisis sobre el cumplimiento de las políticas de prevención de lavado de activos, se evidenció que los funcionarios aplican de forma razonable los procedimientos de prevención establecidos; sin embargo, se encuentra en fase de implementación de

actualizaciones a los procedimientos para cumplir la política conozca al mercado y conozca al empleado. Por lo expuesto, se calificó el control mencionado como sólido.

Tabla 39. Evaluación del control.

Control	Evaluación de diseño		Evaluación de eficiencia		Evaluación del control	
Se actualiza de forma periódica el código de ética de la Institución. (Al menos dos veces al año)	Sólido	4	Sólido	4	Sólido	4
El manual y procedimientos de prevención de lavado de activos es actualizado al menos dos veces al año y es conocido y aprobado por el Comité de Cumplimiento.	Sólido	4	Sólido	4	Sólido	4

Fuente: Investigación propia.

Por lo expuesto, CFN actualiza periódicamente las políticas y procedimientos de prevención, en función a los productos que ofrece la entidad y el riesgo de lavado asociado a los mismos, por lo cual, se reduce la probabilidad de ocurrencia del evento de riesgo de medio a bajo, por lo tanto, el riesgo residual es **bajo**, conforme se describe a continuación:

Tabla 40. Riesgo residual.

Riesgo	Probab	ilidad	Impa	cto	Riesgo R	esidual
Que el código de ética no establezca los lineamientos para aplicar sanciones por el incumplimiento a las políticas y procedimientos de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo, lo que permitiría que no se apliquen apropiadamente las técnicas de prevención	Вајо	1	Medio	2	Вајо	2
Que el manual de prevención de LA/FT se encuentre desactualizado respecto de la normativa legal vigente, nuevos productos, servicios, clientes y ubicaciones geográficas; y con respecto a estándares internacionales	Bajo	1	Medio	2	Bajo	2

Fuente: Investigación propia.

## 3.4.3 Clasificación o categorización de riesgos

La CFN cuenta con una metodología de la matriz de riesgo de lavado de activos y financiamiento del terrorismo y otros delitos, que está orientada a levantar los riesgos presentes o riesgos posibles desde los procesos de la CFN, así como a establecer los perfiles de comportamiento y transaccional de los clientes y segmentarlos en base a su evaluación sobre el potencial riesgo LA/FT. La segmentación respecto al perfil de comportamiento está dada por el tipo de cliente, rango de ingresos netos por persona

natural o jurídica; en cuanto a situación geográfica, se considera la estructura de la CFN, países calificados por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) como paraísos fiscales, países calificado de preocupación primaria por parte de la Oficina de Control de Narcóticos del Departamento de Estado de los Estados Unidos de América (INCSR), países calificados con alta actividad en la Producción, Tránsito y Consumo de Drogas y países considerados como paraísos fiscales por el SRI. Por otra parte, para evaluar el perfil transaccional considera un análisis sobre el cumplimiento del plan de inversiones en un proyecto, frecuencia y montos de pago inusuales, y el tipo de instrumento monetario.

En tal sentido, el riesgo de que el sistema de prevención LA/FT aplicado a las diferentes actividades de la entidad sin un enfoque basado en riesgos, exponiendo a la institución a aplicar controles inadecuados e insuficientes para prevenir este riesgo, es la que se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 41. Riesgo inherente.

Riesgos	esgos Probabilidad Impacto		Riesgo Inherente			
Sistema de prevención de LA/FT aplicado a las diferentes actividades de la entidad sin un enfoque basado en riesgos, exponiendo a la institución a contar con un sistema de controles inadecuados e insuficientes para prevenir este riesgo.	Moderado	3	Medio	2	Moderado	6
Deficiente levantamiento del perfil de riesgos (transaccional y de comportamiento) de los clientes, que no permita efectuar una categorización y aplicación adecuada de los procedimientos de debida diligencia conforme al nivel de riesgos	Moderado	3	Medio	2	Moderado	6

Fuente: Investigación propia.

La probabilidad de que ocurran los riesgos detallados en la tabla se calificó como moderado, dado por las recomendaciones reiteradas de los organismos de control internos y externos de la CFN que corresponden a un 70%, relacionadas a la aplicación de un sistema de prevención enfocado en riesgos; por lo tanto, el impacto se estableció como medio, por lo que en el caso que suceda el evento de riesgo, la entidad se vería desprovista de controles efectivos de prevención, lo cual podría causar que se presenten casos de lavado de activos que deterioren la imagen de la entidad y requería de una cantidad importante de tiempo para analizar y corregir las debilidades de control.

Cabe señalar que la metodología mencionada se encuentra en fase de ejecución, por lo cual no ha sido oportuno probar la efectividad en la actualización de los perfiles de comportamiento y transaccional de los clientes; por lo expuesto, se establece un nivel de eficiencia del 51% que corresponde al nivel normal, siendo el diseño del control sólido.

Tabla 42. Evaluación del control.

Control	Evaluación de diseño			ción de encia	Evaluaci conti	
La entidad cuenta con una metodología para construir la matriz de riesgo de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos, mediante la cual categoriza sus clientes conforme a su perfil transaccional y de comportamiento, evaluando productos, servicios, clientes, entidades, transacciones y ubicaciones geográficas.	Sólido	4	Normal	2	Adecuado	8
La segmentación respecto al perfil de comportamiento está dada por el tipo de cliente, rango de ingresos netos por persona natural o jurídica; en cuanto a situación geográfica, se considera la estructura de la CFN, países calificados por la OCDE como paraísos fiscales, países calificado de preocupación primaria por la INCSR, países calificados con alta actividad en la Producción, Tránsito y Consumo de Drogas y países considerados como paraísos fiscales por el SRI. La actualización de los perfiles de comportamiento y transaccional se realizan al menos dos veces al año.	Sólido	4	Normal	2	Adecuado	8

Fuente: Investigación propia.

El diseño y la aplicación de los controles analizados no modifican la probabilidad de los riesgos detallados anteriormente, por lo cual su riesgo residual luego de aplicar éstas actividades de mitigación, es moderado.

Tabla 43. Riesgo residual.

Riesgo	Probabilidad		Impacto		Riesgo Residual	
Sistema de prevención de LA/FT aplicado a las diferentes actividades de la entidad sin un enfoque basado en riesgos, exponiendo a la institución a contar con un sistema de controles inadecuados e insuficientes para prevenir este riesgo.	Moderado	3	Medio	2	Moderado	6
Deficiente levantamiento del perfil de riesgos (transaccional y de comportamiento) de los clientes, que no permita efectuar una categorización y aplicación adecuada de los procedimientos de debida diligencia conforme al nivel de riesgos	Moderado	3	Medio	2	Moderado	6

#### 3.4.3 Actividades de prevención

## 3.4.3.1 Identificación y conocimiento del cliente

La CFN al ser una institución financiera pública se encuentra obligada a cumplir con las normas de prevención y control de lavado de activos y financiamiento del terrorismo y otros delitos, dispuestas por la SB, por lo cual, entre sus responsabilidades se encuentra la aplicación de las políticas "Conozca al Cliente", "Conozca al Mercado", "Conozca al Corresponsal", la actualización de documentación relevante y de los perfiles transaccional y de comportamiento de los clientes; la institución ha establecido, a través de su Manual de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo y Otros Delitos, actividades de prevención, control y monitoreo sobre la identificación y conocimiento de los clientes. La falta de aplicación de estas actividades de control podría ocasionar que se establezcan operaciones de crédito con organizaciones vinculadas con actividades ilícitas y/o que no se detecten operaciones inusuales e injustificadas durante la relación comercial con los clientes. De la evaluación a las observaciones establecidas por la SB, Auditoría Interna y Externa, en cuanto a la identificación y conocimiento del cliente, se observó lo siguiente:

- Sobre la documentación recabada al inicio de la relación comercial con el cliente, así como a su posterior actualización, existen casos reiterados sobre la falta de recopilación de información del cliente al inicio de la relación comercial, así como en la actualización de la documentación durante la relación comercial con el cliente, por lo tanto, la probabilidad de que ocurra el evento de riesgo es alta del 85% y su impacto moderado, por lo expuesto, el riesgo inherente es alto.
- Sobre la identificación de personas expuestas políticamente existen observaciones constantes de los organismos de control, sobre las cuales la entidad se encuentra en proceso de implementación, por lo cual, la probabilidad de que ocurra el evento de riesgo es del 75% por lo tanto moderado y su impacto es alto, por lo expuesto, el riesgo inherente es alto.
- Respecto al conocimiento de accionistas y socios, propietarios de las empresas de los clientes, la probabilidad de que ocurra el evento de riesgo es del 20%, lo cual califica como baja y su impacto alto, por lo tanto, el riesgo inherente es medio.
- En cuanto, a la aplicación de controles direccionados a definir y analizar las industrias y sectores económicos en donde los clientes desarrollan sus actividades; así como,

controles para monitorear las operaciones de clientes que pertenezcan a mercados o industrias que son más vulnerables al lavado de activos y financiamiento del terrorismo, ha sido observada de forma reiterada por los organismos de control, por lo cual la probabilidad de que se cuente con controles insuficientes es del 65%, lo que resulta en moderado y su impacto moderado, lo cual da como resultado un riesgo inherente moderado.

- Referente a la recopilación de documentación para definir el perfil transaccional y de comportamiento de los clientes, los organismos de control han observado sobre la aplicación de procedimientos de debida diligencia ajustados al nivel de riesgo del cliente, que apoye a la detección de transacciones injustificadas o comportamientos inusuales; por lo cual, la probabilidad de ocurrencia del evento es de 60%, por lo tanto moderado; el impacto se califica como moderado, lo cual resulta en un riesgo inherente moderado.
- La identificación del ordenante y beneficiario de transferencias, que permite la validación del beneficiario, la probabilidad de ocurrencia del evento de riesgo relacionado es del 20% (bajo), su impacto moderado, lo cual resulta en un riesgo inherente medio.

La evaluación del riesgo inherente de los eventos de riesgo relacionados a los puntos anteriormente expuestos, se expone a continuación.

Tabla 44. Riesgo inherente.

Riesgos	Probabilidad		Impacto		Riesgo Inherente	
Falta de verificación de la información obtenida en el formulario de solicitud, pudiéndose presentar casos de documentación falsa, incrementando la probabilidad de establecer relaciones comerciales con empresa o individuos vinculados a actividades ilícitas.	Alto	4	Moderado	3	Alto	12
Falta de aplicación de los mecanismos de actualización de información de los clientes, dificultándose el seguimiento de las operaciones del cliente, que impediría la detección de comportamientos inusuales.	Alto	4	Moderado	3	Alto	12
Implementación de controles insuficientes para identificar PEP, que genere participación deliberada o involuntaria en el encubrimiento o transferencia de ganancias provenientes de actos de corrupción por parte de figuras políticas de alto nivel, sus familiares y su círculo de colaboradores.	Moderado	3	Alto	4	Alto	12

Riesgos	Probal	oilidad	Impa	acto	Riesgo II	nherente
Identificación deficiente de los beneficiarios finales de las personas jurídicas que cuenten con socios o accionistas, que no permita identificar estructuras que pretendan aplicar mecanismos de lavado de activos	Bajo	1	Alto	4	Medio	2
Falta de implementación o aplicación inadecuada de controles direccionados a definir y analizar las industrias y sectores económicos en donde los clientes desarrollan sus actividades	Moderado	3	Moderado	3	Moderado	9
Implementación de controles insuficientes para monitorear las operaciones de clientes de mercados o industrias que son más vulnerables al lavado de activos y financiamiento del terrorismo.	Moderado	3	Moderado	3	Moderado	9
Recopilación de documentación insuficiente para respaldar el análisis del perfil transaccional y de comportamiento de los clientes, situación que no permitiría aplicar procedimientos de debida diligencia ajustados al nivel de riesgo de cliente, incrementando el riesgo de no detectar transacciones injustificadas o comportamientos inusuales.	Moderado	3	Moderado	3	Moderado	9
Identificación deficiente del ordenante y beneficiario de transferencias de fondos que no permita documentar apropiadamente las operaciones, dificultándose la validación de la proveniencia de los fondos y del ordenante o beneficiario en listas de entes relacionados con el lavado de dinero y financiamiento de delitos.	Вајо	1	Moderado	3	Medio	3

Para asegurar la adecuada identificación y conocimiento del cliente, la entidad cuenta con procedimientos en los cuales se aplican actividades de control, cuyo diseño y eficiencia se ha evaluado en base a pruebas de cumplimiento, cuyos resultados se muestran a continuación:

La revisión, validación y verificación de los datos de los intermediarios financieros y beneficiarios finales de los créditos de segundo piso, se detallan en el formulario de solicitud junto con los documentos de respaldo enviados por la IFI's; además, para la actualización de la información se aplica la normativa "Metodología de Evaluación de Intermediarios Financieros y Políticas de Financiamiento, mediante la cual se recopila dos veces al año información actualizada de estados financieros, informes de gestión, calificación de riesgos, reportes mensuales y trimestrales enviados a la SB, nombramiento del representante legal y detalle actualizado de principales socios o asociados. De otra parte, a través de cuestionario "control preventivo de lavado de

activos para instituciones financieras nacionales", la Entidad conoce si el intermediario financiero aplica procedimientos de prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos. Estos controles se encuentran documentados en manuales y procedimientos de crédito de segundo piso y socializados a los funcionarios relacionados, por lo cual su diseño se ha calificado como sólido y su eficiencia es normal, ya que de la revisión efectuada se establece un cumplimiento del 75%.

- La validación de clientes que podrían tener calidad de PEP con las bases de datos definidas por la UAF y la CFN, se realiza periódicamente y sus resultados son reportados a la Unidad de Cumplimiento; en caso de que el cliente tenga la calidad de persona políticamente expuesta, es analizado por el "Comité para iniciar o continuar relaciones comerciales con Personas Políticamente Expuestas (PEP)". De este modo, su diseño se ha calificado como sólido y su eficiencia es sólida, ya que de la revisión efectuada se establece un cumplimiento del 95%.
- La aplicación de la política de vinculación al identificar la identidad de las personas naturales propietarias de las acciones o participaciones, o tienen el control final del cliente persona jurídica se realiza a través del cuestionario "control preventivo de lavado de activos para instituciones financiera nacionales", por lo cual su diseño se ha calificado como sólido y su eficiencia es adecuada, ya que de la revisión efectuada se establece un cumplimiento del 85%.
- Aplicación de la metodología conozca su mercado, que consiste en contar con información de las industrias o sectores económicos sobre las cuales se ha identificado con mayor frecuencia tipologías de lavado de activos y financiamiento del terrorismo y otros delitos, evolución de las variables de ingresos, volúmenes de ventas, frecuencia, inversiones, zonas geográficas en las que se realiza la actividad económica o relaciones comerciales, entre otras, en los sectores o industrias en los cuales interactúan sus clientes, principales variables macroeconómicas que influyen en los mercados y los ciclos o períodos en las que rigen las actividades económicas de sus clientes; adicionalmente, ésta metodología comprende la definición y análisis de características homogéneas de las industrias y sectores económicos, aporta en la segmentación de los clientes en función de sus relaciones económicas o financieras con dichas industrias y sectores económicos y permite identificar comportamientos inusuales del cliente frente a los estándares del mercado. Los controles se encuentran adecuadamente documentados en manuales y procedimientos, por lo que su diseño es

sólido; sin embargo, en su aplicación se identificó que, si bien se cumple el control, en el 30% de los casos analizados la información de la evolución de los mercados y estados financieros de los clientes no fueron actualizados en la frecuencia establecida en la política (al menos dos veces al año); por lo tanto, su eficiencia es normal.

- A través de la metodología para construir la matriz de riesgo de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos, se actualiza los perfiles transaccionales y de comportamiento, conforme a la información financiera y operaciones realizadas por la IFI's, esto con el fin de que las áreas de negocio apliquen procedimientos de debida diligencia correspondientes al nivel de riesgo LA/FT. De este modo, de la revisión realizada a la actualización de estos perfiles dos veces al año, se observa que el diseño del control es sólido y su eficiencia es del 70%, por lo cual se calificó como normal.
- En cuanto a la identificación de los ordenantes y beneficiarios de las operaciones, la Entidad en las transferencias de fondos de créditos de segundo piso registra la siguiente información: nombres y apellidos, dirección, país, ciudad y entidad financiera ordenante. Del análisis se observa que el cumplimiento de este control es del 95% y se encuentra documentado en los procedimientos aprobados por la Entidad; por lo tanto, su diseño y eficiencia es sólido.

Por lo expuesto, la evaluación de los controles detallados se muestra a continuación.

Tabla 45. Evaluación de controles.

Control	Evaluación de diseño		Evaluación de eficiencia		Evaluación del control	
La revisión, validación y verificación de los datos de los intermediarios financieros y beneficiarios finales de los créditos de segundo piso, se detalla en el formulario de solicitud junto con los documentos de respaldo enviados por la IFI's.	Sólido	4	Normal	2	Adecuado	8
Para la actualización de la información se aplica la normativa "Metodología de Evaluación de Intermediarios Financieros y Políticas de Financiamiento, mediante la cual se recopila dos veces al año información actualizada de estados financieros, informes de gestión, calificación de riesgos, reportes mensuales y trimestrales enviados a la SB, nombramiento del representante legal y detalle actualizado de principales socios o asociados.	Sólido	4	Normal	2	Adecuado	8

Control	Evaluación	de diseño		ción de encia	Evaluación	del control
A través de cuestionario "control preventivo de lavado de activos para instituciones financieras nacionales", la Entidad conoce si el intermediario financiero aplica procedimientos de prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos	Sólido	4	Normal	2	Adecuado	8
Validación de clientes que podrían tener calidad de PEP con las bases de datos definidas por la UAF y la CFN.	Sólido	4	Sólido	4	Sólido	16
En caso de que el cliente tenga la calidad de persona políticamente expuesta, deberá ser analizado por el "Comité para iniciar o continuar relaciones comerciales con Personas Políticamente Expuestas (PEP)	Sólido	4	Sólido	4	Sólido	16
Identificación de la identidad de las personas naturales propietarias de las acciones o participaciones, o tienen el control final del cliente persona jurídica, a través del cuestionario "control preventivo de lavado de activos para instituciones financieras nacionales".	Sólido	4	Adecuado	3	Sólido	12
La metodología conozca su mercado, comprende la definición, análisis de características homogéneas de las industrias y sectores económicos, aporta en la segmentación de los clientes en función de sus relaciones económicas o financieras con dichas industrias y sectores económicos; y, permite identificar comportamientos inusuales del cliente frente a los estándares del mercado.	Sólido	4	Normal	2	Adecuado	8
Aplicación de la metodología conozca su mercado, que consiste en contar con información de las industrias o sectores económicos sobre las cuales se ha identificado con mayor frecuencia tipologías de lavado de activos y financiamiento del terrorismo y otros delitos, evolución de las variables de ingresos, volúmenes de ventas, frecuencia, inversiones, zonas geográficas en las que se realiza la actividad económica o relaciones comerciales, entre otras, en los sectores o industrias en los cuales interactúan sus clientes, principales variables macroeconómicas que influyen en los mercados y los ciclos o períodos en las que rigen las actividades económicas de sus clientes.	Sólido	4	Normal	2	Adecuado	8
A través de la metodología para construir la matriz de riesgo de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos, se actualiza los perfiles transaccionales y de comportamiento, conforme a la información financiera y operaciones realizadas por la IFI's, esto con el fin de que las áreas de	Sólido	4	Normal	2	Adecuado	8

Control	Evaluación de diseño		Evaluación de eficiencia		Evaluación del control	
negocio apliquen procedimientos de debida diligencia correspondientes al nivel de riesgo LA/FT						
Recopilación de información de los clientes para la actualización (al menos dos veces al año) de sus perfiles transaccionales y de comportamiento, a fin de que se apliquen procedimiento de debida diligencia correspondientes al nivel de riesgo LA/FT.	Sólido	4	Normal	2	Adecuado	8
En las transferencias de fondos de créditos de segundo piso se registra la siguiente información: nombres y apellidos, dirección, país, ciudad y entidad financiera ordenante.	Sólido	4	Sólido	4	Sólido	16

La evaluación del diseño y eficiencia de los controles detallados anteriormente, mitigan la probabilidad de ocurrencia de los eventos de riesgo, dando como resultado el riesgo residual que se detalla a continuación.

Tabla 46. Riesgo residual.

Riesgos	Probabilidad		Impacto		Riesgo Residual	
Falta de verificación de la información obtenida en el formulario de solicitud, pudiéndose presentar casos de documentación falsa, incrementando la posibilidad de establecer relaciones comerciales con empresa o individuos vinculados a actividades ilícitas.	Moderado	3	Moderado	3	Moderado	9
Falta de aplicación de los mecanismos de recopilación y verificación de información actualizada de los clientes, dificultándose el seguimiento de las operaciones del cliente, que impediría la detección de comportamientos inusuales.	Moderado	3	Moderado	3	Moderado	9
Implementación de controles insuficientes para identificar PEP, que genere participación deliberada o involuntaria en el encubrimiento o transferencia de ganancias provenientes de actos de corrupción por parte de figuras políticas de alto nivel, sus familiares y su círculo de colaboradores.	Medio	2	Alto	4	Moderado	8
Identificación deficiente de los beneficiarios finales de las personas jurídicas que cuenten con socios o accionistas, que no permita identificar estructuras que pretendan aplicar mecanismos de lavado de activos	Bajo	1	Moderado	3	Medio	3

Riesgos	Probabilidad		Impacto		Riesgo Residual	
Falta de implementación o aplicación inadecuada de controles direccionados a definir y analizar las industrias y sectores económicos en donde los clientes desarrollan sus actividades	Moderado	3	Moderado	3	Moderado	9
Implementación de controles insuficientes para monitorear las operaciones de clientes de mercados o industrias que son más vulnerables al lavado de activos y financiamiento de delitos	Moderado	3	Moderado	3	Moderado	9
Recopilación de documentación insuficiente para respaldar el análisis del perfil transaccional y de comportamiento de los clientes, situación que no permitiría aplicar procedimientos de debida diligencia ajustados al nivel de riesgo del cliente, incrementando el riesgo de no detectar transacciones injustificadas o comportamientos inusuales.	Moderado	3	Moderado	3	Moderado	9
Identificación deficiente del ordenante y beneficiario de transferencias de fondos que no permita documentar apropiadamente las operaciones, dificultándose la validación de la proveniencia de los fondos y del ordenante o beneficiario en listas de entes relacionados con el lavado de dinero y financiamiento de delitos.	Bajo	1	Moderado	3	Medio	3

## 3.4.3.2 Procedimientos de debida diligencia

Respecto a que se apliquen políticas y procedimientos de debida diligencia de acuerdo a la categoría de riesgo de los clientes, se identificó que en los 5 años de análisis existen observaciones de organismos de control internos y externos, sobre la aplicación de procedimientos de debida diligencia en función a la categorización del riesgo de los clientes, lo cual genera una probabilidad moderada del 60%; en cuanto al impacto, se calificó como moderado, ya que en caso que se presente el evento de riesgo causaría un deterioro significativo de la imagen de la entidad y se requeriría una cantidad importante de tiempo de la alta gerencia en investigar y corregir los daños. Por lo expuesto, la Entidad presenta un riesgo inherente moderado, conforme se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 47. Riesgo inherente.

Riesgos	Probabilidad		Impacto		Riesgo inherente	
Que la entidad no establezca políticas y procedimientos de debida diligencia asignada a cada categoría de clientes según sus niveles de riesgo, que causen deficiencias en la mitigación de riesgos en la identificación del cliente.	Moderado	3	Moderado	3	Moderado	9

De acuerdo al nivel de riesgo que presenten los clientes, el personal encargado de la vinculación aplica procedimientos de debida diligencia de la siguiente manera:

- Clientes de caracterización alta: adicional al procedimiento normal de apertura de relaciones comerciales, el funcionario del área de negocios recaba información relacionada a estados financieros actualizados y auditados, declaraciones del SRI actualizadas, informe de visita al cliente; adicionalmente, realiza un análisis financiero de balances para determinar fuentes de ingresos desconocidos y solicita los justificativos correspondientes cuando se presente el caso.
- Clientes de caracterización media: adicional al procedimiento normal de apertura de relaciones comerciales, el funcionario del área de negocios recaba información relacionada a declaraciones del SRI actualizadas e informe de visita al cliente.
- Clientes de caracterización baja: el funcionario del área de negocios aplicará el procedimiento normal de apertura de relaciones comerciales.

Los controles detallados se encuentran documentados en el Manual de Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Otros Delitos y en procedimientos establecidos para las áreas de crédito de segundo piso y supervisión, por lo expuesto se calificó el diseño del control como sólido; en cuanto a su eficiencia, el cumplimiento de los controles de debida diligencia es del 70%, por lo cual se calificó como normal. En consecuencia, la evaluación del control es adecuado, conforme se expone en la siguiente tabla.

Tabla 48. Evaluación del control.

Control	Evaluación de		Evaluación de		Evaluación del	
	diseño		eficiencia		control	
El personal encargado de la vinculación y administración de la relación comercial, aplican procedimientos de debida diligencia en base a la caracterización de los clientes que se clasifican en alto, medio y bajo.	Sólido	4	Normal	2	Adecuado	8

El control analizado no mitiga la probabilidad de ocurrencia del evento de riesgo, como resultado el riesgo residual es moderado.

Tabla 49. Riesgo residual.

Riesgos	Probabilidad		Impacto		Riesgo Residual	
Que la entidad no establezca políticas y procedimientos de debida diligencia asignada a cada categoría de clientes según sus niveles de riesgo, que causen deficiencias en la mitigación de riesgos en la identificación del cliente.		3	Moderado	3	Moderado	9

Fuente: Investigación propia.

## 3.4.3.3 Política Conozca al Empleado

El riesgo asociado a la aplicación de la política conozca al empleado es aquel en el que los procedimientos de selección y contratación de personal no permiten identificar los aspirantes al ingresar a la Entidad, lo que ocasionaría que se contrate personal vinculado con el lavado de activos; así como, que existan eventos de capacitación insuficientes en materia de prevención de lavado de activos, lo cual ocasionaría que los funcionarios de las áreas susceptibles del lavado de activos no apliquen adecuadamente los controles de prevención y detección establecidos por la Entidad. De la revisión a las observaciones establecidas por los organismos de control, se establece que las probabilidades de los eventos de riesgo mencionados son 45% (medio) y 65% (moderado), respectivamente, y su impacto alto y moderado, por lo que su materialización afectaría a la imagen de la Institución y la administración requeriría de un tiempo considerable para investigar y corregir las deficiencias que se presenten.

Adicionalmente, ésta política se encuentra dirigida a que se cuente con un adecuado conocimiento del perfil de riesgo de todos los miembros del directorio, ejecutivos, funcionarios, empleados y personal temporal; por lo cual, el riesgo asociado es la falta de mecanismos de control para identificar que el nivel de vida de directivos y servidores de la institución sea incompatible con sus ingresos habituales, lo que podría generar que no se identifique oportunamente tendencias inusuales o injustificados. De la revisión a las observaciones establecidas por los organismos de control, se establece que la probabilidad de éste evento de riesgo es 65% (moderado) y su impacto se establece como moderado.

Por lo expuesto, el riesgo inherente es el que se muestra a continuación.

Tabla 50. Riesgo inherente.

Riesgos	Probabilidad		Impacto		Riesgo Inherente	
Procedimientos de selección y contratación de personal deficiente que no permita identificar los aspirantes a ingresar a la Entidad lo que ocasionaría que se contrate personal que se encuentre vinculado con lavado de activos o financiamiento de delitos.	Medio	2	Alto	4	Moderado	8
Capacitación insuficiente en materia de prevención de lavado de dinero enfocado a las diferentes áreas que ofrecen productos y administran transacciones susceptibles al lavado de activos y financiamiento de terrorismo	Moderado	3	Moderado	3	Moderado	9
Falta de mecanismos de control para identificar que el nivel de vida de directivos y servidores de la institución sea incompatible con sus ingresos habituales, lo que podría generar que no se identifique oportunamente patrones inusuales o injustificados.	Moderado	3	Moderado	3	Moderado	9

Como parte de los procedimientos de debida diligencia, la Entidad aplica la política "Conozca al Empleado", a través de los siguientes controles, documentados adecuadamente en manuales y procedimiento del área de recursos humanos y la Unidad de Cumplimiento:

- Recopilación y actualización de documentación antes y después de la vinculación de funcionarios, referente a experiencia, capacitación, cartas de recomendación, certificado del CONSEP, declaración patrimonial juramentada, planillas de servicios básicos. De la evaluación del control, se establece un nivel de cumplimiento del 60% (Normal).
- A través de sistemas informáticos se realizan comparaciones entre la nómina de funcionarios a nivel nacional con las listas reservadas que cuenta la Entidad, por lo cual el nivel de cumplimiento del control es del 95% (sólido).
- La Unidad de Cumplimiento con el Área de Recursos Humanos realizan análisis periódicos de las declaraciones patrimoniales actualizadas anualmente proporcionadas por los miembros del directorio, servidores de la institución, a fin de establecer si mantienen un nivel de vida compatible con sus ingresos habituales. De la revisión a los análisis realizados por la Unidad de Cumplimiento y el Área de Recursos Humanos, se establece que el nivel de cumplimiento del control es del 70% (normal), dado por la falta de la actualización anual de declaraciones patrimoniales.

- La Entidad cuenta con un Código de Ética que establece sanciones por falta de aplicación de las políticas o de ejecución de los procesos de prevención de lavado de activos y financiamiento de delitos. De la evaluación del control, se aplican sanciones administrativas al incumplimiento de políticas de prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos, por lo cual el nivel de cumplimiento del control es del 95% (Sólido)
- Se aplica un programa de capacitación en prevención y control de lavado de activos, cuyo objetivo es "Elevar el nivel de conocimiento de los servidores de la CFN en detección, prevención y control de lavado de activos en los productos y servicios que brinda la institución", para lo cual se plantean talleres de capacitación para los funcionarios que se vinculan a la institución y capacitación continua para los funcionarios antiguos, utilizando varios canales de difusión como boletines, afiches de internet, charlas anuales, sobre temas como: conceptos generales sobre prevención de lavado de activos, política conozca al cliente, sanciones por inobservancia de la ley, reserva y confidencialidad y prácticas de prevención. Del análisis a los informes generados de las capacitaciones e informativos realizados, se establece un nivel de cumplimiento del control del 80% (adecuado).

De la evaluación en aplicación de política conozca al empleado, se establece los siguientes resultados de diseño y eficiencia de los controles identificados.

Tabla 51. Evaluación de controles.

Control	Evaluación de diseño		Evaluación de eficiencia		Evaluación del control	
Recopilación, validación y actualización de la información del personal	Sólido	4	Normal	2	Adecuado	8
Actualización de los datos del servidor, en el sistema informático.	Sólido	4	Normal	2	Adecuado	8
Cruce de los datos de los servidores con listas de observados.	Sólido	4	Sólido	4	Sólido	16
Mantener actualizada la información de los directores, en el sistema informático de acuerdo a lo establecido por los entes de control.		4	Normal	2	Adecuado	8

Control	Evaluación de diseño		Evaluación de eficiencia		Evaluación del control	
Determinar si los miembros del directorio, servidores de la institución mantienen un nivel de vida compatible con sus ingresos habituales, mediante análisis periódicos de su situación patrimonial.	Sólido	4	Normal	2	Adecuado	8
El Código de Ética establece sanciones por falta de aplicación de las políticas o de ejecución de los procesos de prevención de lavado de activos y financiamiento de delitos.	Sólido	4	Sólido	4	Sólido	16
Plan de Capacitación Anual de la CFN, en el cual se consideran capacitaciones a las diferentes áreas de negocio respecto de prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos.	Sólido	4	Adecuado	3	Sólido	12
Programa de capacitación en prevención y control de lavado de activos: boletines, afiches de internet, charlas anuales, sobre conceptos generales sobre prevención de lavado de activos, política conozca al cliente, sanciones por inobservancia de la ley, reserva y confidencialidad y prácticas de prevención.	Sólido	4	Adecuado	3	Sólido	12

Como resultado, los controles expuestos mitigan la probabilidad de ocurrencia de los eventos de riesgo, por lo cual el riesgo residual es el siguiente.

Tabla 52. Riesgo residual.

Riesgos	Probabilidad		Impacto		Riesgo Residual	
Procedimientos de selección y contratación de personal deficiente que no permita identificar los aspirantes a ingresar a la Entidad lo que ocasionaría que se contrate personal que se encuentre vinculado con lavado de activos o financiamiento de delitos.	Medio	2	Alto	4	Moderado	8
Capacitación insuficiente en materia de prevención de lavado de dinero enfocado a las diferentes áreas que ofrecen productos y administran transacciones susceptibles al lavado de activos y financiamiento de terrorismo	Moderado	3	Moderado	3	Moderado	9
Falta de mecanismos de control para identificar que el nivel de vida de directivos y servidores de la institución sea incompatible con sus ingresos habituales, lo que podría generar que no se identifique oportunamente patrones inusuales o injustificados.	Medio	2	Moderado	3	Moderado	6

## 3.4.3.4 Retención, reserva y confidencialidad de la información

La probabilidad de ocurrencia del evento de riesgo de que información confidencial sea de acceso a personal no autorizado o sea susceptible de pérdida es 40% (medio), ya que, en la revisión de observaciones realizadas por los organismos de control internos y externos, éstas han sido en relación a mejoras en la custodia de informes de operaciones inusuales e injustificadas reportadas a la UAF. El impacto del evento de riesgo se establece como moderado, dado que su ocurrencia implicaría un deterioro de la imagen de la Entidad y se requeriría una cantidad importante de tiempo de la alta gerencia en investigar y corregir los daños. Como resultado, el riesgo inherente del evento es moderado, conforme se presenta a continuación.

Tabla 53. Riesgo inherente.

Riesgos	Probabilidad		Impacto		Riesgo Inherente	
Seguridad insuficiente en los procedimientos de archivo y custodia de documentos, que no garantice la confidencialidad e integridad de la documentación relacionada a los procedimientos de debida diligencia y detección de operaciones inusuales e injustificadas.	Medio	2	Moderado	3	Moderado	6
Falta de implementación de procedimientos de conservación de archivos físicos o digitalizados que cuenten con requisitos de seguridad, niveles de autorización de accesos, criterios de manejo y salvaguarda.	Medio	2	Moderado	3	Moderado	6

Fuente: Investigación propia.

La CFN aplica la política de reserva y confidencialidad, en la cual los miembros del Directorio, los servidores, asesores, representantes legales y auditores internos y externos de la CFN no dan a conocer a personas no autorizadas y en especial a personas que hayan efectuado o intenten efectuar operaciones o transacciones económicas inusuales e injustificadas, que hayan sido comunicadas a las autoridades competentes. De este modo, a través de procedimientos de custodia y retención de documentación, la Entidad se asegura de la reserva y confidencialidad de la información, por lo cual, el diseño de este control se ha calificado como sólido. Respecto a su eficiencia, de la revisión a la aplicación de la política mencionada, se establece que tiene un nivel de cumplimiento es del 95%, por lo cual su eficiencia es sólida, conforme se muestra a continuación.

Tabla 54. Evaluación de controles.

Control	Evaluación de diseño		Evaluación de eficiencia		Evaluación del control	
Los miembros del Directorio, los servidores, asesores, representantes legales y auditores internos y externos de la CFN, en concordancia con lo citado en el Código de Ética, no podrán dar a conocer a persona no autorizada y en especial a las personas que hayan efectuado o intenten efectuar operaciones o transacciones económicas inusuales e injustificadas, que se ha comunicado sobre dichas transacciones a las autoridades competentes y guardarán absoluta reserva al respecto.	Sólido	4	Sólido	4	Sólido	16
La CFN establece la conservación de documentos en procedimientos para administración documental, procedimientos de custodia, procedimiento para enviar información de transacciones financieras e instrucción para remitir reportes de operaciones inusuales e injustificadas a la Unidad de Análisis Financiero.	Sólido	4	Sólido	4	Sólido	16

Como resultado, los controles identificados mitigan la probabilidad de ocurrencia del evento de riesgo, por lo que el riesgo residual es el siguiente.

Tabla 55. Riesgo residual.

Riesgos	Probabilidad		Impacto		Riesgo Residual	
Seguridad insuficiente en los procedimientos de archivo y custodia de documentos, que no garantice la confidencialidad e integridad de la documentación relacionada a los procedimientos de debida diligencia y detección de operaciones inusuales e injustificadas.	Bajo	1	Moderado	3	Medio	3
Falta de implementación de procedimientos de conservación de archivos físicos o digitalizados que cuenten con requisitos de seguridad, niveles de autorización de accesos, criterios de manejo y salvaguarda.	Bajo	1	Moderado	3	Medio	3

#### 3.5 Actividades de detección en operaciones

#### 3.5.1 Sistemas automatizados

La CFN se apoya en desarrollos tecnológicos que permiten verificar los clientes con las bases de datos que se mantienen o se incorporen en el futuro y aplica desarrollos tecnológicos para el seguimiento y análisis de las transacciones de los clientes, enfocado a su categorización de riesgo. Para este efecto la Institución cuenta con el aplicativo Detectart que está conformado por varios módulos para las siguientes actividades:

- RUC inconsistente.
- Documentación desactualizada.
- Categorización de riesgo de clientes.
- Identificación de abonos y pre-cancelaciones realizados por los clientes.
- Comparación de operaciones con principales índices financieros y económicos del mercado en el que se desarrollan los clientes.
- Filtro de transacciones que superan el umbral establecido por la Superintendencia de Bancos que es de US \$10,000.

De otra parte, la CFN mantiene aplicativos informativos que apoyan el proceso de prevención y control de lavado de activos como Bridger Insight y Risk Control Service, que permiten efectuar las siguientes actividades de monitoreo:

- Administrar permanentemente las listas de observados y actualizarlas automáticamente
- Manejar aproximadamente 23 listas internacionales automáticas y 4 listas nacionales manuales (sindicatos, homónimos, personas que ganaron por elección popular y parientes de los funcionarios de la CFN)
- Validar en las diferentes bases a los clientes y a los potenciales clientes de la institución
- Realizar búsquedas de coincidencias en listas reservadas de nombres con o sin identificación, en base a políticas definidas
- Absolver consultas del personal de la institución respecto de la naturaleza de las transacciones frente a la actividad del cliente y a las bases reservadas.

El riesgo asociado a las actividades detalladas anteriormente, es de que los sistemas automatizados tanto el sistema Detectar como los aplicativos Bridger Insight y Risk

Control Service no se encuentren adecuadamente parametrizados para filtrar transacciones o identificar clientes observados, lo cual dificultaría establecer el perfil transaccional de los clientes de la entidad y por lo tanto se aplicarían procedimientos de debida diligencia que no se encuentren en relación al perfil de riesgo del cliente. En la matriz de observaciones de los organismos de control se verifica que el evento de riesgo se mantiene, por lo cual se ha calificado su probabilidad de ocurrencia es del 60% (moderada) y su impacto mayor, ya que su materialización dañaría significativamente la imagen o logro de los objetivos de negocios; además, se requeriría una cantidad importante de tiempo de la alta gerencia en investigar y corregir los daños. Como resultado, el riesgo inherente es moderado de acuerdo al siguiente análisis.

Tabla 56. Riesgo inherente.

Riesgo	Probabilidad		Impacto		Riesgo Inherente	
Sistemas y aplicativos inadecuados para filtrar o identificar transacciones que dificulte establecer el perfil transaccional de los clientes de la entidad y se apliquen procedimientos de debida diligencia que no se encuentren en relación al perfil de riesgo del cliente.	Moderado	3	Moderado	3	Moderado	9

Fuente: Investigación propia.

Para mitigar el riesgo detallado, la Entidad realiza revisiones periódicas a través de la Unidad de Cumplimiento y el área de Tecnología de la Información, para actualizar los aplicativos y validar la integridad de sus resultados, por lo cual se calificó tanto el diseño como su eficiencia como sólido, dado que el control presenta un nivel de cumplimiento del 95%.

Tabla 57. Evaluación de control.

Control	Evaluación de		Evaluación de		Evaluación del	
	diseño		eficiencia		control	
Revisiones periódicas al sistema Detectart y aplicativos para la comparación de clientes con listas de observados Bridger Insight y Risk Control Service, en las cuales se valida la integridad de sus resultados y que abarquen a los clientes de la Entidad.	Sólido	4	Sólido	4	Sólido	16

Fuente: Investigación propia.

Como resultado, el control analizado mitiga la probabilidad de ocurrencia del evento de riesgo, por lo cual el riesgo residual es el siguiente.

Tabla 58. Riesgo residual.

Riesgo	Probabilidad		Impacto		Riesgo Residual	
Sistemas y aplicativos inadecuados para filtrar o identificar transacciones que dificulte establecer el perfil transaccional de los clientes de la entidad y se apliquen procedimientos de debida diligencia que no se encuentren en relación al perfil de riesgo del cliente.	Medio	2	Moderado	3	Moderado	6

## 3.5.2 Monitoreo de transacciones

Los riesgos asociados a las actividades de monitoreo de transacciones son que las metodologías de detección sean insuficientes para identificar transacciones económicas inusuales e injustificadas; así como, la falta de monitoreo oportuno por parte de la unidad de cumplimiento de las operaciones que representan un mayor riesgo de lavado de activos y financiamiento del terrorismo y otros delitos. Del análisis realizado a las observaciones realizadas por los organismos de control, se establece que la probabilidad de ocurrencia de los eventos son de 40% (medio) y 60% (moderado), respectivamente, y su impacto mayor, dado que la materialización de los eventos dañaría significativamente la imagen o logro de los objetivos de la Entidad y se requeriría una cantidad importante de tiempo de la alta gerencia en investigar y corregir los daños; como resultado el riesgo inherente de los eventos es la siguiente.

Tabla 59. Riesgo inherente.

Riesgos	Probabilidad		Impacto		Riesgo Inherente	
Metodologías y procedimientos insuficientes para detectar transacciones económicas inusuales e injustificadas.	Medio	2	Moderado	3	Moderado	6
Falta de monitoreo oportuno por parte de la unidad de cumplimiento de las operaciones que representan un mayor riesgo de lavado de activos y financiamiento de delitos	Moderado	3	Moderado	3	Moderado	9

Fuente: Investigación propia.

La Entidad aplica las siguientes metodologías de monitoreo de transacciones a todos sus clientes, de forma independiente a su categorización de riesgos, a fin de identificar posibles clientes relacionados con lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos, y/o posibles transacciones inusuales o injustificadas:

- Revisión de la prensa a nivel nacional
- Cruce con listas reservadas
- Revisión de providencias judiciales para identificar personas relacionadas con lavado de activos
- Análisis de abonos y pre-cancelaciones realizados por los clientes.

De otra parte, la Unidad de Cumplimiento aplica procedimientos para revisar la información de los clientes en función a su categorización de riesgo, de la siguiente manera:

- Clientes de caracterización alta: validación de RUC con el SRI, cédulas de identidad con el Registro Civil y en caso de personas jurídicas adicionalmente la información de la Compañía con la Superintendencia de Compañías; en el caso que el área de negocios haya identificado un cliente con ingresos de fuentes no identificadas, la Unidad de Cumplimiento al momento de realizar la revisión del expediente de dicho cliente, procede con la validación de los justificativos que el cliente hubiere presentado para justificar dichos ingresos; análisis de la evolución de los ingresos cuando existan datos históricos; validación de beneficiario final, garantes/codeudores, accionistas y otros entes relacionados a la operación, en las listas de observados; comparación de operaciones con principales índices financieros y económicos del mercado en el que se desarrollan los clientes; revisión de la documentación de los expedientes del cliente.
- Clientes de caracterización media: validación de RUC con el SRI, cédulas de identidad con el Registro Civil y en caso de personas jurídicas adicionalmente la información de la Compañía con la Superintendencia de Compañías; validación de beneficiario final, garantes/codeudores, accionistas y otros entes relacionados a la operación, en las listas de observados; revisión de la documentación de los expedientes del cliente.
- Clientes de caracterización baja: revisión de la documentación de los expedientes del cliente.

Los controles detallados se encuentran documentados en el Manual de Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Otros Delitos y en procedimientos establecidos para las áreas de crédito de segundo piso y supervisión, por lo expuesto se calificó el diseño del control como sólido; en cuanto a su eficiencia, el cumplimiento de los controles de debida diligencia es del 95%, por lo cual se calificaron como sólido. En consecuencia, la evaluación de los controles es sólido, conforme se expone en la siguiente tabla.

Tabla 60. Evaluación de control.

Control	Evaluación de diseño		Evaluación de eficiencia		Evaluación del control	
La Entidad aplica las siguientes metodologías de monitoreo de transacciones a todos sus clientes, de forma independiente a su categorización de riesgos, a fin de identificar posibles clientes relacionados con lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos, y/o posibles transacciones inusuales o injustificadas: Revisión de la prensa a nivel nacional, cruce con listas reservadas, revisión de providencias judiciales para identificar personas relacionadas con lavado de activos y Análisis de abonos y pre-cancelaciones realizados por los clientes.		4	Sólido	4	Sólido	16
Procedimientos para monitorear clientes en base a su categorización de riesgo.	_	4	Sólido	4	Sólido	16

Fuente: Investigación propia.

Los controles analizados mitigan la probabilidad de ocurrencia de los eventos de riesgo y como resultado el riesgo residual es medio y moderado, conforme se muestra a continuación.

Tabla 61. Riesgo residual.

Riesgos	Probabilidad		Impacto		Riesgo Residual	
Metodologías y procedimientos insuficientes para detectar transacciones económicas inusuales e injustificadas.	Вајо	1	Moderado	3	Medio	3
Falta de monitoreo oportuno por parte de la unidad de cumplimiento de las operaciones que representan un mayor riesgo de lavado de activos y financiamiento de delitos	Medio	2	Moderado	3	Moderado	6

# 3.5.3 Reportes de Operaciones

Los riesgos asociados al reporte de operaciones es la inadecuada comunicación entre la unidad de cumplimiento y las áreas administrativas para reportar operaciones o transacciones inusuales e injustificadas detectadas; así como, la falta de procedimientos para generar los reportes requeridos por los organismos de control que retrase su cumplimiento y ocasione sanciones a la Entidad. La probabilidad de ocurrencia de estos riesgos es del 50% (medio), basado en las observaciones realizadas por los organismos de control internos y externos, y su impacto es alto y moderado respectivamente; lo cual genera el siguiente riesgo inherente.

Tabla 62. Riesgo inherente.

Riesgos	Probak	oilidad	Impa	icto	Riesgo I	nherente
Inadecuada comunicación entre la unidad de cumplimiento y las áreas administrativas para reportar operaciones o transacciones inusuales e injustificadas detectadas.	Medio	2	Alto	4	Moderado	8
Falta de procedimientos para generar los reportes requeridos por los organismos de control que retrase su cumplimiento y ocasione sanciones a la Entidad.	Medio	2	Moderado	3	Moderado	6

Fuente: Investigación propia.

Al respecto, la Entidad ha definido procedimientos para atender requerimientos de información de autoridades competentes y organismos de control, que tienen como objetivo determinar los pasos a seguir para elaborar información oportuna y veraz, requerida por los organismos relacionados con el proceso de prevención de lavado de activos. Como parte de las responsabilidades de la Unidad de Cumplimiento está el remitir las estructuras de clientes, productos y transacciones a los siguientes organismos de control:

- Unidad de Análisis Financiero: respecto al reporte de operaciones inusuales.
   identificadas y reporte de transacciones de acuerdo al umbral establecido.
- Superintendencia de Bancos: notificación de transacciones remitidas a la Unidad de Análisis Financiero, referente a la estructura E04.

En relación a los reportes de Operaciones Inusuales e Injustificadas (ROI), si las áreas de negocio identifican actividades sospechosas, como resultado de la aplicación de procedimientos de prevención y detección, estas ingresan a un proceso de investigación realizado por la Unidad de Cumplimiento, a fin de determinar si la actividad es inusual y posteriormente se aplican procedimientos para elaborar un reporte de operaciones inusuales para conocimiento de las autoridades de la entidad y para los organismos de control. Los procedimientos aplicados se resumen a continuación:

- Identificación de operaciones inusuales e injustificadas, a través de aplicativos informáticos y procedimientos manuales
- Recopilación de información para determinar si es pertinente efectuar un reporte de operaciones inusuales
- Previamente a la elaboración del reporte de operaciones inusuales e injustificadas, se toman en consideración los siguientes aspectos: descripción del cliente, análisis de la operación o transacción económica inusual e injustificada, descripción cronológica de los hechos, análisis detallado de las características o criterios aplicados para calificar a la operación como inusual o injustificada, identificación de información en donde el cliente justifique la actividad sospechosa, finalmente se elabora el informe con la información recopilada y los criterios analizados.
- Conocimiento y resolución de Comité de Cumplimiento
- Envío a la Unidad de Análisis Financiero

De la evaluación a los controles anteriormente citados, la Unidad de Cumplimiento ha establecido procedimientos para atender requerimientos y consultas de las áreas de negocios y ha diseñado informes y reportes que aportan para descartar o afirmar la inusualidad de los posibles clientes o clientes recurrentes y la Entidad cuenta con procedimientos para reportar oportunamente en conformidad con los requerimientos de los organismos de control, UAF y SB; por lo cual, se establece que su diseño es sólido y su nivel de cumplimiento es del 95% (solida).

Tabla 63. Evaluación de controles.

Control	Evaluaci diser			ción de encia	Evaluacio contr	
La Unidad de Cumplimiento ha establecido procedimiento para atender requerimientos y consultas de las áreas de negocios y ha diseñado informes y reportes que aportan para descartar o afirmar la inusualidad de los posibles clientes o clientes recurrentes de la Entidad	Solido	4	Sólido	4	Sólido	4
La Entidad cuenta con procedimientos para reportar oportunamente en conformidad con los requerimientos de los organismos de control, UAF y SB.		4	Sólido	4	Sólido	4

Como resultado, los controles analizados mitigan la probabilidad de ocurrencia de los eventos, por lo tanto, su riesgo residual es el siguiente.

Tabla 64. Riesgo residual.

Riesgos	Probabilidad		Impacto		Riesgo residual	
Inadecuada comunicación entre la unidad de cumplimiento y las áreas administrativas para reportar operaciones o transacciones inusuales e injustificadas detectadas.	Вајо	1	Alto	4	Medio	4
Falta de procedimientos para generar los reportes requeridos por los organismos de control que retrase su cumplimiento y ocasione sanciones a la Entidad.	Bajo	1	Moderado	3	Medio	3

Fuente: Investigación propia.

# 3.5.4 Revisiones independientes

El riesgo asociado a la actividad de revisiones independientes, es aquel en el cual Auditoría Interna no cuente con procedimientos basado en riesgos para evaluar el sistema de prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos, lo que dificulta el monitoreo del cumplimiento de los procedimientos establecidos por la entidad, que podría generar mayor exposición a dicho riesgo. La probabilidad de ocurrencia del evento de riesgo es del 50% (medio), basado en las observaciones realizadas por los organismos de control y su impacto es moderado, lo cual da como resultado un riesgo inherente moderado.

Tabla 65. Riesgo inherente.

Riesgos	Probal	oilidad	Impa	cto	Riesgo I	nherente
Auditoría Interna no cuente con procedimientos basado en riesgos para evaluar el sistema de prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos, lo que dificulta el monitoreo del cumplimiento de los procedimientos establecidos por la entidad, que podría generar mayor exposición a dicho riesgo.	Medio	2	Moderado	3	Moderado	6

Al respecto, Auditoría Interna de la CFN verifica que se cumpla con las normas de prevención de lavado de activos y financiamiento de delitos establecidas por los entes de control, el nivel de cumplimiento de las políticas y procedimientos de prevención, así como de la evaluación sobre la aplicación de la calidad de la información de sus clientes, establecimiento de perfiles transaccionales y de comportamiento, detección de transacciones inusuales y de reportes de las transacciones inusuales e injustificadas; sin embargo, es importante que se establezcan procedimientos documentados para evaluar el sistema de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo de la CFN. Por lo tanto, la evaluación de diseño es adecuado y la eficiencia del control aplicado es sólido.

Tabla 66. Evaluación de control.

Control	Evaluación de		Evaluación de		Evaluación del	
	diseño		eficiencia		control	
Revisiones anuales al sistema de prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos	Adecuado	3	Sólido	4	Sólido	12

Fuente: Investigación propia.

Como resultado, el control analizado no mitiga la probabilidad de ocurrencia del evento de riesgo, por lo cual el resultado es el siguiente.

Tabla 67. Riesgo residual.

Riesgos	Probal	oilidad	Impa	acto	Riesgo I	Residual
Auditoría Interna no cuente con procedimientos basado en riesgos para evaluar el sistema de prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos, lo que dificulta el monitoreo del cumplimiento de los procedimientos establecidos por la entidad, que podría generar mayor exposición a dicho riesgo.	Bajo	1	Moderado	3	Medio	3

# 3.6 Resultado del análisis de riesgo LA/FT

Del análisis realizado en el presente capítulo, se obtuvo que el perfil de riesgo LA/FT de la CFN como banca de segundo piso es moderado (3), que comprende la evaluación ponderada de los factores de riesgo clientes, producto, ubicación geográfica y canal; respecto a la matriz de riesgo operativo, al aplicar la ecuación 3 el riesgo inherente promedio de 26 eventos de riesgo identificados por componente fue de moderado (3), los 35 controles del sistema de prevención de la Entidad, en promedio son adecuados, lo cual resultó en un riesgo promedio residual de medio (2). (Ver Anexo IX) En tal sentido, al aplicar la ecuación 3.1 que consiste en promediar el perfil de riesgo, con el riesgo residual del sistema de prevención, se obtiene que el riesgo LA/FT de la CFN es moderado (3).

Los resultados obtenidos en el presente capítulo, serán insumos en la aplicación de la Red Bayesiana, que se presenta en el siguiente capítulo, que tiene por objetivo determinar la probabilidad de ocurrencia del riesgo LA/FT en operaciones de crédito de segundo piso de la CFN.

# Capítulo cuarto

# Propuesta de una metodología para establecer la probabilidad de ocurrencia del riesgo de lavado de activos y financiamiento del terrorismo, basada en la aplicación de una red bayesiana

Este capítulo presenta una propuesta de modelo de red bayesiana con los factores de riesgo LA/FT analizados en el capítulo anterior, que permita establecer la probabilidad de ocurrencia del riesgo a partir de intermediarios financieros supervisados por la Superintendencia de Bancos y la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, segmentos de crédito, calificación de la actividad económica financiada y zona geográfica en la que se desenvuelve la actividad económica. El enfoque bayesiano permite establecer modelos viables para el análisis de riesgos, ya que incorpora información inicial a través de una distribución de probabilidad a priori, mediante la cual se puede incluir información subjetiva en la toma de decisiones; de esta forma, el modelo podrá ser utilizado como herramienta en la definición de la probabilidad de ocurrencia del riesgo de lavado de activos y financiamiento del terrorismo en la CFN como banca de segundo piso.

# 4.1 Definición de Red Bayesiana

Las redes bayesianas son herramientas estadísticas que se encuentran compuestas por una parte cualitativa y otra cuantitativa. La dimensión cualitativa de una red bayesiana se basa en la teoría de grafos (acíclicos), definida como un conjunto de nodos (variables) y de aristas (enlaces), que unen las variables a través de flechas para indicar causalidad o dependencia entre las mismas. Por otra parte, en la dimensión cuantitativa una red bayesiana está compuesta por tres elementos: (Cowel 1999, 25-30)

- Concepto de probabilidad como un grado de creencia subjetiva relativa a la ocurrencia de un evento.
- El teorema de Bayes como actualizador de creencias.
- Conjunto de funciones de probabilidad condicionada.

Cabe indicar que, en el análisis estadístico existen dos puntos de vista en cuanto a la definición de probabilidad, el frecuentista y el bayesiano; para el punto de vista

frecuentista la probabilidad de un evento es el límite de su frecuencia relativa en el largo plazo, mientras que para el bayesiano la probabilidad es subjetiva sobre un nivel de creencias que se actualiza con la incorporación de nueva información. (Garbolino y Taroni 2006, 149-155) En este sentido, la probabilidad subjetiva constituye la probabilidad a priori y la probabilidad a posteriori es la actualización de las creencias, por lo tanto, el proceso bayesiano consiste en revisar y actualizar probabilidades con base a datos observados periódicamente. (Martìnez y Venegas 2013, 31-72)

# 4.1.1 Teorema de Bayes

La forma clásica del teorema de Bayes es la siguiente:

 Dadas dos variables X e Y, tales que P(x) > 0 para todo x y P(y) > 0 para todo y, se cumple la siguiente fórmula: (Díez Vegas 2012)

# Ecuación (4.1)

$$P(\mathbf{x} \mid \mathbf{y}) = \frac{P(\mathbf{x}) \cdot P(\mathbf{y} \mid \mathbf{x})}{\sum\limits_{\mathbf{x}' \mid P(\mathbf{x}') > 0} P(\mathbf{x}') \cdot P(\mathbf{y} \mid \mathbf{x}')}$$

 Dadas tres configuraciones x, y, z de tres conjuntos de variables X, Y y Z, respectivamente, tales que P (x, z) > 0 y P (y, z) > 0, se cumple que: (Díez Vegas 2012)

# Ecuación (4.2)

$$P(\mathbf{x} \mid \mathbf{y}, \mathbf{z}) = \frac{P(\mathbf{x} \mid \mathbf{z}) \cdot P(\mathbf{y} \mid \mathbf{x}, \mathbf{z})}{\sum\limits_{\mathbf{x}' \mid P(\mathbf{x}' \mid \mathbf{z}) > 0} P(\mathbf{y} \mid \mathbf{x}', \mathbf{z}) \cdot P(\mathbf{x}' \mid \mathbf{z})}$$

En la práctica, el teorema de Bayes se utiliza para conocer la probabilidad a posteriori de cierta variable de interés dado un conjunto de hallazgos. Las definiciones utilizadas son las siguientes: (Díez Vegas 2012)

- Hallazgo: Es la determinación del valor de una variable a partir de un dato (una observación, una medida, etc.).
- Evidencia: Es el conjunto de todos los hallazgos disponibles en un determinado momento o situación.

- Probabilidad a priori: Es la probabilidad de una variable o un conjunto de variables cuando no hay ningún hallazgo.
- Probabilidad a posteriori: Es la probabilidad de una variable o un conjunto de variables dada la evidencia e: P (x | e).

# **4.1.2** Nociones sobre grafos

Un grafo está formado por un conjunto de nodos y enlaces. Cualquier objeto puede ser un nodo en un grafo. El conjunto de nodos de un grafo suele denotarse por N. Los enlaces se definen así: (Díez Vegas 2012)

- Enlace: Dado un conjunto de nodos N, un enlace es una terna de N × N × {dirigido, no-dirigido}; es decir, una terna de la forma (X, Y, d) donde X e Y son nodos de N y d indica si el enlace es dirigido o no. Un enlace (X, Y, dirigido) puede denotarse también como X → Y; en la representación gráfica se dibuja como una flecha desde X hasta Y. Un enlace (X, Y, no-dirigido) puede denotarse también como X-Y y en la representación gráfica se dibuja como una línea entre X e Y.
- Grafo: Es un par G = (N, A) donde N es un conjunto de nodos y A un conjunto de enlaces definidos sobre los nodos de N.
- Grafo dirigido: los enlaces son todos dirigidos
- Grafo no dirigido: los enlaces son todos no dirigidos
- Grafo mixto o híbrido: enlaces dirigidos como no dirigidos.
- Camino: es un conjunto ordenado de enlaces, complementado con una ordenación de los nodos de cada enlace tal que el segundo nodo de cada enlace coincide con el primero del siguiente. Dado un enlace dirigido de un camino, si el orden de los nodos en el camino es el mismo que en el enlace, se dice que el camino atraviesa el enlace hacia delante, en caso contrario, decimos que lo atraviesa hacia atrás.
- Camino dirigido: Un camino es dirigido cuando todos sus enlaces son dirigidos y los atraviesa todos hacia delante.
- Padre: X es un padre de Y si y solo si existe un arco  $X \to Y$ .
- Hijo: Y es un hijo de X si y solo si existe un arco  $X \rightarrow Y$ .
- Hermano: X es un hermano de Y si y solo si existe un arco X Y.
- Antepasado: X es un antepasado de Y si y solo si existe (al menos) un camino dirigido desde X hasta Y.

- Descendiente: Y es un descendiente de X si y sólo si X es un antepasado de Y. Si X es padre de Y entonces existe un enlace X → Y, lo cual implica que X es antepasado de Y.
- Camino abierto / cerrado: Si el segundo nodo del último enlace de un camino es el mismo que el primer nodo del primer enlace, se dice que el camino es cerrado. Si no, se dice que es abierto.
- Ejemplo:  $X \to Y \to Z$  es un camino abierto, mientras que  $X \to Y \to Z \to X$  es un camino cerrado.
- Familia: Es el conjunto formado por X y los padres de X:  $Fam(X) = \{X\} \cup Pa(X)$ .
- Nodo terminal: Es el nodo que no tiene hijos.
- Poliárbol: es un grafo dirigido simplemente conexo, es decir, un grafo dirigido que no contiene ciclos ni bucles.
- Árbol: Es un caso particular de poliárbol, en que cada nodo tiene un solo padre, excepto el nodo raíz, que no tiene padres. Los nodos terminales de un árbol se denominan hojas.

A partir de las definiciones anteriores, se establece que una red bayesiana consta de tres elementos: un conjunto de variable aleatorias, X; un grafo dirigido acíclico (GDA) G = (X, A), en que cada nodo representa una variable Xi; y una distribución de probabilidad sobre X, P(X), que puede ser factorizada así: (Díez Vegas 2012)

# Ecuación (4.3)

$$P(\mathbf{x}) = \prod_{i} P(x_i | pa(X_i))$$

Donde las P(xi|pa(Xi)) son las probabilidades condicionadas que se obtienen a partir de P(x), el nodo Xi es la variable condicionada y sus padres son las variables condicionantes. Por tanto, la definición de red bayesiana establece una relación entre el grafo y la distribución de probabilidad, pues es el grafo es el que determina cómo se factoriza la probabilidad. (Díez Vegas 2012)

# 4.1.3 Interpretación probabilista e interpretación causal de un grafo

En la interpretación causal de un grafo dirigido (cíclico o acíclico) un enlace A → B significa que existe un mecanismo causal que hace que la presencia de A produzca B. Si se trata de un mecanismo determinista, la presencia de A siempre producirá B, mientras

que si es no determinista puede ocurrir que A no siempre produzca B, sino sólo en algunos casos. La interpretación probabilista de un grafo dirigido generalmente se refiere a grafos acíclicos y consiste en entender el grafo como un mapa de independencias de una distribución de probabilidad. Por ejemplo, si se presenta un grafo con dos nodos y un enlace  $A \rightarrow B$ , la interpretación probabilista es que los nodos A y B están conectados y por tanto las variables A y B pueden estar correlacionadas en la distribución P. De otra parte, la interpretación probabilista del grafo  $B \rightarrow A$  es la misma que la del anterior, sin embargo, la interpretación causal de ambos grafos es totalmente distinta, ya que el primero muestra que A es causa de B, mientras que el segundo, B es causa de A. (Díez Vegas 2012)

Por tanto, puede haber dos grafos que sean equivalentes en sentido probabilista, es decir, que impliquen las mismas relaciones de separación y conexión, pero nunca dos grafos distintos podrán ser equivalentes en sentido causal. (Díez Vegas 2012)

# 4.1.4 Construcción de redes bayesianas

Una red bayesiana puede construirse de forma automática aplicando algoritmos de aprendizaje a bases de datos que contengan información íntegra de las variables que se requiera modelar; o, aplicar métodos manuales que requieren criterios de expertos que conozca el problema a modelar, con lo cual primero se construye un grafo causal (fase cualitativa), al que se le incorporan las probabilidades condicionales (fase cuantitativa). En éste capítulo se expone más adelante una red bayesiana construida manualmente, por lo cual es importante explicar conceptualmente a continuación las fases cualitativa y cuantitativa: (Díez Vegas 2012)

- Fase cualitativa estructura de la red: consiste en seleccionar las variables relevantes para el problema que se desea resolver y posteriormente trazar los enlaces causales entre las variables.
- Fase cuantitativa: obtención de las probabilidades condicionales a través de fuentes de información numérica que principalmente son de bases de datos y estimaciones subjetivas.

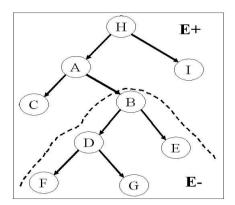
Posteriormente, se aplica la inferencia que consiste en propagar los efectos de la evidencia a través de la red para conocer la probabilidad a posteriori de las variables, para ello existen diferentes tipos de algoritmos para calcular las probabilidades posteriores,

que dependen del tipo de grafo y de si obtienen la probabilidad de una variable a la vez o de todas, los principales tipos de algoritmos de inferencia son: (Díez Vegas 2012)

- Una variable, cualquier estructura: algoritmo de eliminación.
- Cualquier variable, estructuras sencillamente conectadas: algoritmo de propagación de Pearl (propagación en árboles), agrupamiento (junction tree), simulación estocástica, y condicionamiento.

En éste capítulo se aplicará el algoritmo de propagación en árboles, que se ilustra un ejemplo en la figura 4.1: (Sucar 2011)

Gráfico 5. Estructura sencillamente conectada (propagación en árboles)



# 4.1.4.1 Propagación en árboles

Este algoritmo se aplica a estructuras de tipo árbol, y se puede extender a poliárboles (grafos sencillamente conectados en que un nodo puede tener más de un padre). Dada cierta evidencia E, representada por la instanciación de ciertas variables, la probabilidad posterior de cualquier variable B, por el teorema de Bayes (ver Figura 4.1). (Sucar 2011)

# Ecuación (4.4)

$$P(Bi|E) = P(Bi)P(E|Bi)/P(E)$$

Ya que la estructura de la red es un árbol, el Nodo B la separa en dos subárboles, por lo que podemos dividir la evidencia en dos grupos: (Sucar 2011)

- E: Datos en el árbol que cuya raíz es B.
- **E+:** Datos en el resto del árbol.

Entonces: (Sucar 2011)

# Ecuación (4.5)

$$P(Bi|E) = P(Bi)P(E-, E+|Bi)/P(E)$$

Pero, dado que ambos son independientes y aplicando nuevamente a Bayes:

# Ecuación (4.6)

$$P(Bi|E) = \alpha P(Bi|E+)P(E-|Bi)$$

Donde es una constante de normalización. Si definimos los siguientes términos:

Ecuación (4.7)

$$\lambda(Bi) = P(E - |Bi)$$

Ecuación (4.8)

$$\pi(Bi) = P(Bi|E+)$$

Entonces: (Sucar 2011)

# Ecuación (4.9)

$$P(Bi|E) = \alpha \pi(Bi)\lambda(Bi)$$

En base a la ecuación anterior, se puede integrar un algoritmo distribuido para obtener la probabilidad de un nodo dada cierta evidencia. Para ello, se descompone el cálculo en dos partes: (i) evidencia de los hijos ( $\lambda$ ), y (ii) evidencia de los demás nodos ( $\pi$ ). Cada nodo guarda los valores de los vectores  $\pi$  y  $\lambda$ , así como las matrices de probabilidad P. La propagación se hace por un mecanismo de paso de mensajes, en donde cada nodo envía los mensajes correspondientes a su padre e hijos. Mensaje al padre (hacia arriba), nodo B a su padre A: (Sucar 2011)

# Ecuación (4.10)

$$\lambda_B(Ai) = \sum_j P(B_j \mid A_i) \lambda(B_j)$$

Mensaje a los hijos (hacia abajo), nodo B a su hijo Sk:

# Ecuación (4.11)

$$\pi_k(Bi) = \alpha \pi(B_j) \prod_{l \neq k} \lambda_l(B_j)$$

Al instanciarse ciertos nodos, éstos envían mensajes a sus padres e hijos, y se propagan hasta a llegar a la raíz u hojas, o hasta encontrar un nodo instanciado. Al final de la propagación, cada nodo tiene un vector  $\pi$  y un vector  $\lambda$ . Entonces se obtiene la probabilidad simplemente multiplicando ambos (término por término) de acuerdo a la ecuación (4.7). La propagación se realiza una a la vez en cada sentido (hacia la raíz y hacia las hojas), en un tiempo proporcional al diámetro (distancia de la raíz a la hoja más lejana) de la red. (Sucar 2011)

# 4.2 Propuesta de una red bayesiana para la toma de decisiones en la administración del riesgo de lavado de activos y financiamiento del terrorismo

Con base a las definiciones expuestas en el punto anterior, se construirá una red bayesiana como herramienta para la identificación y administración del riesgo LA/FT de la CFN como banca de segundo piso.

La construcción de la red bayesiana se realizará siguiendo las fases cualitativa, cuantitativa y estructuración del algoritmo que se aplicará para obtener las probabilidades a posteriori de las variables.

El objetivo de la red será establecer la probabilidad de ocurrencia del riesgo LA/FT a partir de:

- Intermediarios financieros supervisados por la Superintendencia de Bancos y la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria
- Segmentos de crédito
- Calificación de la actividad económica financiada
- Zona geográfica en la que se desenvuelve la actividad económica.

La base de datos para la construcción de la Red son las operaciones de crédito de segundo piso otorgadas por IFI's, actividad económica, zona geográfica y otros datos adicionales, que se obtuvieron de la información de cartera de la CFN para los años 2012, 2013 y 2014. A continuación, se analiza detalladamente cada variable:

• Entidad financiera supervisada por SB / SEPS: se identificaron las entidades financieras que realizan operaciones de crédito con la CFN y se determinó el organismo de control supervisor conforme al ámbito de la Superintendencia de Bancos (SB) y la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS). De ese modo, se estableció la probabilidad de que los créditos de segundo piso sean otorgados a instituciones financieras reguladas por la SB y la SEPS.

Tabla 68. Probabilidad de otorgamiento por IFI's.

Tipo IFI	Cuenta de operación	Probabilidad
SB	5979	37,10%
SEPS	10136	62,90%
Total general	16115,00	100,00%

Fuente: Investigación propia.

• Segmento de crédito que otorga la IFI's: en la base de créditos de segundo piso se observaron que 16,115 operaciones que ascienden a US \$556 130 417, distribuidas en tres segmentos: Gran Empresa con US \$318 093 644, Pequeña y Mediana Empresa con US \$161 963 115 y Pequeñas Unidades Productivas con US \$76, 073,757. Las probabilidades de que se otorguen créditos de segundo piso considerando los diferentes segmentos de crédito se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 69. Probabilidad de otorgamiento por segmento de crédito.

Segmento de crédito	Monto de desembolsos	Probabilidad
Gran Empresa	318.093.544,18	57,20%
Pequeña y mediana empresa	161.963.115,32	29,12%
Pequeñas Unidades Productivas	76.073.757,01	13,68%
Total general	556.130.416,51	100%

Fuente: Investigación propia.

Calificación de la actividad económica: para esta variable se agruparon los sectores
económicos de cada operación de crédito en tres grupos: actividades de generación de
flujo de efectivo alto y que han sido observadas por el GAFISUD y UAF; actividades
de generación de flujo de efectivo medio; y, actividades de riesgo bajo. De esa forma,
se establecieron las probabilidades de que las operaciones de crédito de segundo piso
atiendan actividades de riesgo alto, medio y bajo, conforme se detalla en la siguiente
tabla.

Tabla 70. Composición por actividad económica.

Actividad	Sector Económico	Operaciones	Probabilidad
Actividades de riesgo alto	ACTIVIDADES INMOBILIARIAS	2128	
	ACTIVIDADES PROFESIONALES	310	68,4%
	AGROPECUARIO	2942	00,170
	CONSTRUCCIÓN	2088	
	ENTRETENIMIENTO	21	
	MINAS Y CANTERAS	28	
	SERVICIOS FINANCIEROS	20	
	TRANSPORTE	1921	
	TURISMO	1559	
Actividades de riesgo medio	COMERCIO	1525	31,20%
	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	3503	,
Actividades de riesgo bajo	COMUNICACIÓN	8	0,43%
	ENSEÑANZA	25	0,43%
	SALUD	35	
	SERVICIOS BÁSICOS	2	
Total general		16115	100%

Fuente: Investigación propia.

• Zona Geográfica: se agruparon las provincias del país en zonas de alto riesgo que se establecieron en el capítulo tercero y zonas de riesgo medio, que corresponden al resto de provincias no agrupadas en el primero. Éstas últimas se establecieron como de riesgo medio por la calificación a nivel de país otorgada por el Instituto de Basilea sobre Gobernanza. En tal sentido, se establece la probabilidad de que las operaciones de crédito de segundo piso se dirijan a zona de riesgo alto y medio:

Tabla 71. Análisis por zona geográfica.

Zona Geográfica	Provincia	Total	Probabilidad
Zonas de riesgo alto	EL ORO	170	
	ESMERALDAS	38	66,96%
	GUAYAS	4935	
	IMBABURA	1134	
	MANABÍ	145	
	PICHINCHA	4368	
Zonas de riesgo medio	AZUAY	505	22.040/
	CHIMBORAZO	754	33,04%
	LOJA	308	
	TUNGURAHUA	3758	
Total general		16115	100%

Fuente: Investigación propia.

Una vez establecidas las variables, se diseñó el grafo de tipo árbol mediante el cual se aplicará el algoritmo en la fase cuantitativa de la construcción de la red. (Ver Anexo X)

#### 4.2.1 Fase cuantitativa

El punto de partida de la red propuesta fue definir la probabilidad de que las operaciones de crédito de segundo piso sean otorgadas a entidades financiera supervisadas por la SB y SEPS, que son 37.10% y 62.90%, respectivamente; posteriormente se incorporan las variables segmento de crédito que otorga la IFI's, calificación de la actividad económica y zona geográfica, de las cuales se explican las probabilidades más representativas a continuación:

• Segmento de crédito: de acuerdo la tabla que se expone a continuación, se observa que las entidades financieras supervisadas por la SB dirigen operaciones de crédito en mayor porcentaje a Gran Empresa con 54.04%; de otra parte, la probabilidad de otorgamiento por segmento de las entidades financieras supervisadas por la SEPS, es 18.06% para la Pequeña y Mediana Empresa y 10.66% para el segmento de Pequeñas Unidades Productivas.

Tabla 72. Segmento de crédito.

Entidad Financiera supervisada por	%Operaciones	Segmento de crédito	% de otorgamiento
		Gran Empresa	54,04%
SB	51,1070	Pequeña y mediana empresa	11,07%
		Pequeñas Unidades Productivas	3,02%
		Gran Empresa	3,16%
SEPS	62,90%	Pequeña y mediana empresa	18,06%
		Pequeñas Unidades Productivas	10,66%
Total	100,00%		100,00%

• Actividad económica: conforme se observa en la siguiente tabla, las entidades financieras supervisadas por la SB, a través del segmento de Pequeñas Unidades Productivas, la probabilidad de otorgamiento a actividades de riesgo alto y medio es del 15% y 12,34 %. En cuanto, a las IFI's supervisadas por la SEPS, a través del segmento de crédito de "Pequeña y Mediana Empresa" representa una probabilidad de atender a actividades de alto riesgo del 20.87%; por su parte, a través del segmento Pequeñas Unidades Productivas, la probabilidad de otorgar a actividades de riesgo alto y medio es del 23.13% y 16.51%, respectivamente.

Tabla 73. Actividad económica.

IFI's supervisada por	%Operaciones	Segmento de crédito	% de otorgamiento	Actividad Económica	% Actividades alto riesgo
SB	37,10%	Gran Empresa	54,04%	Actividades de riesgo alto	3,35%
				Actividades de riesgo medio	1,76%
				Actividades de riesgo bajo	0,09%
		Pequeña y mediana empresa	11,07%	Actividades de riesgo alto	4,23%
				Actividades de riesgo medio	0,28%
				Actividades de riesgo bajo	0,04%

IFI's supervisada por	%Operaciones	Segmento de crédito	% de otorgamiento	Actividad Económica	% Actividades alto riesgo
·		Pequeñas Unidades Productivas	3,02%	Actividades de riesgo alto	15,00%
				Actividades de riesgo medio	12,34%
				Actividades de riesgo bajo	0%
SEPS	62,90%	Gran Empresa	3,16%	Actividades de riesgo alto	1,77%
				Actividades de riesgo medio	0,30%
				Actividades de riesgo bajo	0,06%
		Pequeña y mediana empresa	18,06%	Actividades de riesgo alto	20,87%
				Actividades de riesgo medio	0,01%
				Actividades de riesgo bajo	0,01%
		Pequeñas Unidades Productivas	10,66%	Actividades de riesgo alto	23,13%
				Actividades de riesgo medio	16,51%
				Actividades de riesgo bajo	0,23%
Total	100,00%		100,00%		100,00%

• Zona Geográfica: las IFI's supervisadas por la SB, a través del segmento Pequeñas Unidades Productivas, presentan una probabilidad de otorgamiento a actividades de riesgo alto y medio a zonas geográficas de alto riesgo del 15% y 12.34%, respectivamente. En cuanto a las IFI's supervisadas por la SEPS, presenta una probabilidad del 13.12% de financiar actividades de alto riesgo en zonas geográficas de alto riesgo, a través del segmento de crédito de Pequeña y Mediana Empresa; el segmento de Pequeñas Unidades Productivas presenta una probabilidad del 13.83% de que se financien actividades de riesgo alto ubicadas en zonas geográficas de riesgo medio.

Tabla 74. Zona geográfica.

IFI's	%	Segmento	% de	Actividad	%	Zona	%
supervisada por	Operaciones	de crédito	otorgamiento	Económica	Actividades alto riesgo	Geográfica	operaciones
·	27.400/	Gran	E4 040/	Actividades de		Zona de	2.400/
SB	37,10%	Empresa	54,04%	riesgo alto	3,35%	riesgo alto Zona de	2,40%
				A ath data da a da		riesgo medio	0,96%
				Actividades de riesgo medio	1,76%	Zona de riesgo alto	1,28%
				3	,	Zona de	
				Actividades de		riesgo medio Zona de	0,48%
				riesgo bajo	0,09%	riesgo alto	0,04%
						Zona de riesgo medio	0,05%
		Pequeña y		A .: : 1		9	,
		mediana empresa	11,07%	Actividades de riesgo alto	4,23%	Zona de riesgo alto	2,59%
			,	3	,	Zona de	
				Actividades de		riesgo medio Zona de	1,64%
				riesgo medio	0,28%	riesgo alto	0,17%
						Zona de riesgo medio	0,11%
				Actividades de	0.0404	Zona de	
				riesgo bajo	0,04%	riesgo alto Zona de	0,03%
						riesgo medio	0,01%
		Pequeñas Unidades		Actividades de		Zona de	
		Productivas	3,02%	riesgo alto	15,00%	riesgo alto	15,00%
						Zona de riesgo medio	0,00%
				Actividades de	40.040/	Zona de	
				riesgo medio	12,34%	riesgo alto Zona de	12,34%
				A .:		riesgo medio	0,00%
				Actividades de riesgo bajo	0%	Zona de riesgo alto	0,00%
						Zona de	
		Gran		Actividades de		riesgo medio Zonas de	0,00%
SEPS	62,90%	Empresa	3,16%	riesgo alto	1,77%	riesgo alto	1,19%
						Zonas de riesgo medio	0,58%
				Actividades de	2.224	Zonas de	
				riesgo medio	0,30%	riesgo alto Zonas de	0,09%
						riesgo medio	0,20%
				Actividades de riesgo bajo	0,06%	Zonas de riesgo alto	
				3	•	_	0,05%
						Zonas de riesgo medio	0,01%
		Pequeña y		A ativide de			2,720
		mediana empresa	18,06%	Actividades de riesgo alto	20,87%	Zonas de riesgo alto	13,12%
			,		,- ,-	Zonas de	
				Actividades de		riesgo medio Zonas de	7,76%
				riesgo medio	0,01%	riesgo alto	0,01%
						Zonas de riesgo medio	0,00%
				Actividades de	0.0401	Zonas de	
				riesgo bajo	0,01%	riesgo alto Zonas de	0,01%
						riesgo medio	0,00%
		Pequeñas Unidades		Actividades de		Zonas de	
		Productivas	10,66%	riesgo alto	23,13%	riesgo alto	9,30%

IFI's supervisada por	% Operaciones	Segmento de crédito	% de otorgamiento	Actividad Económica	% Actividades alto riesgo	Zona Geográfica	% operaciones
						Zonas de	
						riesgo medio	13,83%
				Actividades de		Zonas de	
				riesgo medio	16,51%	riesgo alto	9,18%
						Zonas de	
						riesgo medio	7,33%
				Actividades de		Zonas de	
				riesgo bajo	0,23%	riesgo alto	0,16%
						Zonas de	
						riesgo medio	0,07%
Total	100,00%		100,00%		100,00%		100,00%

# 4.2.2 Propagación en el grafo propuesto

El objetivo de la red es establecer el nivel de riesgo LA/FT de los segmentos de crédito de segundo piso, cuando el sistema de prevención LA/FT de la entidad presente debilidades en la aplicación de los controles establecidos en manuales y procedimientos de la Entidad; en tal sentido, se aplica la siguiente ecuación para establecer las probabilidades posteriores para cada segmento de crédito.

$$P(\mathbf{x} \,|\, \mathbf{y}, \mathbf{z}) = \frac{P(\mathbf{x} \,|\, \mathbf{z}) \cdot P(\mathbf{y} \,|\, \mathbf{x}, \mathbf{z})}{\sum\limits_{\mathbf{x}' \,|\, P(\mathbf{x}' \,|\, \mathbf{z}) > 0} P(\mathbf{y} \,|\, \mathbf{x}', \mathbf{z}) \cdot P(\mathbf{x}' \,|\, \mathbf{z})}$$

De la aplicación de la ecuación expuesta, se obtiene como resultado las probabilidades posteriores que se presentan en el Anexo XI, y que de forma resumida por segmento de crédito se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 75. Probabilidades de ocurrencia por IFI's.

Super	viso	Probabilidad Ocurrencia			
Superintendencia de Bancos					7,03%
Superintendencia	de	Economía	Popular	у	
Solidaria					92,97%

Fuente: Investigación propia.

De la tabla se observa que, las probabilidades de ocurrencia del riesgo de LA/FT a través de las IFI's reguladas por la SB y SEPS son del 7,03% y 92,97%, respectivamente. Al realizar un análisis desagregado de las probabilidades de ocurrencia obtenidas y presentadas en el Anexo XI, las más representativas son las que se mencionan a continuación.

Tabla 76. Probabilidad de ocurrencia.

Entidad financiera supervisada por	Segmento de crédito	Prob. Ocurrencia	Prob. Ocurrencia
SB	Gran Empresa	2,58%	
Sb	Pequeña y mediana empresa	0,66%	7.03%
	Pequeñas Unidades Productivas	3,79%	,,,,,,
SEPS	Gran Empresa	0,06%	
SEFS	Pequeña y mediana empresa	44,36%	92.97%
	Pequeñas Unidades Productivas	48,55%	02,0176

Se observa que las entidades financieras reguladas por la SB que dirigen sus productos financieros a los segmentos de Gran Empresa, Pequeña y Mediana Empresa y Pequeñas Unidades Productivas, presentan probabilidades de ocurrencia por segmento de 2.58%, 0.66% y 3.79%, respectivamente; que de forma detallada las probabilidades están conformadas de la siguiente forma:

• Gran Empresa: como se muestra en la siguiente tabla, la probabilidad de ocurrencia más representativa de este segmento es 1.44%, que corresponde a las instituciones financieras reguladas por la SB que atienden a la Gran Empresa en sectores económicos considerados de alto riesgo, como el sector Agropecuario (224 operaciones) y Transporte (186 operaciones), en zonas geográficas de riesgo alto como son las provincias Pichincha, Guayas y el Oro, entre las más representativas dentro de este segmento.

Tabla 77. Probabilidad de ocurrencia de Gran Empresa (IFI's-SB).

Segmento de crédito	% de otorgamiento	Actividad Económica	% Actividades alto riesgo	Zona Geográfica	% operaciones	Probabilidad Posterior
Gran		Actividades de riesgo		Zona de riesgo		
Empresa	54,04%	alto	3,35%	alto	2,40%	1,4425%
				Zona de riesgo		
				medio	0,96%	0,5755%
		Actividades de riesgo		Zona de riesgo		
		medio	1,76%	alto	1,28%	0,4068%
				Zona de riesgo		
				medio	0,48%	0,1513%
		Actividades de riesgo		Zona de riesgo		
		bajo	0,09%	alto	0,04%	0,0007%
				Zona de riesgo		
				medio	0,05%	0,0008%

Fuente: Investigación propia.

 Pequeña y Mediana Empresa: la probabilidad de ocurrencia más representativa de este segmento es 0.40%, que corresponde a las instituciones financieras reguladas por la SB que atienden a la Pequeña y Mediana Empresa en sectores económicos considerados de alto riesgo, como el sector Actividades Inmobiliarias (453 operaciones) y Construcción (203 operaciones), en zonas geográficas de riesgo alto como son las provincias Pichincha, Guayas, el Oro e Imbabura, entre las más representativas dentro de este segmento.

Tabla 78. Probabilidad de ocurrencia de Pequeña y Mediana Empresa (IFI's-SB).

Segmento de crédito	% de otorgamiento	Actividad Económica	% Actividades alto riesgo	Zona Geográfica	% operaciones	Probabilidad Posterior
Pequeña y mediana		Actividades de		Zona de		
empresa	11,07%	riesgo alto	4,23%	riesgo alto	2,59%	0,4031%
				Zona de		
				riesgo medio	1,64%	0,2561%
		Actividades de		Zona de		
		riesgo medio	0,28%	riesgo alto	0,17%	0,0017%
				Zona de		
				riesgo medio	0,11%	0,0011%
		Actividades de		Zona de		
		riesgo bajo	0,04%	riesgo alto	0,03%	0,0000%
				Zona de		
				riesgo medio	0,01%	0,0000%

Fuente: Investigación propia.

• Pequeñas Unidades Productivas: la probabilidad de ocurrencia más representativa de este segmento es 2.26%, que corresponde a las instituciones financieras reguladas por la SB que atienden a la Pequeñas Unidades Productivas en sectores económicos considerados de alto riesgo, como el sector Turismo (1233 operaciones) y Transporte (597 operaciones), en zonas geográficas de riesgo alto como son las provincias Pichincha y Guayas, entre las más representativas dentro de este segmento.

Tabla 79. Probabilidad de ocurrencia de Pequeñas Unidades Productivas (IFI´s-SB).

Segmento de crédito	% de otorgamiento	Actividad Económica	% Actividades alto riesgo	Zona Geográfica	% operaciones	Probabilidad Posterior
Pequeñas Unidades Productivas	3.02%	Actividades de riesgo alto	15.00%	Zona de riesgo alto	15.00%	2.2607%
1 Toddolivao	0,0270	neogo ano	10,0070	Zona de riesgo medio	0,00%	0,0000%
		Actividades de riesgo medio	12,34%	Zona de riesgo alto	12,34%	1,5281%
				Zona de riesgo medio	0,00%	0,0000%
		Actividades de riesgo bajo	0%	Zona de riesgo alto	0,00%	0,0000%
				Zona de riesgo medio	0,00%	0,0000%

Fuente: Investigación propia.

Respecto a las entidades financieras reguladas por la SEPS que dirigen sus productos financieros a los segmentos de Gran Empresa, Pequeña y Mediana Empresa y Pequeñas Unidades Productivas, presentan probabilidades de ocurrencia por segmento de 0.06%, 44.36% y 48.55%, respectivamente; que de forma detallada las probabilidades están conformadas de la siguiente forma.

• Gran Empresa: como se muestra en la siguiente tabla, la probabilidad de ocurrencia más representativa de este segmento es 0.04%, que corresponde a las instituciones financieras reguladas por la SEPS que atienden a la Gran Empresa en sectores económicos considerados de alto riesgo, como el sector Inmobiliario (74 operaciones) y Transporte (78 operaciones), en zonas geográficas de riesgo alto como son las provincias Pichincha, Guayas, Oro e Imbabura, entre las más representativas dentro de este segmento.

Tabla 80. Probabilidad de ocurrencia de Gran Empresa (IFI's-SEPS).

Segmento de crédito	% de otorgamiento	Actividad Económica	% Actividades alto riesgo	Zona Geográfica	% operaciones	Probabilidad Posterior
Gran		Actividades de		Zonas de		
Empresa	3,16%	riesgo alto	1,77%	riesgo alto	1,19%	0,0375%
				Zonas de		
				riesgo medio	0,58%	0,0182%
		Actividades de		Zonas de		
		riesgo medio	0,30%	riesgo alto	0,09%	0,0005%
				Zonas de		
				riesgo medio	0,20%	0,0011%
		Actividades de		Zonas de		
		riesgo bajo	0,06%	riesgo alto	0,05%	0,0001%
				Zonas de		
				riesgo medio	0,01%	0,0000%

Fuente: Investigación propia.

• Pequeña y Mediana Empresa: las probabilidad de ocurrencia más representativas de este segmento son 27.88% y 16.48%, que corresponde a las instituciones financieras reguladas por la SEPS que atienden a la Pequeña y Mediana Empresa en sectores económicos considerados de alto riesgo, como el sector Actividades Inmobiliarias (1590 operaciones) y Construcción (1755 operaciones), en zonas geográficas de riesgo alto y medio como son las provincias Pichincha, Guayas, el Oro, Imbabura y Tungurahua, entre las más representativas dentro de este segmento.

Tabla 81. Probabilidad de ocurrencia de Pequeña y Mediana Empresa (IFI's-SEPS).

Segmento de crédito	% de otorgamiento	Actividad Económica	% Actividades alto riesgo	Zona Geográfica	% operaciones	Probabilidad Posterior
Pequeña y						
mediana		Actividades de		Zonas de		
empresa	18,06%	riesgo alto	20,87%	riesgo alto	13,12%	27,8767%
				Zonas de		
				riesgo medio	7,76%	16,4834%
		Actividades de		Zonas de		
		riesgo medio	0,01%	riesgo alto	0,01%	0,0000%
				Zonas de		
				riesgo medio	0,00%	0,0000%
		Actividades de		Zonas de		
		riesgo bajo	0,01%	riesgo alto	0,01%	0,0000%
				Zonas de		
				riesgo medio	0,00%	0,0000%

• Pequeñas Unidades Productivas: las probabilidades de ocurrencia más representativas de este segmento son 12.94%, 19.23%, 9.11% y 7.28%, que corresponde a las instituciones financieras reguladas por la SEPS que atienden a las Pequeñas Unidades Productivas en sectores económicos considerados riesgo alto y medio, como el sector Agropecuario (2219 operaciones), Transporte (1034 operaciones), Comercio (1413) e Industrias Manufactureras (1248), en zonas geográficas de riesgo alto y medio como son las provincias Pichincha, Guayas, Imbabura, Tungurahua y Chimborazo, entre las más representativas en este segmento.

Tabla 82. Probabilidad de ocurrencia de Pequeñas Unidades Productivas (IFI's-SEPS).

Segmento de crédito	% de otorgamiento	Actividad Económica	% Actividades alto riesgo	Zona Geográfica	% operaciones	Probabilidad Posterior
Pequeñas						
Unidades		Actividades de		Zonas de		
Productivas	10,66%	riesgo alto	23,13%	riesgo alto	9,30%	12,9327%
				Zonas de		
				riesgo medio	13,83%	19,2308%
		Actividades de		Zonas de		
		riesgo medio	16,51%	riesgo alto	9,18%	9,1081%
				Zonas de		
				riesgo medio	7,33%	7,2791%
		Actividades de		Zonas de		
		riesgo bajo	0,23%	riesgo alto	0,16%	0,0021%
		• •		Zonas de		
				riesgo medio	0,07%	0,0010%

Fuente: Investigación propia.

#### 4.3 Conclusiones de la metodología propuesta

- La metodología permite identificar y cuantificar a través de un modelo de red bayesiana los factores de riesgo LA/FT asociados a las operaciones de crédito de segundo piso.
- En ese sentido, permite establecer la probabilidad de ocurrencia del riesgo LA/FT a
  partir de intermediarios financieros supervisados por la Superintendencia de Bancos y
  la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, segmentos de crédito,
  calificación de la actividad económica financiada y zona geográfica en la que se
  desenvuelve la actividad económica.
- Los componentes principales de una red bayesiana es el cualitativo (teoría de grafos) y cuantitativo (teoría de probabilidades).
- La metodología permite incorporar elementos subjetivos como la opinión de expertos y las probabilidades obtenidas de bases de datos estadísticos. Respecto a la opinión de expertos, en este caso se refiere a la definición de los factores de riesgo de lavado de activos y financiamiento del terrorismo que se han mencionado en el presente trabajo; de otra parte, las probabilidades a priori fueron obtenidas de la información de cartera de la CFN para los años 2012, 2013 y 2014.
- Un aspecto importante de la red bayesiana es su representación gráfica, lo cual permite mostrar visualmente el razonamiento probabilístico que se pretende aplicar, conforme se mostró en el Anexo X.
- Esta metodología requiere que se establezcan procedimientos de revisión y
  actualización de las probabilidades a priori, conforme se obtenga información
  adicional de la alimentación de las bases de datos y aplicar el teorema de Bayes para
  actualizar la probabilidad de ocurrencia del riesgo LA/FT.
- La actualización de la base de datos para este caso no constituye un costo o esfuerzo
  adicional para la entidad, ya que es generada de los reportes de cartera, que contiene
  información respecto al intermediario financiero, segmento de crédito que atiende,
  actividad económica de los beneficiarios finales y ubicación geográfica de la actividad
  económica.
- Una vez aplicada la metodología se establece que las probabilidades de ocurrencia del riesgo de LA/FT a través de las IFI's reguladas por la SB y SEPS son del 7,03% y 92,97%, respectivamente.

- En el grupo de la IFI's reguladas por la SB, se observa que las probabilidades de ocurrencia de los segmentos Gran Empresa, Pequeña y Mediana Empresa y Pequeñas Unidades Productivas, fueron de 2.58%, 0.66% y 3.79%, respectivamente.
- En el grupo de las IFI's reguladas por la SEPS, se observa que las probabilidades de ocurrencia de los segmentos Gran Empresa, Pequeña y Mediana Empresa y Pequeñas Unidades Productivas, fueron de 0.06%, 44.36% y 48.55%, respectivamente.
- De lo expuesto, los segmentos que representan un mayor riesgo LA/FT a la Entidad tanto de las IFI's reguladas por la SB y SEPS, son la Pequeña y Mediana Empresa y las Pequeñas Unidades Productivas.
- Cabe señalar que la CFN no ha presentado casos valorados y probados por las instancias judiciales correspondientes, sobre lavado de activos, financiamiento del terrorismo u otros delitos, por lo cual a través de esta metodología no se establecen requerimientos de capital mínimo estimados para hacer frente a pérdidas relacionadas a eventos de riesgo LA/FT.

# Capítulo quinto

# **Conclusiones y recomendaciones**

#### **5.1 Conclusiones**

- El proceso de encubrimiento del lavado de activos y el financiamiento del terrorismo presentan características de operaciones similares, los blanqueadores de dinero utilizan los medios legales para movilizar fondos ilícitos encubriendo su destino, y los que financian el terrorismo pueden utilizar fondos lícitos o ilícitos ocultado su fuente y destino.
- Tanto el lavado de dinero como el financiamiento del terrorismo se han convertido en
  problemas más complejos con la evolución de técnicas sofisticadas que se aplican para
  tales fines. Estas técnicas incluyen diferentes tipos de instituciones financieras,
  múltiples operaciones, el uso de intermediarios como asesores, sociedades ficticias,
  contadores, proveedores de servicios, asesores financieros, el uso de diversos
  instrumentos financieros y otros activos, entre otras
- El procedimiento del lavado de activos y financiamiento del terrorismo comprende tres
  etapas que son: colocación, estratificación e integración; mediante las cuales se
  incorpora al sistema económico-financiero dinero o bienes, ocultando todo vínculo con
  su origen ilícito.
- La Unidad de Análisis Financiero y el GAFILAT han identificado tipologías de lavado de activos y financiamiento del terrorismo, las cuales son reportadas a los organismos de control e instituciones financieras, a fin de apoyar en la implementación y mejora de controles de prevención; entre las más principales se encuentran: Remesas recibidas del exterior, Black Market Peso Exchange (Caso Hawala), lavado de dinero proveniente del delito informático a través de empresas de transferencias de fondos, lavado de activos provenientes del narcotráfico a través de redes transnacionales, captación ilegal de recursos, abuso de las facultades y atribuciones de funcionarios públicos y exportaciones de bienes sobrevaloradas.
- Las tipologías de lavado de activos y financiamiento del terrorismo, reportadas por el GAFILAT y la UAF, que podrían presentarse en las operaciones de segundo piso que realiza la CFN, están relacionadas con la falta de control en la identificación de los beneficiarios finales de los créditos, que se encuentren involucrados en captación

- ilícita de recursos, exportación de bienes sobrevalorados y relacionados al abuso de las facultades y atribuciones de funcionarios públicos.
- No existen metodologías de prevención LA/FT aceptadas universalmente que establezcan la naturaleza y el alcance de un enfoque basado en el riesgo; sin embargo, este involucra identificar y calificar los riesgos de lavado de dinero y establecer controles razonables sobre la base de los riesgos identificados.
- Una metodología de prevención LA/FT diseñada adecuadamente proporciona los medios para que una institución establezca los criterios de evaluación de riesgos potenciales de lavado de activos y financiamiento del terrorismo, asociados con los clientes y transacciones que efectúa una institución, a fin de que la institución enfoque sus procedimientos de supervisión y control a clientes y transacciones que representan un mayor riesgo de lavado de activos.
- Los componentes clave de una metodología de prevención LA/FT se refieren a contar con una estructura adecuada de la función de la Unidad de Cumplimiento, establecer el perfil de riesgo a nivel institucional, diseño de un sistema de prevención de LA/FT basado en el perfil de riesgo institucional y la implementación de controles internos eficientes y eficaces que permitan la aplicación del sistema de prevención.
- La estructura de la Unidad de Cumplimiento debe contar con una línea de reporte independiente y permitir a nivel institucional la participación preventiva de ésta unidad en temas que expongan a la entidad al riesgo LA/FT.
- El perfil de riesgo LA/FT se establece a través del análisis de los factores de riesgo generalmente identificados a nivel internacional y local, que se refieren a la evaluación de la ubicación geográfica, productos y servicios, clientes y entidades y canales.
- El sistema de prevención de LA/FT basado en el perfil de riesgo institucional comprende la definición de políticas, procesos y procedimientos en las etapas de identificación y debida diligencia de los clientes, en el monitoreo de clientes y transacciones, en las actividades de reportes de transacciones sospechosas o inusuales y en las actividades de capacitación a nivel organizacional.
- Para realizar un diagnóstico sobre la administración de riesgo LA/FT de la CFN como banca de segundo piso, se analizó su contexto estratégico, perfil de riesgo LA/FT, identificación los riesgos inherentes a los que está expuesta, se evaluó la efectividad de los controles internos de su sistema de prevención y se estableció el riesgo residual LA/FT.

- De la aplicación de los criterios detallados en el punto anterior, se obtuvo que el perfil de riesgo LA/FT de la CFN como banca de segundo piso es moderado (3), que comprende la evaluación ponderada de los factores de riesgo clientes, producto, ubicación geográfica y canal; respecto a la matriz de riesgo operativo, el riesgo inherente promedio de 26 eventos de riesgo inherentes identificados por componente fue de moderado (3), los 35 controles del sistema de prevención de la Entidad, en promedio son adecuados, lo cual resultó en un riesgo promedio residual de medio (2). En tal sentido, al promediar el perfil de riesgo, con el riesgo residual del sistema de prevención, se obtiene que el riesgo LA/FT de la CFN es moderado (3).
- Conforme a la matriz de riesgo LA/FT desarrollada para el diagnóstico de la CFN, se identificó lo siguiente:
  - Ocho eventos de riesgo residual moderado, que se refieren a la definición del perfil de riesgo institucional respecto a lavado de activos y financiamiento del terrorismo, procedimientos para establecer los perfiles transaccionales y de comportamiento del cliente, verificación de la veracidad de la información de clientes, identificación de personas expuestas políticamente, definición de alertas y estándares de comportamiento de mercado, e identificación del perfil de riesgo de los miembros del Directorio, funcionarios y personal temporal.
  - Nueve eventos de riesgo residual medio, que se tratan sobre el establecimiento del perfil transaccional y de comportamiento de los clientes, aplicación de procedimientos de debida diligencia basados en el riesgo LA/FT, selección y contratación del personal, definición de sanciones al personal por el incumplimiento de políticas de prevención LA/FT, actividades de detección de transacciones a través de sistemas automatizados, evaluación de la transaccionalidad de los clientes para identificar actividades inusuales, reporte de operaciones o transacciones inusuales e injustificadas, y alcance de las revisiones independientes de Auditoría Interna.
  - Nueve eventos de riesgo residual bajo, relacionados a la estructura organizacional de la Unidad de Cumplimiento, actualización del código de ética y manual de prevención, conocimiento de accionistas socios, propietarios, identificación y documentación de transferencias de fondos, procedimientos de seguridad de la información relacionada a reportes de operaciones inusuales e injustificadas, conservación de archivos físicos o digitalizados, y metodologías de detección de transacciones económicas inusuales e injustificadas.

- Se presentó una propuesta de modelo de red bayesiana con los factores de riesgo LA/FT para establecer la probabilidad de ocurrencia del riesgo LA/FT a partir de intermediarios financieros supervisados por la Superintendencia de Bancos y la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, segmentos de crédito, calificación de la actividad económica financiada y zona geográfica en la que se desenvuelve la actividad económica.
- La metodología permitió incorporar elementos subjetivos como la opinión de expertos y las probabilidades obtenidas de bases de datos estadísticos. Respecto a la opinión de expertos, en este caso se refiere a la definición de los factores de riesgo de lavado de activos y financiamiento del terrorismo que se han mencionado en el presente trabajo; de otra parte, las probabilidades a priori fueron obtenidas de la información de cartera de la CFN para los años 2012, 2013 y 2014.
- Esta metodología requiere que se establezcan procedimientos de revisión y
  actualización de las probabilidades a priori, conforme se obtenga información
  adicional de la alimentación de las bases de datos y aplicar el Teorema de Bayes para
  actualizar la probabilidad de ocurrencia del riesgo LA/FT.
- La actualización de la base de datos para este caso no constituye un costo o esfuerzo
  adicional para la entidad, ya que es generada de los reportes de cartera, que contiene
  información respecto al intermediario financiero, segmento de crédito que atiende,
  actividad económica de los beneficiarios finales, provincia del país y ubicación
  geográfica de la actividad económica.
- Una vez aplicada la metodología se estableció que las probabilidades de ocurrencia del riesgo de LA/FT a través de las IFI's reguladas por la SB y SEPS son del 7,03% y 92,97%, respectivamente.
- En el grupo de la IFI's reguladas por la SB, se observa que las probabilidades de ocurrencia de los segmentos Gran Empresa, Pequeña y Mediana Empresa y Pequeñas Unidades Productivas, fueron de 2.58%, 0.66% y 3.79%, respectivamente.
- En el grupo de las IFI's reguladas por la SEPS, se observa que las probabilidades de ocurrencia de los segmentos Gran Empresa, Pequeña y Mediana Empresa y Pequeñas Unidades Productivas, fueron de 0.06%, 44.36% y 48.55%, respectivamente.
- De lo expuesto, los segmentos que representan un mayor riesgo LA/FT a la Entidad tanto de las IFI's reguladas por la SB y SEPS, son la Pequeña y Mediana Empresa y las Pequeñas Unidades Productivas.

 Es importante señalar que la CFN no ha presentado casos probados por las instancias judiciales correspondientes sobre lavado de activos, financiamiento del terrorismo u otros delitos, por lo cual en este trabajo no se establece a través de esta metodología requerimientos de capital mínimo para hacer frente a pérdidas relacionadas a eventos de riesgo LA/FT.

#### 5.2 Recomendaciones

- La Entidad establecerá mecanismos de recopilación y análisis de tipologías de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos que sean reportadas por la Unidad de Análisis Financiero del Ecuador (UAF) y el Grupo de Acción Financiera para América Latina (GAFILAT), a fin de identificar mercados, ubicaciones geográficas y actividades vulnerables al LA/FT, y modificar y/o establecer nuevas señales de alerta de operaciones o actividades inusuales e injustificadas.
- La Unidad de Cumplimiento establecerá procedimientos de actualización periódica de los perfiles de riesgo de los clientes de la entidad, que permitan contar con información oportuna para definir los procedimientos de debida diligencia que amerite el nivel de riesgo de los clientes.
- La Unidad de Cumplimiento en coordinación con el Área de Investigación y Desarrollo definirán los datos estadísticos claves para que la Entidad cuente con estudios de mercado, que identifiquen la evolución de las variables de ingresos, volúmenes de ventas, frecuencia, inversiones, zonas geográficas, principales variables macroeconómicas, y los ciclos o períodos en las que rigen las actividades económicas de sus clientes; a fin de establecer estándares de comportamiento de mercado, con los cuales se comparen las actividades de sus clientes y se detecten operaciones inusuales e injustificadas.
- La Unidad de Cumplimiento conjuntamente con las Área de Crédito Segundo Piso y
  Cartera identificarán a las personas responsables del cumplimiento del sistema de
  prevención LA/FT, a fin de establecer el nivel de conocimientos y aplicación de los
  controles establecidos por la Entidad y evaluar las habilidades para identificar,
  documentar y reportar transacciones inusuales e injustificadas.
- La Unidad de Cumplimiento y la Unidad de Talento Humano deberán desarrollar programas de capacitación a empleados, los cuales deberán considerar técnicas y

conocimientos específicos según las funciones que desempeñe el personal y adicionalmente definir índices de gestión que permitan evaluar la eficacia de dichos programas.

- La Unidad de Cumplimiento en coordinación con la Gerencia de Riesgos construirán una base de datos respecto a los eventos de riesgo operativo relacionados a la prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos, que permita evaluar el sistema de prevención LA/FT y se establezcan mecanismos de mejora adecuados y oportunos.
- La Auditoría Interna de la CFN deberá definir procedimientos de supervisión basados en el nivel de riesgo LA/FT de la Entidad, para lo cual realizará periódicamente diagnósticos del sistema de prevención LA/FT aplicado por la CFN, para lo cual definirá el perfil de riesgo y realizará una matriz de riesgo operativo, conforme se desarrolló en el presente trabajo.
- Para establecer la probabilidad de ocurrencia del riesgo LA/FT, los organismos de control interno de la CFN aplicarán el modelo de red bayesiana propuesta, a fin de identificar las IFI's, beneficiarios finales y segmentos de crédito que se orienten a actividades y zonas geográficas de alto riesgo de lavado de activos y financiamiento del terrorismo.
- La Entidad deberá establecer un procedimiento para calificar las actividades económicas de los beneficiarios finales y ubicación geográfica, conforme a su susceptibilidad al riesgo de lavado de activos, así como su actualización; de manera que, la metodología de la construcción de la red bayesiana propuesta sea aplicada con información actualizada y presenten resultados oportunos sobre la probabilidad de ocurrencia del riesgo LA/FT.
- Para establecer el nivel de riesgo por actividad de los beneficiarios finales de los créditos de segundo piso, se recomienda aplicar los criterios de riesgo relacionados a si es una actividad considerada de alto riesgo según el GAFILAT o la UAF, alta generación de recursos en efectivo, actividades relacionadas con el comercio exterior, y relacionadas con la producción y transporte de sustancias estupefacientes y psicotrópicas.
- Respecto a las actividades de alto riesgo, se recomienda recopilar las tipologías de los últimos 5 años reportadas por el GAFILAT y la Unidad de Análisis Financiero de

- Ecuador (UAF) e identificar los sectores económicos y actividades que representan un mayor riesgo de lavado de activos y financiamiento del terrorismo.
- Para establecer el nivel de riesgo de la ubicación geográfica de las actividades económicas de los beneficiarios finales, se recomienda utilizar fuentes de información como el Observatorio Nacional de Drogas (OND), Comunidad de Policías de América (AMERIPOL) y/o el "Bureau for International Narcotics and Law Enforcement Affairs (INL)"; y establecer una base de datos de los casos observados en los informes anuales de las organizaciones mencionadas, misma que será administrada y actualizada periódicamente por la Unidad de Cumplimiento.

# Bibliografía

- Affairs. "Bureau for International Narcotics and Law Enforcement"International Narcotics Control Strategy Report, Volume I Drug and Chemical Control", pp 116,." 2015.
- Allan, Schott, Paul. (Banco Mundial), Guía de referencia para el antilavado de activos y contra el financiamiento del terrorismo. Estados Unidos: Mayol Ediciones, 2006.
- América-Economía. "Afirman que Ecuador es un país "atractivo" para el lavado de dinero." 5 25, 2012. http://www.americaeconomia.com/politica-sociedad/mundo/afirman-que-ecuador-es-un-pais-atractivo-para-el-lavado-de-dinero (accessed 12 22, 2015).
- Basel Institute on Governance. "Public Basel AML Index Scores." 2014. http://index.baselgovernance.org/index.php (accessed 2 26, 2016).
- —. "Public Basel AML Index Scores." 2014. http://index.baselgovernance.org/index.php (accessed 1 23, 2015).
- Bureau for International Narcotics and Law Enforcement Affairs. *International Narcotics Control Strategy Report. Volume I. Drug and Chemical Control.* Stadictics, Washington: Departament of State, 2015.
- Centro de Capacitación en Prevención del Lavado de Activos-CEPLA. *El Lavado de Activos: un flagelo de nuestros días*. Montevideo: Presidencia de la República Oriental del Uruguay. Facultad de Ciencias Económicas, 2007.
- CFN. "Normativa." n.d.
- Comunidad de Policías de América-AMERIPOL. Análisis situacional del narcotráfico.

  Una perspectiva policial: Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Panamá y Perú.

  Madrid: FIIAPP, 2013.
- Consejo Financiero Nacional-CFN. "Evaluación al Plan Operativo." 2013.
- Control Capital. "Ecuador aprueba batería de normas anti lavado de dinero para evitar la lista negra del GAFI." 2011. http://www.controlcapital.net/noticia/1437/ANTI-LAVADO/ecuador-aprueba-bater%C3%ADa-normas-anti-lavado-dinero-evitar-lista-negra-gafi.html 26 (accessed 1 13, 2016).
- Corporación Financiera Nacional. *Actividades financiables a través del crédito de segundo piso de la CFN*. Informe Plan Intitucional , Quito: CFN, 2013.

- —. "Base de crédito de segundo piso al 31 de diciembre." 2014. http://www.cfn.fin.ec/index.php?option=com\_content&view=article&id=2489:c fn-mejorara-sus-lineas-de-credito-con-el-apoyo-de-caf&catid=376:enero-2016&Itemid=1203 (accessed 1 12, 2016).
- —. "Plan Institucional, 2014— 2017." 2013. http://www.cfn.fin.ec/index.php?option=com\_content&view=article&id=5&Ite mid=360 (accessed 1 12, 2016).
- Cowel, P. Probabilistic networks and expert. New York: Springer-Velarg, 1999.
- Díez Vegas, Francisco. *Introducción a los Modelos Gráficos Probabilistas. Primera edición.* España: UNED, 2012.
- Ecuador, Observatorio Nacional de Drogas. "Misión." 2016. http://www.prevenciondrogas.gob.ec/?page\_id=6684 (accessed 2 1, 2016).
- Ecuador, Superintendencia de Economía Popular y Solidaria. "¿Qué es la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS)?" 2015. http://www.seps.gob.ec/web/guest/que\_es\_la\_seps (accessed 1 13, 2016).
- Ecuador, Unidad de Análisis Financiero. "Ecuador sale definitivamente de la lista de GAFI." Octubre 2015. http://www.uaf.gob.ec/ (accessed 1 2, 2016).
- Federal Financial Institutions Examination Council-FFIEC. "Manual de Inspección Antilavado de Dinero/Ley de Secreto Bancario." 2010. http://www.ffiec.gov/bsa\_aml\_infobase/documents/bsa\_aml\_man\_spanish.pdf (accessed 1 3, 2016).
- Financial Action Task Force-FATF. Guidance On The Risk-Based Approach To Combating Money Laundering And Terrorist Financing, High Level Principles and Procedures. Guide, París: FATF/OECD, 2007.
- GAFI. "Outcomes of the FATF Plenary meeting." Octubre 2015. http://www.fatf-gafi.org/publications/fatfgeneral/documents/outcomes-plenary-october-2015.html (accessed 1 21, 2016).
- GAFI. "Section three: Guidance for Accountants on Implementing a Risk-Based Approach." 2008.
- GAFISUD. "Estándares Internacionales sobre la Lucha contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo y la Proliferación. Las Recomendaciones del GAFI."

  2 2012. http://www.fatf-gafi.org/media/fatf/documents/recommendations/pdfs/FATF-40-Rec-2012-Spanish.pdf (accessed 2 1, 2016).

- GAFISUD-EGMONT. Reunión Conjunta de Tipologías GAFISUD-EGMONT, Quito, Ecuador. Compendio de Tipologías, Quito: GAFISUD-EGMONT, 2012.
- Garbolino, P., and F. Taroni. *Bayesian Networks and Probabilistic Inference in Forensic Science*. Virginia: Forensic Science, 2006.
- Grupo de Acción Financiera de América Latina-GAFILAT. "Descripción del Organismo Internacional." 2014. http://www.fatf-gafi.org/pages/gafilat.html (accessed 12 23, 2015).
- Grupo de Acción Financiera de Sudamérica-GAFISUD. Informe de evaluación mutua sobre lucha contra el Lavado de Activos y el financiamiento del terrorismo. Ecuador: GAFISUD, 2011.
- Grupo de Acción Financiera sobre el Lavado de Activos. "Sección Documentos." 2012. http://www.fatf-gafi.org/documents/documents.jsp?lang=en (accessed 1 14, 2016).
- Grupo Egmont. "Anual Report 2010-2011 FIUs in Action." 2012. file:///C:/Users/pc-9/Downloads/195-2010-2011-Egmont-Group-Annual-Report-FINAL\_15122011.pdf (accessed 1 15, 2016).
- Martìnez, José, and Francisco Venegas. "Riesgo operacional en la banca trasnacional: un enfoque bayesiano." *Revista de Economía. Vo. XXXII. No. 1*, 2013: 31-72.
- Observatorio Nacional de Drogas-OND. "Boletines CONSEP." 2013. http://www.drogasinfo.gob.ec/?page\_id=407 (accessed 1 2016, 13).
- Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito-ONUDD. Estimating illicit financial flows resulting from drug trafficking and other transnational organized crimes. Balance, Vienna: ONUDD, 2011.
- Organización Internacional de Comisiones de Valores. "Resolución sobre el Lavado de Activos." 1992. https://www.iosco.org/search/ (accessed 12 25, 2015).
- Rosado Domínguez, Fernando. "La UAF de Ecuador prepara su lista de PEPs, análisis por ControlCapital.Net." 2015. http://www.controlcapital.net/noticia/1419/ANALISIS/uaf-ecuador-preparalista-peps-an%C3%A1lisis-personas-politicamente-expuestas-prevencion-lavado-din (accessed 12 28, 2015).
- Smith, Dev Kar, and Devon Cartwright. *Flujos financieros ilícitos de países en desarrollo* 2002-2006. Washington: Global Financial Integrity, 2008.
- Spanjers, Joseph, and Dev Kar. *Illicit Financial Flows from Developing Countries:* 2003-2012. Washington: Global Financial Integrity, 2014.

- Sucar, Luis Enrique. "Introducción a redes bayesianas." 2 23, 2011. https://ccc.inaoep.mx/~esucar/Clases-mgp/caprb.pdf (accessed 1 16, 2016). sxerg6j8. n.d.
- The Wolfsberg Group. *Guidance on a Risk Based Approach for Managing Money Laundering Risks*. Financiero, New York: The Wolfsberg Group, 2006.
- Unidad de Análisis Financiero-UAF. "Documentos de LA/FT de organismos internacionales." 2 23, 2016. http://www.uaf.cl/publicaciones/docs\_gafi.aspx (accessed 24 2, 2016).
- Vaca Andrade, Ricardo. *El delito de Lavado de Activos en Ecuador*. Quito: Editorial Edino, 2004.

#### Anexos

#### Anexo I.

# Normativa internacional sobre la prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo

#### 1. Organización de las Naciones Unidas

La ONU fue el primer organismo internacional que emprendió acciones significativas para combatir el lavado de activos. Esta organización es muy importante a nivel internacional porque está en la capacidad de aprobar tratados o convenciones con fuerza de ley en un país. A continuación, se citan las convenciones que se han efectuado en materia de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo y los acuerdos efectuados.

- La Convención de Viena: esta Convención cuenta con la participación de 169 países y trata principalmente sobre las medidas para combatir el tráfico ilícito de narcóticos, aunque no utiliza el término lavado de activos, la Convención define el concepto y obliga a los países para que tipifiquen esta actividad. Sin embargo, la Convención de Viena se limita al narcotráfico como delito subyacente y no aborda los aspectos preventivos del lavado de activos. La Convención entró en vigor en noviembre de 1990.
- La Convención de Palermo: esta convención entró en vigor el 29 de septiembre de 2003, habiendo sido firmada por 147 países y ratificada por 82 países. La Convención de Palermo es importante porque sus disposiciones tienen el mismo enfoque adoptado por el Grupo de Acción Financiera sobre el Lavado de Activos (GAFI). La Convención obliga específicamente a cada país a:
  - Tipificar el lavado de activos y considerar todos los delitos graves como delitos subyacentes al lavado de activos.
  - Establecer regímenes fiscalizadores para impedir y detectar todas las formas de lavado de activos, que incluyan la identificación del cliente, el mantenimiento de registros y el reporte de operaciones sospechosas.
  - Autorizar la cooperación y el intercambio de información entre autoridades administrativas, fiscalizadoras, encargadas de hacer cumplir las leyes y otras autoridades, tanto a nivel nacional como internacional, y considerar el

establecimiento de una unidad de inteligencia financiera para recopilar, analizar y difundir información.

- Promover la cooperación internacional.
- Convención Internacional para la Supresión del Financiamiento del Terrorismo: El financiamiento del terrorismo era una preocupación internacional, antes de los ataques en Estados Unidos el 11 de septiembre de 2001. Esta convención entró en vigor el 10 de abril de 2002, con la firma de 132 países y la ratificación de 112, y exige tipificar como delito el terrorismo, las organizaciones terroristas y los actos terroristas.
- Resolución 1373 del Consejo de Seguridad: El 28 de septiembre de 2001, el Consejo de Seguridad de la ONU aprobó esta resolución, que obliga a los países a tipificar las acciones para financiar el terrorismo.
- Programa mundial contra el lavado de activos: El Programa mundial de la ONU contra el lavado de activos (GPML) forma parte de la Oficina de la ONU contra la Droga y el Delito (ONUDD). El objetivo de este programa es incrementar la eficacia de las medidas internacionales contra el lavado de activos mediante el ofrecimiento de conocimientos técnicos, adiestramiento y asesoría a los Estados miembros; por lo tanto, es una fuente de información, conocimientos especializados y asistencia técnica para establecer o mejorar la infraestructura ALD de un país.

#### 2. El Grupo de Acción Financiera sobre el Lavado de Activos

Creado en 1989 por los países del G-7, el Grupo de Acción Financiera sobre el Lavado de activos (GAFI) es un organismo intergubernamental cuyos fines son desarrollar y promover una respuesta internacional para combatir el lavado de activos, y en octubre de 2001, amplió su mandato para incluir la lucha contra el financiamiento del terrorismo. Las tres funciones principales del GAFI con respecto al lavado de activos son: (Grupo de Acción Financiera sobre el Lavado de Activos 2012)

- 1. Supervisar el progreso de los miembros en la aplicación de medidas contra el lavado de activos.
- Analizar y presentar informes sobre las tendencias, técnicas y contramedidas del lavado de activos.
- 3. Promover la aprobación y aplicación de los estándares de antilavado de activos del GAFI en todo el mundo.

Entre sus aportes principales se encuentran los siguientes:

- Las cuarenta recomendaciones: establecen principios para la prevención y lucha contra el lavado de dinero, otorgando a un país flexibilidad para aplicarlos, según circunstancias específicas y exigencias constitucionales. Aunque no tienen validez de ley en un país, las cuarenta recomendaciones son reconocidas a nivel internacional como estándares internacionales para el ALD.
- Supervisar el progreso de los miembros: se refiere a las autoevaluaciones y las evaluaciones mutuas, a los miembros del grupo hacia el cumplimiento de los estándares establecidos en las cuarenta recomendaciones.
- Reportes sobre las tendencias y técnicas del lavado de activos: el GAFI publica informes anuales sobre las novedades en el lavado de activos, a través de su Informe de Tipologías.
- Lista de Países y Territorios no Cooperantes (PTNC): el GAFI utiliza 25 criterios, que son referentes con las cuarenta recomendaciones, para identificar países y territorios no cooperantes (PTNC), para colocarlos en una lista pública.
- Financiamiento del Terrorismo: el GAFI ha aprobado nueve Recomendaciones especiales sobre el financiamiento del terrorismo (Recomendaciones especiales).
- Metodología para las evaluaciones ALD/LFT: En el año 2002, el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial, aprobaron una metodología única de evaluación, para que fuera utilizada tanto por el GAFI en sus evaluaciones mutuas, la misma que se enfoca en el marco legal e institucional ALD/LFT de un país, incluidas las unidades de inteligencia financiera.

#### 2.1 Grupo de Acción Financiera de América Latina(GAFILAT)

El objetivo del Grupo de Acción Financiera de América Latina, GAFILAT, (anteriormente conocido como Grupo de Acción Financiera de Sudamérica (GAFISUD)) es trabajar hacia el desarrollo y la implementación de una estrategia mundial integral para combatir el lavado de dinero y financiamiento del terrorismo según lo establecido en las Recomendaciones del GAFI. Su actividad incluye el fomento de la creación del delito de lavado de dinero en relación con delitos graves, el desarrollo de sistemas legales para investigar eficazmente y enjuiciar estos delitos, el establecimiento de sistemas para notificar las transacciones sospechosas, la promoción de la asistencia judicial recíproca. GAFILAT también fomenta la formación de las personas que participan en los esfuerzos contra el lavado de dinero. Actualmente, los miembros son Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua,

Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay. (Grupo de Acción Financiera de América Latina-GAFILAT 2014)

#### 3. El Comité de Basilea de Supervisión Bancaria

Tres de los estándares y lineamientos de supervisión emitidos por el Comité de Basilea, se relacionan con la prevención del lavado de activos: (Smith y Cartwright 2008)

- Declaración de principios sobre el lavado de activos: publicada en el año 1988, esta declaración resume las políticas y procedimientos básicos que los órganos de gestión de los bancos deberían asegurarse de establecer en sus instituciones para ayudar a eliminar el lavado de activos a través del sistema bancario, tanto en el plano nacional como internacional. Este instrumento contiene en esencia cuatro principios:
  - Identificación adecuada del cliente
  - Estándares éticos elevados y cumplimiento de las leyes
  - Cooperación con las autoridades encargadas de hacer cumplir las leyes
  - Políticas y procedimientos para observar la declaración
- Principios básicos de las operaciones bancarias: Del total de los 25 principios básicos,
   uno de ellos, el No. 15 trata sobre el lavado de activos, que establece lo siguiente:

"Los supervisores bancarios deben determinar si los bancos cuentan con políticas, prácticas y procedimientos adecuados, incluyendo reglas estrictas de "conozca a su cliente", que promuevan estándares éticos y profesionales de alto nivel en el sector financiero y eviten que el banco sea utilizado, voluntaria o involuntariamente, por delincuentes."

 Debida diligencia con el cliente: los estándares propuestos por el Comité de Basilea en el 2001, pretenden beneficiar a los bancos más allá de la lucha contra el lavado de activos, al proteger su seguridad y solidez, así como la integridad de los sistemas bancarios.

#### 4. Organización Internacional de Comisiones de Valores

La Organización Internacional de Comisiones de Valores (OICV) es una organización de comisiones e intermediarios de valores que se encarga de la regulación de los valores y la administración de las leyes de valores en sus países respectivos. Los objetivos principales de esta organización es proteger a los inversionistas, asegurarse de que los mercados sean justos, eficaces y transparentes, y reducir el riesgo sistémico. Con respecto con el lavado de activos, esta organización aprobó en 1992 una "Resolución

sobre el lavado de activos", que se refiere a lo siguiente: (Organización Internacional de Comisiones de Valores 1992)

- Obtención y registro de información sobre la identidad del cliente, con el objetivo de mejorar la capacidad de las autoridades para identificar y procesar a los lavadores de dinero.
- Exigencias sobre el mantenimiento de registros, a fin de contar con herramientas para reconstruir operaciones financieras en el mercado de valores y los mercados de futuros.
- 3. Metodologías para la identificación y la comunicación de reportes sobre operaciones sospechosas.
- Procedimientos para evitar que organizaciones delictivas tomen el control de los valores y empresas de futuros, enfocados al intercambio de información con organizaciones extrajeras.
- 5. Medios de aseguramiento en el mantenimiento de procedimientos de vigilancia y cumplimiento para prevenir y detectar casos de lavado de activos.

#### 5. El Grupo Egmont de Unidades de Inteligencia Financiera

El Grupo Egmont de Unidades de Inteligencia Financiera (Grupo Egmont), fue creado en 1995 por varias unidades gubernamentales conocidas actualmente como Unidades de Inteligencia Financiera (UIF), y tiene como propósito ofrecer un foro a las UIF, a fin de apoyar a programas nacionales de prevención de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo. Este apoyo se encuentra dirigido a mejorar el sistema de intercambio de información de inteligencia financiera a través de la tecnología, reforzar conocimientos técnicos, y ayudar a crear unidades de inteligencia financiera en todo el mundo. Para ser miembro del Grupo Egmont, la UIF de un país debe ser un organismo central, nacional, responsable de recibir, analizar y difundir información financiera a las autoridades competentes, respecto de ganancias que se sospecha que provienen de actos delictivos y el financiamiento potencial del terrorismo, o información exigida por la reglamentación nacional, con el fin de prevenir el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo. En este sentido, un miembro del Grupo Egmont se compromete a aplicar los principios de intercambio de información entre las UIF sobre los casos de lavado de activos y financiamiento del terrorismo, aplicando las restricciones al uso de información y la confidencialidad debida. (Grupo Egmont 2012)

#### Anexo II.

# Normativa local sobre la prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo

#### 1. Consejo Nacional Contra el Lavado de Activos (CONCLA)

El CONCLA es una entidad cuya función es el diseño y aprobación de políticas, planes de prevención y estrategias en la lucha contra el lavado de activos y financiamiento de delitos, y que está conformado por el Directorio del Consejo y por la Unidad de Análisis Financiero. El Directorio está integrado por:

- Procurador General del Estado
- Fiscal General del Estado
- Superintendente de Bancos y Seguros
- Superintendente de Compañías
- Director General del Servicio de Rentas Internas
- Gerente General de la Corporación Aduanera Ecuatoriana (Actualmente Director General del Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador, según el Código Orgánico de la Producción)
- Ministro del Interior

### 2. Procuraduría General del Estado

La Procuraduría General del Estado es un organismo público, técnico jurídico, dirigido y representado por el Procurador General del Estado, cuyas funciones son: la representación judicial del Estado, el patrocinio del Estado y de sus instituciones, el asesoramiento legal y la absolución de consultas jurídicas a los organismos y entidades del sector público, y con sujeción a la ley el control de los actos y contratos del sector público. Respecto a la Disposición General Quinta de la Ley de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos, establece que le corresponderá a cada una de las instituciones que integran el Directorio del Consejo Nacional Contra el Lavado de Activos, conformar su respectiva Unidad Anti lavado, que estará encargada de coordinar, promover y ejecutar programas de cooperación e intercambio de información con la Unidad de Análisis Financiero (UAF) y la Fiscalía General del Estado, a fin de ejecutar acciones para combatir el lavado de activos y financiamiento de delitos.

Respecto al financiamiento del terrorismo, el Procurador General del Estado el 21 de marzo de 2012, expuso en la Comisión de Justicia y Estructura del Estado de la Asamblea Nacional, la inclusión en el proyecto de Código Orgánico Integral Penal (COIP), textos alternativos con disposiciones legales que se ajustan a los términos del Convenio Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo y a las recomendaciones formuladas por el GAFI, con el objetivo fundamental de regular específicamente la tipificación del terrorismo y su financiación y establecer el congelamiento de activos terroristas. El COIP propone además una reforma integral del sistema penal ecuatoriano, que ha implicado un proceso de análisis pormenorizado y la participación de todos los sectores de justicia involucrados en su aplicación. (Control Capital 2011)

#### 3. Fiscalía General del Estado

En base a la resolución No. 42, publicada en el Registro Oficial No. 100 de 4 de enero de 2010, la Fiscalía General del Estado cuenta con la Unidad Especial de Investigaciones de Delitos Transnacionales, integrada por las Unidades de Asuntos Migratorios, Lavado de Activos, Antinarcóticos, Delitos Aduaneros y Trata de Personas.

## 4. Superintendencia de Bancos del Ecuador (SB)

La SB es el Organismo de Control del Sistema Financiero Ecuatoriano, en tal sentido cuenta con la facultad de vigilar y supervisar las actividades y operaciones que ejecuta el Sistema. El 12 de mayo de 2010 la Junta Bancaria expide la Resolución JB-2010-1683 en donde se actualiza y reforma la normativa sobre Prevención de Lavado de Activos para las Instituciones Financiaras, que principalmente se modifica en: Determinación de controles contra el financiamiento del terrorismo. Mejor identificación de nuevos clientes, mayor control en las operaciones que superen los USD 10.000, mejor conocimiento de ordenante y beneficiario en giros y transferencias al y del exterior, segregación de clientes por perfiles de riesgo, determinación de una matriz de riesgo en prevención de lavado de activos. Posteriormente, con Registro Oficial N°. 709 del 23 de mayo de 2012, se destacan las Resoluciones JB-2012-2146 y JB-2012-2147 de la Junta Bancaria que contienen las Normas de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento de Delitos para las Instituciones del Sistema Financiero y las Normas para Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento de Delitos para las Personas Naturales y Jurídicas que integran el Sistema de Seguro Privado, que constituyen parte de los principales avances del Ecuador en material de lavado de activos y financiamiento del terrorismo. (Control Capital 2011) Posteriormente se sustituyó el nombre del título de la normativa a "Normas para las instituciones el sistema financiero sobre prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos".

Cabe señalar, que el 14 de mayo de 2012 se efectuó la designación del Superintendente de Economía Popular y Solidaria, por parte del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, con lo cual esta Superintendencia desarrolla su actividad como organismo de control del sector de cooperativas y del mercado de economía popular y solidaria, de conformidad con la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario. (Control Capital 2011)

Cabe señalar que, con registro oficial No. 332 del 12 de septiembre de 2014, se publica el Código Orgánico Monetario y Financiero, que en sus artículos 243 y 244 hace referencia a las infracciones sobre lavado de activos y financiamiento de delitos como el terrorismo, que se sancionan de conformidad con las disposiciones del Código Orgánico Integral Penal y la Ley de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y Financiamiento de Delitos; y, a la obligación de las entidades financieras de establecer sistemas de control interno para la prevención de delitos, incluidos el lavado de activos y el financiamiento de delitos como el terrorismo, en todas las operaciones financieras.

#### 5. Superintendencia de Compañías

Es el organismo de control de la actividad societaria y de mercado de valores. El Superintendente de Compañías mediante resolución No. Adm-10-002 de 27 de junio de 2010, reformó el reglamento orgánico funcional, creando la unidad de prevención de lavado de activos y control de riesgos, la cual se encuentra en proceso de implementación. Por otro lado, la Resolución SC.DSC. G.11.012 de la Superintendencia de Compañías, contiene las Normas para la Prevención de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos para las Compañías Dedicadas al Servicio de Transferencia Nacional o Internacional de Dinero o Valores; y para las que se Dedican al Transporte Nacional o Internacional de Encomiendas o Paquetes Postales, publicada en el Registro Oficial No. 617 del 12 de enero de 2012. Por último, se puede citar a la Resolución CNV-2011-008 del Consejo Nacional de Valores, que contiene las Normas para Prevenir el Lavado de Activos y el Financiamiento de Delitos en las Bolsas de Valores, Casas de Valores y Administradoras de Fondos y Fideicomisos, publicada en el Registro Oficial No. 693 del 30 de abril de 2012. (Control Capital 2011)

#### 6. Servicio de Rentas Internas (SRI)

El SRI cuenta con el Área de Investigación del Fraude Fiscal y Lavado de Activos, que cumple la función y rol reactivo en el campo de análisis y levantamiento de información, con un rol colaborativo en la prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo. De esta forma, adicionalmente a las actividades de gestión y control en el ámbito tributario, se realizan acciones para detectar y reportar operaciones inusuales, relacionadas a casos de fraude fiscal o de alertas de lavado de activos; casos que son reportados a la Unidad de Análisis Financiero, a la Fiscalía General del Estado y a la Policía Nacional (Unidad de Lavado de Activos).

#### 7. Unidad de Análisis Financiero (UAF)

La UAF es el órgano operativo del Consejo Nacional Contra el Lavado de Activos, que tiene como función el solicitar y recibir, bajo reserva, información sobre operaciones o transacciones económicas inusuales e injustificadas para procesarla, analizarla y de ser el caso remitir un reporte a la Fiscalía General del Estado, con carácter reservado y con los debidos soportes. Entre sus responsabilidades, se encuentran las siguientes:

- a) Elaborar programas y ejecutar acciones para detectar operaciones o transacciones económicas inusuales e injustificadas, con la finalidad de promover, de ser el caso, su sanción y recuperar sus recursos.
- b) Solicitar de los sujetos obligados a informar, de conformidad con lo previsto en la Ley, la información que considere necesaria para el cumplimiento de sus funciones, con la finalidad de procesarla, analizarla y custodiarla; y, de ser el caso, respecto de la información que le haya sido entregada, solicitar aclaraciones o ampliaciones.
- c) Remitir exclusivamente a la Fiscalía General del Estado el reporte de operaciones inusuales e injustificadas que contendrá el análisis correspondiente con los sustentos del caso, así como las ampliaciones e información que fueren solicitadas por la Fiscalía; en consecuencia, la Unidad de Análisis Financiero queda prohibida de entregar información reservada, bajo su custodia, a terceros.
- d) Organizar programas periódicos de capacitación en prevención de lavado de activos y del financiamiento de delitos.
- e) Coordinar, promover y ejecutar programas de cooperación con organismos análogos internacionales y unidades nacionales relacionadas para, dentro del marco de sus competencias, intercambiar información general o específica relativa al lavado de activos y financiamiento de delitos; así como ejecutar

- acciones conjuntas, rápidas y eficientes a través de convenios de cooperación en todo el territorio nacional incluidas las zonas de frontera.
- f) Crear, mantener y actualizar, con carácter reservado, una base de datos con toda la información obtenida como producto de sus actividades, de conformidad con el reglamento correspondiente.
- g) Contratar, cuando sea del caso, empresas especializadas en ubicación de fondos y activos ilícitos, con la finalidad de gestionar su recuperación.

Respecto de las recomendaciones efectuadas por el GAFISUD, sobre la aplicación de la diligencia reforzada sobre Personas Políticamente Expuestas (PEPs), que no debe solamente enfocarse en personas extranjeras, sino también a las nacionales que ocupen posiciones de relevancia pública, la UAF da a conocer mediante Instructivo RO 6999, publicado el 9 de mayo de 2012 y suscrito por el Director de la unidad de Análisis Financiero-UAF, la aprobación por el Consejo Nacional Contra el Lavado de Activos sobre el régimen para el control de los PEPs, que deben realizar en Ecuador las entidades obligadas a la prevención del lavado de activos. (Rosado Domínguez 2015)

8. Consejo Nacional de Control de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas (CONSEP)

El CONSEP es la entidad dedicada a combatir y erradicar la producción, oferta, uso indebido y tráfico ilícito de sustancias estupefacientes y psicotrópicas, para proteger a la comunidad de los peligros que se derivan de estas actividades. Adicionalmente, esta entidad actúa como depositario de bienes que hubieren estado bajo administración temporal del Consejo Nacional Contra el Lavado de Activos, y de aquellos sean objeto de medidas cautelares dictadas dentro de procesos penales, por lavado de activos, o financiamiento de delitos.

## Anexo III.

Funciones y responsabilidades clave de la junta directiva, la alta gerencia y el oficial de cumplimiento en una institución financiera Junta Directiva.

- Aprobar el sistema de prevención y supervisar la estructura y la gestión de la función de cumplimiento de la institución.
- Establecer una cultura de cumplimiento adecuada al desarrollar políticas claras con respecto a la gestión de los riesgos clave de lavado de activos y financiamiento de delitos, y asegurar que en la práctica estas políticas se lleven a cabo.
- Asegurar que la alta gerencia se encuentre adecuadamente capacitada, calificada y motivada para gestionar los riesgos de cumplimiento inherentes a las actividades de la organización de manera coherente con las expectativas de la junta.
- Garantizar que el oficial de cumplimiento cuente con la autoridad y los recursos suficientes (monetarios, físicos y de personal) para administrar el sistema de prevención eficazmente conforme al perfil de riesgo de la institución.
- Confirmar que la alta gerencia establezca incentivos adecuados para integrar los
  objetivos de cumplimiento en las metas de gestión y la estructura de
  compensación de la organización. De igual forma, que se tomen medidas
  correctivas y se establezcan sanciones cuando se identifiquen faltas graves de
  cumplimiento.

#### Alta Gerencia

- Comunicar y consolidar la cultura de cumplimiento establecida por la junta directiva y de implementar el programa de cumplimiento aprobado.
- Establecer, respaldar y supervisar el programa de cumplimiento de la organización.
- Verificar que el personal de cumplimiento informe a la junta directiva, o a un comité pertinente, sobre la eficacia del sistema de prevención y los problemas significativos encontrados en su cumplimiento.

## Oficial de Cumplimiento

- Coordinar y supervisar el cumplimiento diario del sistema de prevención LA/FT.
- Gestionar el cumplimiento de la institución a la normativa legal vigente respecto de las normas de prevención LA/FT.

- Tener un conocimiento amplio de los productos, servicios, clientes, entidades y ubicaciones geográficas de la institución, y los riesgos potenciales de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo asociados al giro del negocio.
- Informar regularmente a la junta directiva y a la alta gerencia sobre el cumplimiento del sistema de prevención y la normativa legal vigente.
- Contar con toda la información que respaldan los informes de actividades sospechosas, para facilitar la toma de decisiones de la junta directiva o del comité de cumplimiento.
- Ejecutar las instrucciones establecidas por la junta directiva y asegurar a nivel instituciones la adhesión de las políticas, procedimientos y procesos de prevención.

Anexo IV. Análisis del Intermediario Financiero.

Intermediario Financiero	Bajo	Medio	Moderado	Alto	Total general
ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA SEBAS				1	1
ASOCIACIÓN MUTUALISTA PICHINCHA PARA LA VIVIENDA		1			1
BANCO AMAZONAS S.A.	1				1
BANCO CAPITAL SOCIEDAD ANÓNIMA	1				1
BANCO COFIEC S.A.			1		1
BANCO DE GUAYAQUIL S.A.	1				1
BANCO DE LA PRODUCCIÓN S.A. PRODUBANCO	1				1
BANCO DE LOJA S.A.	1				1
BANCO DEL AUSTRO S.A	1				1
BANCO D-MIRO S.A.			1		1
BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S.A.	1				1
BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF			1		1
BANCO PICHINCHA CA	1				1
BANCO PROCREDIT S.A.	1				1
BANCO PROMERICA S.A.	1				1
BANCO SOLIDARIO S.A.	1				1
BANCO TERRITORIAL S.A.			1		1
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO 15 DE ABRIL LTDA.		1			1
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO 23 DE JULIO LTDA.		1			1
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO 29 DE OCTUBRE LTDA.		1			1
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ACCIÓN RURAL LTDA.				1	1
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ALIANZA DEL VALLE LTDA. COOPERATI		1			1
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ANDALUCÍA LTDA.		1			1
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ATUNTAQUI LTDA.			1		1
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CALCETA LTDA.			1		1
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CHONE LTDA.			1		1
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO COMERCIO			1		1
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CONSTRUCCIÓN COMERCIO Y PRODUCCI			1		1
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO COOPROGRESO LTDA.		1			1
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO COTOCOLLAO LTDA.			1		1
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LA PEQUEÑA EMPRESA BIBLIAN			1		1
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LA PEQUEÑA EMPRESA DE COTOPAX				1	1
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LA PEQUEÑA EMPRESA DE PASTAZA		1			1
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO EL SAGRARIO LTDA.		1			1
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ONCE DE JUNIO LTDA.			1		1
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO OSCUS LTDA.		1			1
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO PABLO MUÑOZ VEGA LTDA.			1		1
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO PADRE JULIÁN LORENTE LTDA.			1		1
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO POLICÍA NACIONAL LTDA.				1	1
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO PREVISIÓN AHORRO Y DESARROLLO					
LTD.				1	1
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO RIOBAMBA LTDA.		1			1
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN FRANCISCO LTDA.		1			1
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN GABRIEL LTDA.				1	1
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN JOSÉ LTDA.			1		1
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SANTA ANA LTDA.			1		1
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SANTA ROSA LTDA.			1		1
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO TULCÁN LTDA.		1			1
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL		1			1
SOCIEDAD FINANCIERA INTERAMERICANA S.A.		1			1
VAZCORP SOCIEDAD FINANCIERA S.A.		1			1
Total general	11	16	17	6	50

Bajo	Medio	Moderado	Alto
22%	32%	34%	12%

Anexo V. Volumen de Operaciones de Crédito por IFI´s.

ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA 1   1   1   1   1   1   1   1   1   1	Intermediario Financiero	Bajo	Medio	Moderado	Alto	Total general
BANCO AMAZONAS S. A BANCO COFIEC S. A BANCO COFIEC S. A BANCO COFIEC S. A BANCO DE GUAYAQUIL S.A. BANCO DE GUAYAQUIL S.A. BANCO DE GUAYAQUIL S.A. BANCO DE LA PRODUCCIÓN S.A. PRODUBANCO 1 1 1 1 BANCO DE LA PRODUCCIÓN S.A. PRODUBANCO 1 1 1 1 1 BANCO DE LA PRODUCCIÓN S.A. PRODUBANCO 1 1 1 1 1 BANCO DE LA PRODUCCIÓN S.A. PRODUBANCO 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA SEBAS	1				1
BANCO CAPITAL SOCIEDAD ANONIMA  BANCO OFFICE S.A  I BANCO DE GUAYAQUIL S.A  BANCO DE GUAYAQUIL S.A  I BANCO DE GUAYAQUIL S.A  I BANCO DE LA PRODUCCIÓN S.A. PRODUBANCO  BANCO DE LOJA S.A  I BANCO DE LOJA S.A  BANCO DEL AUSTRO S.A  BANCO DEL AUSTRO S.A  BANCO DEL AUSTRO S.A  BANCO O SALO DEL AUSTRO S.A  BANCO O SALO DEL AUSTRO S.A  BANCO O GENERAL RUMINAHUI S.A  BANCO O ROMERICA S.A  BANCO PROMERICA S.A  BANCO SENDIARIO S.A  I 1  BANCO O FRORTI S.A  I 1  I 1  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO 15 DE ABRIL LTDA.  I 1  I 1  I 1  I 1  I 1  I 1  I 1  I	ASOCIACIÓN MUTUALISTA PICHINCHA PARA LA VIVIENDA	1				1
BANCO COFIEC S.A. BANCO DE LA PRODUCCIÓN S.A. PRODUBANCO BANCO DE LA PRODUCCIÓN S.A. PRODUBANCO BANCO DE LA PRODUCCIÓN S.A. PRODUBANCO BANCO DE LOJA S.A. BANCO PROCREDIT S.A. BANCO PROCRED	BANCO AMAZONAS S.A.	1				1
BANCO DE GUAYAQUIL S.A. BANCO DEL JOJA S.A. BANCO DEL LOJA S.A. BANCO DEL LOJA S.A. BANCO DEL AUSTRO S.A. BANCO DEL AUSTRO S.A. BANCO DEL AUSTRO S.A. BANCO DEL AUSTRO S.A. BANCO AUBRIO S.A. BANCO NEGRETAL RUMIÑAHUI S.A. BANCO ROBERAL RUMIÑAHUI S.A. BANCO ROBERAL RUMIÑAHUI S.A. BANCO ROBERAL RUMIÑAHUI S.A. BANCO ROBERAL RUMIÑAHUI S.A. BANCO POCHINCHA C.A BANCO PROMERICA S.A. BANCO STRRITORIAL S.A. COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO 15 DE ABRIL LITDA. I BANCO STRRITORIAL S.A. COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO 23 DE JULIO LITDA. I COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO 29 DE OCTUBRE LITDA. I COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO 29 DE OCTUBRE LITDA. I COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO 29 DE OCTUBRE LITDA. I COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ALIANZA DEL VALLE LITDA. COOPERATI DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ANDALLUCÍA LITDA. I COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ANDALUCÍA LITDA. I COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ANDALUCÍA LITDA. I COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CALCETA LITDA. I COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO COLCETA LITDA. I COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO COMERCIO I COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO COMERCIO I LOCOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DEL LA PEQUENA EMPRESA DE PASTAZA I LOCOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DEL SAGRAROLO LITDA. I LOCOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DEL SAGRAROLO LITDA. I LOCOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SOSUS LITDA. I LOCOPERATIVA DE	BANCO CAPITAL SOCIEDAD ANÓNIMA	1				1
BANCO DE LA PRODUCCIÓN S.A. PRODUBANCO  I SANCO DE LOIAS S.A.  I SANCO DE LOIAS S.A.  I SANCO DE LOIAS S.A.  I SANCO GENERAL RUMIÑAHUI S.A.  I SANCO ROCRIONAL DE FOMENTO BNF  I SANCO PROCREDIT S.A.  BANCO PROCREDIT S.A.  BANCO PROCREDIT S.A.  I SANCO PROCREDIT S.A.  BANCO PROCREDIT S.A.  I SANCO PROCREDIT S.A.  BANCO PROCREDIT S.A.  I SANCO PROMERICA S.A.  I SANCO PROMERICA S.A.  I SANCO PROMERICA S.A.  I SANCO SOLIDARIO S.A.  BANCO TERRITORIAL S.A.  I SANCO PRORUBIT S.A.  BANCO TERRITORIAL S.A.  I SANCO PRORUBIT S.A.  BANCO PRORUBIT S.A.  BANCO TERRITORIAL S.A.  I SANCO PRORUBIT S.A.  BANCO PRORUBIT S.A.  BANCO TERRITORIAL S.A.  I SANCO PRORUBIT S.A.  I SANCO PRORUBIT S.A.  BANCO TERRITORIAL S.A.  I SANCO PRORUBIT S.A	BANCO COFIEC S.A.	1				1
BANCO DE LA PRODUCCIÓN S.A. PRODUBANCO  I SANCO DE LOIAS S.A.  I SANCO DE LOIAS S.A.  I SANCO DE LOIAS S.A.  I SANCO GENERAL RUMIÑAHUI S.A.  I SANCO ROCRIONAL DE FOMENTO BNF  I SANCO PROCREDIT S.A.  BANCO PROCREDIT S.A.  BANCO PROCREDIT S.A.  I SANCO PROCREDIT S.A.  BANCO PROCREDIT S.A.  I SANCO PROCREDIT S.A.  BANCO PROCREDIT S.A.  I SANCO PROMERICA S.A.  I SANCO PROMERICA S.A.  I SANCO PROMERICA S.A.  I SANCO SOLIDARIO S.A.  BANCO TERRITORIAL S.A.  I SANCO PRORUBIT S.A.  BANCO TERRITORIAL S.A.  I SANCO PRORUBIT S.A.  BANCO PRORUBIT S.A.  BANCO TERRITORIAL S.A.  I SANCO PRORUBIT S.A.  BANCO PRORUBIT S.A.  BANCO TERRITORIAL S.A.  I SANCO PRORUBIT S.A.  I SANCO PRORUBIT S.A.  BANCO TERRITORIAL S.A.  I SANCO PRORUBIT S.A		1				1
BANCO DE LOIA S.A.  I I I I I I I I I BANCO D-MIRO S.A.  BANCO DE LAUSTRO S.A.  I I I I I I I I I I I I I I I I I I I		1				1
BANCO DEL AUSTRO S.A		1				1
BANCO D-MIRO S.A.  BANCO GNERAL RUMÍNABULIS A.  BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF  I I I I I I I I I I I I I I I I I I I	BANCO DEL AUSTRO S.A	1				1
BANCO GENERAL RUMINAHULS.A.  BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF  I BANCO PROCREDITS A. BANCO PROCREDITS A. I BANCO PROCREDITS A. I BANCO PROCREDITS A. I BANCO PROCREDITS A. I BANCO PRORMERICA S.A. I BANCO SOLIDARIO S.A. I BANCO SOLIDARIO S.A. I BANCO SOLIDARIO S.A. I BANCO TERRITORIAL S.A. I BANCO TERRITORIAL S.A. I BANCO TERRITORIAL S.A. I COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO 15 DE ABRIL LITDA. I COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO 23 DE JULIO LITDA. I COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO 29 DE OCTUBRE LITDA. I COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ALIANZA DEL VALLE LITDA. I COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ALIANZA DEL VALLE LITDA. I COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ALIANZA DEL VALLE LITDA. I COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CALICETA LITDA. I COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CALICETA LITDA. I COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CALICETA LITDA. I COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO COLLETA LITDA. I COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO COLLETA LITDA. I COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CONBERCIO COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CONSTRUCCIÓN COMERCIO Y PRODUCCI I COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO COMERCIO COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO COMERCIO I COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO COMERCIO I COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CONSTRUCCIÓN COMERCIO Y PRODUCCI I I COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CONSTRUCCIÓN COMERCIO Y PRODUCCI I I COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LA PEQUEÑA EMPRESA BIBLIAN I COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LA PEQUEÑA EMPRESA DEL COTOPAX I COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LA PEQUEÑA EMPRESA DEL COTOPAX I COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LA PEQUEÑA EMPRESA DE COTOPAX I COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LA PEQUEÑA EMPRESA DE COTOPAX I COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LA PEQUEÑA EMPRESA DE COTOPAX I COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LA PEQUEÑA EMPRESA DE COTOPAX I I COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LA PEQUEÑA EMPRESA DE COTOPAX I I COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LA PEQUEÑA EMPRESA DE COTOPAX I I COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN GARRIGO LITDA. I I COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN GARRIGO LITDA. I I COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDIT		1				1
BANCO PICHINCHA CA BANCO PICHINCHA CA BANCO PICHINCHA CA BANCO PICHINCHA CA BANCO PROCREDIT S.A. 1 BANCO PROBLET S.A. 1 BANCO PROBLET S.A. 1 BANCO PROBLET S.A. 1 BANCO SOLIDARIO S.A. 1 BANCO TERRITORIAL S.A. 1 BANCO TERRITORIAL S.A. 1 COOPERATIVA DE HORRO Y CRÉDITO 15 DE ABRIL L'TDA. 1 COOPERATIVA DE HORRO Y CRÉDITO 25 DE JULIO L'TDA. 1 COOPERATIVA DE HORRO Y CRÉDITO 29 DE OCTUBRE L'TDA. 1 COOPERATIVA DE HORRO Y CRÉDITO 29 DE OCTUBRE L'TDA. 1 COOPERATIVA DE HORRO Y CRÉDITO ACCIÓN RURAL L'TDA. 1 COOPERATIVA DE HORRO Y CRÉDITO ACCIÓN RURAL L'TDA. 1 COOPERATIVA DE HORRO Y CRÉDITO ANDALUCIA L'TDA. 1 COOPERATIVA DE HORRO Y CRÉDITO ANDALUCIA L'TDA. 1 COOPERATIVA DE HORRO Y CRÉDITO CALCETA L'TDA. 1 COOPERATIVA DE HORRO Y CRÉDITO CALCETA L'TDA. 1 COOPERATIVA DE HORRO Y CRÉDITO CALCETA L'TDA. 1 COOPERATIVA DE HORRO Y CRÉDITO CONSTRUCCIÓN COMERCIO Y PRODUCCI 1 COOPERATIVA DE HORRO Y CRÉDITO CONSTRUCCIÓN COMERCIO Y PRODUCCI 1 COOPERATIVA DE HORRO Y CRÉDITO CONSTRUCCIÓN COMERCIO Y PRODUCCI 1 COOPERATIVA DE HORRO Y CRÉDITO CONSTRUCCIÓN COMERCIO Y PRODUCCI 1 COOPERATIVA DE HORRO Y CRÉDITO CONSTRUCCIÓN COMERCIO Y PRODUCCI 1 COOPERATIVA DE HORRO Y CRÉDITO CONSTRUCCIÓN COMERCIO Y PRODUCCI 1 COOPERATIVA DE HORRO Y CRÉDITO CONSTRUCCIÓN COMERCIO Y PRODUCCI 1 COOPERATIVA DE HORRO Y CRÉDITO CONSTRUCCIÓN COMERCIO Y PRODUCCI 1 COOPERATIVA DE HORRO Y CRÉDITO CONSTRUCCIÓN COMERCIO Y PRODUCCI 1 COOPERATIVA DE HORRO Y CRÉDITO CONSTRUCCIÓN COMERCIO Y PRODUCCI 1 1 COOPERATIVA DE HORRO Y CRÉDITO CONSTRUCCIÓN COMERCIO Y PRODUCCI 1 1 COOPERATIVA DE HORRO Y CRÉDITO CONSTRUCCIÓN COMERCIO Y PRODUCCI 1 1 COOPERATIVA DE HORRO Y CRÉDITO CONSTRUCCIÓN COMERCIO Y PRODUCCI 1 1 1 COOPERATIVA DE HORRO Y CRÉDITO CONSTRUCCIÓN COMERCIO Y PRODUCCI 1 1 1 COOPERATIVA DE HORRO Y CRÉDITO CONSTRUCCIÓN COMERCIO Y PRODUCCI 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		1				1
BANCO PROMERICA S.A.  1		-				1
BANCO PROMÉRICA S.A.    1		-				1
BANCO PROMÉRICA S.A.    1		-				1
BANCO TERRITORIAL S.A.    1		-				1
BANCO TERRITORIAL S.A.  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO 15 DE ABRIL LTDA.  1  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO 23 DE JULIO LTDA.  1  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO 29 DE OCTUBRE LTDA.  1  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO 29 DE OCTUBRE LTDA.  1  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ALIANZA DEL VALLE LTDA.  1  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ALIANZA DEL VALLE LTDA.  1  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ALIANZA DEL VALLE LTDA.  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ALIANZA DEL VALLE LTDA.  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ALIANZA DEL VALLE LTDA.  1  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CALCETA LTDA.  1  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CALCETA LTDA.  1  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CALCETA LTDA.  1  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CONSTRUCCIÓN COMERCIO Y PRODUCCI  1  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CONSTRUCCIÓN COMERCIO Y PRODUCCI  1  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CONSTRUCCIÓN COMERCIO Y PRODUCCI  1  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO COPROGRESO LTDA.  1  1  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO COPROGRESO LTDA.  1  1  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO COPROGRESO LTDA.  1  1  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LA PEQUEÑA EMPRESA DE COTOPAX  1  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LA PEQUEÑA EMPRESA DE COTOPAX  1  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LA PEQUEÑA EMPRESA DE PASTAZA  1  1  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LA PEQUEÑA EMPRESA DE PASTAZA  1  1  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LA SAGRABIO LTDA.  1  1  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LA SAGRABIO LTDA.  1  1  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LA PEQUEÑA EMPRESA DE PASTAZA  1  1  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LA PEQUEÑA EMPRESA DE COTOPAX  1  1  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LA PEQUEÑA EMPRESA DE PASTAZA  1  1  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO PABLO MUNOZ VEGA LTDA.  1  1  1  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAD SABRABILIAN.  1  1  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAD SABRABILIAN.  1  1  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN SABRABLEL LTDA.  1  1  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN SAD						1
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO 15 DE ABRIL LTDA.  1 COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO 29 DE JULIO LTDA.  1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1						1
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO 23 DE JULIO LTDA.  1 COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO 29 DE OCTUBRE LTDA.  1 COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ACCIÓN RURAL LTDA.  1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		-				1
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO 29 DE OCTUBRE LTDA.  1 COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ACCIÓN RURAL LTDA.  1 COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ACCIÓN RURAL LTDA.  1 COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ALIANZA DEL VALLE LTDA. COOPERATI  1 COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ANDALUCÍA LTDA.  1 COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ANDALUCÍA LTDA.  1 L COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CALCETA LTDA.  1 L L COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CALCETA LTDA.  1 L L L COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CHONE LTDA.  1 L L COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO COMERCIO  1 COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO COMERCIO  1 COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CONSTRUCCIÓN COMERCIO Y PRODUCCI  1 COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO COOPROGRESO LTDA.  1 L COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO COOPROGRESO LTDA.  1 L COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO COTOCOLLAO LTDA.  1 L COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO COTOCOLLAO LTDA.  1 L COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LA PEQUEÑA EMPRESA BIBLIAN  1 COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LA PEQUEÑA EMPRESA DE COTOPAX  1 L COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LA PEQUEÑA EMPRESA DE PASTAZA  1 L COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LA PEQUEÑA EMPRESA DE PASTAZA  1 L COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ONCE DE JUNIO LTDA.  1 L COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ONCE DE JUNIO LTDA.  1 L COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ONCE DE JUNIO LTDA.  1 L COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO PADRE JULIÁN LORENTE LTDA.  1 L COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO PADRE JULIÁN LORENTE LTDA.  1 L COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO PADRE JULIÁN LORENTE LTDA.  1 L COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO PADRE JULIÁN LORENTE LTDA.  1 L COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN FRANCISCO LTDA.  1 L COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN FRANCISCO LTDA.  1 L COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN FRANCISCO LTDA.  1 L COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN FRANCISCO LTDA.  1 L COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN FRANCISCO LTDA.  1 L COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN FRANCISCO LTDA.  1 L COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN FRANCISCO LTDA.  1 L COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN FRANCISCO LTDA.  1 L COOPERATIVA DE AHOR						1
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ACCIÓN RURAL LTDA.  1 COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ALIANZA DEL VALLE LTDA. COOPERATI 1 COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ALIANZA DEL VALLE LTDA. COOPERATI 1 COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ATUNTAQUI LTDA. 1 LOOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ATUNTAQUI LTDA. 1 LOOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CALCETA LTDA. 1 LOOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CALCETA LTDA. 1 LOOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO COMERCIO 1 LOOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO COMERCIO 1 LOOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO COMERCIO 1 LOOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CONSTRUCCIÓN COMERCIO Y PRODUCCI 1 COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO COOPROGRESO LTDA. 1 LOOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO COOPROGRESO LTDA. 1 LOOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO COTOCOLLAO LTDA. 1 LOOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LA PEQUEÑA EMPRESA BIBLIAN 1 COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LA PEQUEÑA EMPRESA DE COTOPAX 1 LOOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LA PEQUEÑA EMPRESA DE PASTAZA 1 LOOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LA PEQUEÑA EMPRESA DE PASTAZA 1 LOOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LA PEQUEÑA EMPRESA DE PASTAZA 1 LOOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LA PEQUEÑA EMPRESA DE LA PASTAZA 1 LOOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LA PEQUEÑA EMPRESA DE LA PASTAZA 1 LOOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO OSCUS LITDA. 1 LOOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO OSCUS LITDA. 1 LOOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO PABLO MUÑOZ VEGA LITDA. 1 LOOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO PABLO MUÑOZ VEGA LITDA. 1 LOOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO PABLO MUÑOZ VEGA LITDA. 1 LOOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO PABLO MUÑOZ VEGA LITDA. 1 LOOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN FANCISCO LITDA. 1 LOOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN FANCISCO LITDA. 1 LOOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN FRANCISCO LITDA. 1 LOOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN GABRIEL LITDA. 1 LOOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN GABRIEL LITDA. 1 LOOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN JOSÉ LITDA. 1 LOOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN JOSÉ LITDA. 1 LOOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN JOSÉ LITDA. 1 LOOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN JOSÉ LITDA. 1 LOOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN JOSÉ L						1
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ALIANZA DEL VALLE LTDA. COOPERATI I   1   1   1   1   1   1   1   1   1						1
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ANDALUCÍA LTDA.  1						1
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ATUNTAQUI LTDA.  1						1
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CALCETA LTDA.  1						
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CHONE LTDA.  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO COMERCIO  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO COMERCIO  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CONSTRUCCIÓN COMERCIO Y PRODUCCI  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO COOPROGRESO LTDA.  1 1  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO COTOCOLLAO LTDA.  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LA PEQUEÑA EMPRESA BIBLIAN  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LA PEQUEÑA EMPRESA BIBLIAN  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LA PEQUEÑA EMPRESA DE COTOPAX  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LA PEQUEÑA EMPRESA DE PASTAZA  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LA PEQUEÑA EMPRESA DE PASTAZA  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ONCE DE JUNIO LTDA.  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ONCE DE JUNIO LTDA.  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ONCE DE JUNIO LTDA.  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO PABLO MUÑOZ VEGA LTDA.  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO PADRE JULIÁN LORENTE LTDA.  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO PADRE JULIÁN LORENTE LTDA.  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO POLICÍA NACIONAL LTDA.  1 1  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO POLICÍA NACIONAL LTDA.  1 2  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO POLICÍA NACIONAL LTDA.  1 3  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN FRANCISCO LTDA.  1 4  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN FRANCISCO LTDA.  1 5  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN FRANCISCO LTDA.  1 1  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN FRANCISCO LTDA.  1 1  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN FRANCISCO LTDA.  1 1  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN FRANCISCO LTDA.  1 1  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN FRANCISCO LTDA.  1 1  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN FRANCISCO LTDA.  1 1  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN ADALTDA.  1 1  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN ADALTDA.  1 1  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN ADALTDA.  1 1  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SANTA ROSA LTDA.  1 1  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SANTA ROSA LTDA.  1 1  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SANTA ROSA LTDA.  1 1  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SANTA ROSA LTDA.  1 1  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SANTA ROSA LTDA.  1 1  COOPERATIVA						1
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO COMERCIO  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CONSTRUCCIÓN COMERCIO Y PRODUCCI  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO COOSTRUCCIÓN COMERCIO Y PRODUCCI  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO COOPROGRESO LTDA.  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO COTOCOLLAO LTDA.  L  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LA PEQUEÑA EMPRESA BIBLIAN  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LA PEQUEÑA EMPRESA DE COTOPAX  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LA PEQUEÑA EMPRESA DE COTOPAX  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LA PEQUEÑA EMPRESA DE PASTAZA  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO OSCE DE JUNIO LTDA.  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ONCE DE JUNIO LTDA.  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ONCE DE JUNIO LTDA.  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO PABLO MUÑOZ VEGA LTDA.  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO PABLO MUÑOZ VEGA LTDA.  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO PABLO MUÑOZ VEGA LTDA.  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO PABLO MUÑOZ VEGA LTDA.  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO PABLO MUÑOZ VEGA LTDA.  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO POLICÍA NACIONAL LTDA.  L  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO POLICÍA NACIONAL LTDA.  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO RIOBAMBA LTDA.  L  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO RIOBAMBA LTDA.  L  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN FRANCISCO LTDA.  L  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN GABRIEL LTDA.  L  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN GABRIEL LTDA.  L  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN GABRIEL LTDA.  L  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN JOSÉ LTDA.  L  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN JOSÉ LTDA.  L  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN JOSÉ LTDA.  L  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN JOSÉ LTDA.  L  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN JOSÉ LTDA.  L  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN JOSÉ LTDA.  L  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN JOSÉ LTDA.  L  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN JOSÉ LTDA.  L  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN JOSÉ LTDA.  L  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN JOSÉ LTDA.  L  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN JOSÉ LTDA.  L  L  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN JOSÉ LTDA.  L  L  L  L  COOPERATI						1
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CONSTRUCCIÓN COMERCIO Y PRODUCCI  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO COOPROGRESO LTDA.  1  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO COTOCOLLAO LTDA.  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LA PEQUEÑA EMPRESA BIBLIAN  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LA PEQUEÑA EMPRESA BIBLIAN  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LA PEQUEÑA EMPRESA DE COTOPAX  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LA PEQUEÑA EMPRESA DE COTOPAX  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LA PEQUEÑA EMPRESA DE PASTAZA  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LA SAGRARIO LTDA.  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ONCE DE JUNIO LTDA.  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO OSCUS LTDA.  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO PABLO MUÑOZ VEGA LTDA.  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO PABLO MUÑOZ VEGA LTDA.  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO PABLO MUÑOZ VEGA LTDA.  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO PADRE JULIÁN LORENTE LTDA.  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO POLICÍA NACIONAL LTDA.  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO POLICÍA NACIONAL LTDA.  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO PREVISIÓN AHORRO Y DESARROLLO LTD  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN FRANCISCO LTDA.  1  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN FRANCISCO LTDA.  1  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN FRANCISCO LTDA.  1  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN FRANCISCO LTDA.  1  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN FRANCISCO LTDA.  1  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN JOSÉ LTDA.  1  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN ANGABRIEL LTDA.  1  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN ANGA LTDA.  1  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN ANGA LTDA.  1  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN ANGA LTDA.  1  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN ANGA LTDA.  1  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN ANGA LTDA.  1  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN ANGA LTDA.  1  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN ANGA LTDA.  1  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN ANGA LTDA.  1  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN ANGA LTDA.  1  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN ANGA LTDA.  1  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN ANGA LTDA.  1  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN ANGA LTDA						1
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO COOPROGRESO LTDA.  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO COTOCOLLAO LTDA.  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LA PEQUEÑA EMPRESA BIBLIAN  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LA PEQUEÑA EMPRESA BIBLIAN  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LA PEQUEÑA EMPRESA DE COTOPAX  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LA PEQUEÑA EMPRESA DE PASTAZA  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LA PEQUEÑA EMPRESA DE PASTAZA  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ONCE DE JUNIO LTDA.  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ONCE DE JUNIO LTDA.  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO OSCUS LTDA.  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO PABLO MUÑOZ VEGA LTDA.  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO PABDE JULIÁN LORENTE LTDA.  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO PADRE JULIÁN LORENTE LTDA.  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO PREVISIÓN AHORRO Y DESARROLLO LTD  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO RIOBAMBA LTDA.  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN FRANCISCO LTDA.  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN TRANCISCO LTDA.  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN TRANCISCO LTDA.  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SANTA ANA LTDA.  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SANTA ROSA LTDA.  LOOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SANTA ROSA LTDA.  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO TULCÁN LTDA.  LOOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO TUL						1
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO COTOCOLLAO LTDA.  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LA PEQUEÑA EMPRESA BIBLIAN  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LA PEQUEÑA EMPRESA DE COTOPAX  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LA PEQUEÑA EMPRESA DE COTOPAX  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LA PEQUEÑA EMPRESA DE PASTAZA  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO EL SAGRARIO LTDA.  LOOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ONCE DE JUNIO LTDA.  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ONCE DE JUNIO LTDA.  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO OSCUS LTDA.  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO PABLO MUÑOZ VEGA LTDA.  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO PADRE JULIÁN LORENTE LTDA.  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO POLICÍA NACIONAL LITDA.  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO POLICÍA NACIONAL LITDA.  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO RIOBAMBA LTDA.  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SIOBAMBA LTDA.  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN FRANCISCO LTDA.  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN FRANCISCO LTDA.  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN GABRIEL LTDA.  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN TA ANA LTDA.  LOOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SANTA ROSA LTDA.  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SANTA ROSA LTDA.  LOOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SANTA ROSA L		1				
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LA PEQUEÑA EMPRESA BIBLIAN 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1					1	1
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LA PEQUEÑA EMPRESA DE COTOPAX  1		-				1
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LA PEQUEÑA EMPRESA DE PASTAZA 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1						1
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO EL SAGRARIO LTDA.  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ONCE DE JUNIO LTDA.  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO OSCUS LTDA.  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO PABLO MUÑOZ VEGA LTDA.  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO PABLO MUÑOZ VEGA LTDA.  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO PADRE JULIÁN LORENTE LTDA.  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO POLICÍA NACIONAL LTDA.  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO PREVISIÓN AHORRO Y DESARROLLO LTD  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO RIOBAMBA LTDA.  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN FRANCISCO LTDA.  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN GABRIEL LTDA.  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN GABRIEL LTDA.  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN JOSÉ LTDA.  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN JOSÉ LTDA.  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SANTA ANA LTDA.  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SANTA ROSA LTDA.  L COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SANTA ROSA LTDA.  L COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SANTA ROSA LTDA.  L COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO TULCÁN LTDA.  L COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SANTA ROSA LTDA.  L COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO TULCÁN LTDA.  L L COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO TULCÁN LTDA.  L L L L L L L L L L L L L L L L L L L		-				1
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ONCE DE JUNIO LTDA.  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO OSCUS LTDA.  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO PABLO MUÑOZ VEGA LTDA.  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO PADRE JULIÁN LORENTE LTDA.  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO POLICÍA NACIONAL LTDA.  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO PREVISIÓN AHORRO Y DESARROLLO LTD  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO RIOBAMBA LTDA.  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN FRANCISCO LTDA.  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN GABRIEL LTDA.  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN GABRIEL LTDA.  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN JOSÉ LTDA.  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN JOSÉ LTDA.  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SANTA ANA LTDA.  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SANTA ROSA LTDA.  1  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SANTA ROSA LTDA.  1  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SANTA ROSA LTDA.  1  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO TULCÁN LTDA.  1  COOPERATIVA DE AHO		1				1
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO OSCUS LTDA.  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO PABLO MUÑOZ VEGA LTDA.  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO PADRE JULIÁN LORENTE LTDA.  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO POLICÍA NACIONAL LTDA.  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO PREVISIÓN AHORRO Y DESARROLLO LTD  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO RIOBAMBA LTDA.  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN FRANCISCO LTDA.  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN GABRIEL LTDA.  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN GABRIEL LTDA.  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN JOSÉ LTDA.  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN JOSÉ LTDA.  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SANTA ANA LTDA.  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SANTA ROSA LTDA.  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SANTA ROSA LTDA.  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SANTA ROSA LTDA.  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO TULCÁN LTDA.  LI  LI  LI  LI  LI  LI  LI  LI  LI  L			1			1
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO PABLO MUÑOZ VEGA LTDA.  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO PADRE JULIÁN LORENTE LTDA.  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO POLICÍA NACIONAL LTDA.  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO PREVISIÓN AHORRO Y DESARROLLO LTD  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO RIOBAMBA LTDA.  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN FRANCISCO LTDA.  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN FRANCISCO LTDA.  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN GABRIEL LTDA.  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN JOSÉ LTDA.  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN JOSÉ LTDA.  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SANTA ANA LTDA.  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SANTA ROSA LTDA.  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SANTA ROSA LTDA.  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO TULCÁN LTDA.  1  CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL  1  VAZCORP SOCIEDAD FINANCIERA S.A.		1				1
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO PADRE JULIÁN LORENTE LTDA.  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO POLICÍA NACIONAL LTDA.  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO PREVISIÓN AHORRO Y DESARROLLO LTD  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO RIOBAMBA LTDA.  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN FRANCISCO LTDA.  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN GABRIEL LTDA.  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN JOSÉ LTDA.  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN JOSÉ LTDA.  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SANTA ANA LTDA.  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SANTA ROSA LTDA.  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SANTA ROSA LTDA.  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO TULCÁN LTDA.  1  CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL  1  VAZCORP SOCIEDAD FINANCIERA S.A.  1  1		1				1
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO POLICÍA NACIONAL LTDA.  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO PREVISIÓN AHORRO Y DESARROLLO LTD  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO RIOBAMBA LTDA.  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN FRANCISCO LTDA.  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN GABRIEL LTDA.  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN JOSÉ LTDA.  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN JOSÉ LTDA.  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SANTA ANA LTDA.  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SANTA ROSA LTDA.  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SANTA ROSA LTDA.  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO TULCÁN LTDA.  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO TULCÁN LTDA.  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO TULCÁN LTDA.  LOOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO PROVIDENTA DE LOOPERA DE LO		1				1
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO PREVISIÓN AHORRO Y DESARROLLO LTD 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO PADRE JULIÁN LORENTE LTDA.	1				1
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO RIOBAMBA LTDA.  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN FRANCISCO LTDA.  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN GABRIEL LTDA.  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN JOSÉ LTDA.  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SANTA ANA LTDA.  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SANTA ANA LTDA.  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SANTA ROSA LTDA.  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO TULCÁN LTDA.  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO TULCÁN LTDA.  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO TULCÁN LTDA.  CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL  SOCIEDAD FINANCIERA INTERAMERICANA S.A.  1  VAZCORP SOCIEDAD FINANCIERA S.A.	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO POLICÍA NACIONAL LTDA.		1			1
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN FRANCISCO LTDA.  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN GABRIEL LTDA.  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN JOSÉ LTDA.  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SANTA ANA LTDA.  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SANTA ROSA LTDA.  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SANTA ROSA LTDA.  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO TULCÁN LTDA.  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO TULCÁN LTDA.  CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL  SOCIEDAD FINANCIERA INTERAMERICANA S.A.  1  VAZCORP SOCIEDAD FINANCIERA S.A.	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO PREVISIÓN AHORRO Y DESARROLLO LTD	1				1
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN GABRIEL LTDA.  1	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO RIOBAMBA LTDA.	1				1
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN JOSÉ LTDA.  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SANTA ANA LTDA.  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SANTA ROSA LTDA.  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO TULCÁN LTDA.  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO TULCÁN LTDA.  CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL  SOCIEDAD FINANCIERA INTERAMERICANA S.A.  VAZCORP SOCIEDAD FINANCIERA S.A.	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN FRANCISCO LTDA.			1		1
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SANTA ANA LTDA.  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SANTA ROSA LTDA.  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO TULCÁN LTDA.  CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL  SOCIEDAD FINANCIERA INTERAMERICANA S.A.  1  VAZCORP SOCIEDAD FINANCIERA S.A.	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN GABRIEL LTDA.	1				1
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SANTA ANA LTDA.  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SANTA ROSA LTDA.  COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO TULCÁN LTDA.  CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL  SOCIEDAD FINANCIERA INTERAMERICANA S.A.  1  VAZCORP SOCIEDAD FINANCIERA S.A.	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN JOSÉ LTDA.	1				1
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SANTA ROSA LTDA.  1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		1				1
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO TULCÁN LTDA.  1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		1				1
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL  SOCIEDAD FINANCIERA INTERAMERICANA S.A.  1  VAZCORP SOCIEDAD FINANCIERA S.A.  1  1		1				1
SOCIEDAD FINANCIERA INTERAMERICANA S.A.  1 VAZCORP SOCIEDAD FINANCIERA S.A.  1 1 1		1				1
VAZCORP SOCIEDAD FINANCIERA S.A. 1 1		1				1
		46	2	1	1	50

Bajo	Medio	Moderado	Alto
92%	4%	2%	2%

Anexo VI. Volumen de Operaciones de Crédito por IFI´s.

Intermediario Financiero	Bajo	Medio	Moderado	Alto	Total general
ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA SEBAS	1				1
ASOCIACIÓN MUTUALISTA PICHINCHA PARA LA VIVIENDA	1				1
BANCO AMAZONAS S.A.		1			1
BANCO CAPITAL SOCIEDAD ANÓNIMA	1				1
BANCO COFIEC S.A.	1				1
BANCO DE GUAYAQUIL S.A.	1				1
BANCO DE LA PRODUCCIÓN S.A. PRODUBANCO			1		1
BANCO DE LOJA S.A.	1				1
BANCO DEL AUSTRO S.A				1	1
BANCO D-MIRO S.A.	1				1
BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S.A.		1			1
BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF	1				1
BANCO PICHINCHA CA	1				1
BANCO PROCREDIT S.A.	1				1
BANCO PROMERICA S.A.				1	1
BANCO SOLIDARIO S.A.	1				1
BANCO TERRITORIAL S.A.	1				1
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO 15 DE ABRIL LTDA.		1			1
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO 23 DE JULIO LTDA.	1				1
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO 29 DE OCTUBRE LTDA.		1			1
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ACCIÓN RURAL LTDA.	1				1
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ALIANZA DEL VALLE LTDA. COOPERATI		1			1
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ANDALUCÍA LTDA.	1				1
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ATUNTAQUI LTDA.	1				1
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CALCETA LTDA.	1				1
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CHONE LTDA.	1				1
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO COMERCIO	1				1
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CONSTRUCCIÓN COMERCIO Y PRODUCCI	1				1
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO COOPROGRESO LTDA.				1	1
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO COTOCOLLAO LTDA.	1				1
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LA PEQUEÑA EMPRESA BIBLIAN	1				1
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LA PEQUEÑA EMPRESA DE COTOPAXI		1			1
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LA PEQUEÑA EMPRESA DE PASTAZA	1				1
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO EL SAGRARIO LTDA.			1		1
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ONCE DE JUNIO LTDA.	1				1
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO OSCUS LTDA.			1		1
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO PABLO MUÑOZ VEGA LTDA.	1				1
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO PADRE JULIÁN LORENTE LTDA.	1				1
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO POLICÍA NACIONAL LTDA.				1	1
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO PREVISIÓN AHORRO Y DESARROLLO LTD.	1				1
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO RIOBAMBA LTDA.	1				1
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN FRANCISCO LTDA.				1	1
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN GABRIEL LTDA.	1				1
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN JOSÉ LTDA.	1				1
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SANTA ANA LTDA.	1				1
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SANTA ROSA LTDA.	1				1
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO TULCÁN LTDA.	1				1
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL	1				1
SOCIEDAD FINANCIERA INTERAMERICANA S.A.	1				1
VAZCORP SOCIEDAD FINANCIERA S.A.	1	-	_	_	1
Total general	36	6	3	5	50
	Bajo	Medio	Moderado	Alto	
	72%	12%	6%	10%	

Anexo VII. Análisis de Tipologías de LA/FT.

Organización / Año										
Tipología		IJΔF	ECUA	OOR		G	AFISUI	D		
ripologia	2008	2009	2010		2012	2008	2010		Sector Económico	Total
Actividades agrícolas/ compra de terreno	2000	2009	2010	2011	2012	2000	1	2012	Actividad Agrícola	1
Actividades o transacciones inusuales de			_						Comercialización	
negocios			1						de bienes	1
Arbitraje cambiario internacional						1			Cambistas	1
mediante el transporte de dinero ilícito  Casa de Remesa								1	Remesadoras	1
Casinos – Caso Galletas							1	- 1	Casinos	1
Caso Hawala							-	1	Cambistas	1
Compre de "promise" per perte de una									Organizaciones	
Compra de "premios" por parte de una organización delictiva						1			que otorgan premios y loterías	1
									Comercialización	
Compra Venta de Oro					1				de metales	1
									preciosos y obras de arte	
									Comercialización	
Compraventa de arte							1		de metales	1
Compraventa de arte									preciosos y obras	'
Corrupción a través de una Casa de									de arte	
Bingo							1		Casinos	1
Corrupción y Enriquecimiento ilícito.								1	Empresas y Organizaciones	1
Sector Reportante: Noticia crimen (PEP)								'	del Sector Público	'
Declaración de un premio ficticio obtenido									Organizaciones	
en el exterior, para el ingreso a un país						1			que otorgan	1
local de dinero ilícito									premios y loterías	
Defraudación de fondes núblicos							1		Empresas y	1
Defraudación de fondos públicos							'		Organizaciones del Sector Público	
Encubrimiento tras estructuras									40. 000.01 . 4000	
comerciales / Explotación de temas	1	1	1	1	1				Comercio Exterior	5
jurisdiccionales Internacionales										
Enriquecimiento ilícito			1						Empresas y Organizaciones	1
Emilique cimiento incito			'						del Sector Público	'
Explotación de temas jurisdiccionales,				1					Comercio Exterior	1
									Comercialización	
Explotación y comercialización de oro							1		de metales	1
para financiar terrorismo									preciosos y obras	
Exportación o importación ficticia de									de arte	
bienes						1			Comercio Exterior	1
Exportaciones de Bienes Sobrevalorados								1	Comercio Exterior	1
Exportaciones de bienes sobrevalorados				1	1				Comercio Exterior	2
Exportaciones ficticias de servicios						1			Comercio Exterior	1
Inversión extranjera ficticia en una "empresa local"						1			Comercio Exterior	1
empresa ledai									Servicios	
Lavado de activos a través de estudios									profesionales:	
de abogados o contadores públicos							1		estudios de	1
ficticios							·		abogados /	
									contadores públicos ficticios	
Lavado de Activos provenientes del	1								publicos licticios	
Narcotráfico a Través de Redes Transnacionales								1	Comercio Exterior	1
Lavado de dinero proveniente del delito										1
informático a través de empresas de Transferencias de Fondos								1	Remesadoras	1
									Comercialización	
Lavado de fondos a través de la							1		de metales	1
simulación de exportación de oro I	1	1		l	l	1	1	1	preciosos y obras	1

Organización / Año										
Tipología		UAF	ECUAI	DOR		G	AFISU	D		
	2000	2009	2010	2011	2042	2000	2010	2012	Sector Económico	Total
Lavado de Fondos a través del Sector de Construcción	2008	2009	2010	2011	2012	2008	<b>2010</b>	2012	Sector de la construcción	1
Lavado de Fondos Procedentes de la Explotación y Comercialización llegal de Oro								1	Comercialización de metales preciosos y obras de arte	1
Lavado de fondos provenientes de narcotráfico utilizando servicios legales							1		Servicios profesionales: estudios de abogados / contadores públicos ficticios	1
Mal uso de negocios legítimos	1	1	1	1					Comercialización de bienes	4
Mal uso de productos bancarios			1	1	1				Bancario	3
Mercado Cambiario de Divisas  Narcotráfico a través de contratos de								1	Cambistas	1
arrendamiento							1		Arrendamientos	1
Narcotráfico a través de Loterías							1		Organizaciones que otorgan premios y loterías	1
Peso Broker" (Black Market Excange) Piramidación	4					1			Cambistas	1
Prestamista sin contabilidad	1				1				Comercio Exterior Servicios profesionales: estudios de abogados / contadores públicos ficticios	1
Productos financieros y de inversión susceptibles de ser usados para operaciones de lavado de activos						1			Servicios profesionales: estudios de abogados / contadores públicos ficticios	1
Relación con delincuentes (listas sindicados CONSEP)				1	1				Comercio Exterior	2
Remesas recibidas del Exterior  Transferencias franccionadas de dinero ilícito a través de giros de activos internacionales						1		1	Remesadoras  Comercio Exterior	1
Transporte físico de dinero ilícito para conversión de moneda						1			Cambistas	1
Transporte Transfronterizo de Dinero								1	Cambistas	1
Uso de cambistas para la colocación del dinero en efectivo								1	Cambistas	1
Uso de Factoring en caso Muebles								1	Factoring Muebles	1
Uso de identidades falsas, documentos falsos, testaferros		1	1	1	1				Comercio Exterior	4
Uso de Subconcesión de Remesas Utilización de empresas de fachada para apoyar las actividades de lavado e activos de organizaciones cominales u						1		1	Remesadoras  Comercio Exterior	1
organizaciones terroristas  Utilización de empresas fachada para apoyar las actividades de lavado de activos						1			Comercio Exterior	1
Utilización de fondos ilícitos para disminuir endeudamiento o capitalizar empresas legítimas						1			Comercio Exterior	1
Utilización de productos de compañías de seguros						1			Compañías de seguros	1
Vínculos con bienes de origen ilícito				1	1				Comercialización de bienes	2
Lavado de fondos provenientes de defraudación de fondos públicos							1		Empresas y Organizaciones del Sector Público	1

Organización / Año										
Tipología		UAF	ECUAI	DOR		G	AFISUI	D		
1.4.43									Sector	
	2008	2009	2010	2011	2012	2008	2010	2012	Económico	Total
Lavado de fondos a través de casinos							1		Casinos	1
Explotación y comercialización de oro para financiar terrorismo							1		Comercialización de metales preciosos y obras de arte	1
Utilización de productos financieros de las sociedades cooperativas y de las asociaciones mutuales							1		Cooperativas y asociaciones mutuales	1
Ingreso declarado de divisas desde el exterior para operaciones de cambio							1		Cambistas	1
Rutas del dinero							1		Cambistas	1
Transporte transfronterizo de divisas							1		Cambistas	1
Creación de sociedades de inversión para ser utilizadas como puente para transferencias de dinero							1		Sociedades de inversión	1
Transporte clandestino de metales preciosos por la frontera para su posterior legalización a través de entidades financieras							1		Comercialización de metales preciosos y obras de arte	1
Utilización de empresas de fachada para apoyar las actividades de lavado de activos – paraísos fiscales							1		Comercio Exterior	1
Uso de empresas de call-centers y negocios online para la movilización y ocultamiento de fondos							1		Call-centers y negocios en línea	1
Utilización irregular de fondos de pensiones							1		Administradoras de fondos	1
Abuso de las facultades y atribuciones de los funcionarios públicos							1		Empresas y Organizaciones del Sector Público	1
Importación de materias primas y maquinaria							1		Comercio Exterior	1
Utilización de entidades sin ánimo de lucro que prestan servicios de educación							1		Entidades sin fines de lucro	1

Total 82

## Anexo VIII.

# Actividad Económica de los beneficiarios finales.

- A: ACTIVIDAD CONSIDERADA DE ALTO RIESGO DE ACUERDO A TIPOLOGÍAS 2012 GAFISUD
- B: ALTA GENERACIÓN DE RECURSOS EN EFECTIVO
- C: RELACIONADO CON COMERCIO EXTERIOR (IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN)
- D: RELACIONADO CON EL CONSUMO, PRODUCCIÓN Y TRANSPORTE DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICAS
- E: % PONDERACIÓN

Cod_ciiu_sbs	Actividad_ciiu_sbs	Total Operaciones
041001001	Actividades inmobiliarias	3041
042001014	Actividades de alquiler y arrendamiento (excepto inmobiliarias)	105
042001015	Actividades de agencias de viajes, operadores turísticos y servi	20
042001019	Otros servicios empresariales n.c.p.	1495
001001001	Cultivo de banano y plátano	220
001001002	Cultivo de café (cereza, sin tostar, no descafeinado- incluye pi	7
001001003	Cultivo de cacao (en grano, crudo o tostado)	246
002001002	Cultivo de maíz suave	288
002001003	Cultivo de maíz duro	19
002001004	Cultivo de arroz con cáscara (no incluye pilado)	1117
002001009	Cultivo de otros cereales n.c.p.	2
003001001	Cultivo de rosas	91
003001002	Cultivo de gypsophilas	2
003001003	Cultivo de claveles	18
003001004	Cultivos de otras flores	32
004001001	Cultivo de papa	662
004001002	Cultivo de yuca	12
004001003	Cultivo de otros tubérculos y raíces	2
004001004	Cultivo de Brócoli	19
004001006	Cultivo de tomate	182
004001007	Cultivo de fréjol	86
004001014	Cultivo de otros vegetales y melones n.c.p.	217
004001015	cultivo de aguacate	27
004001016	Cultivo de mango	27
004001017	Cultivo de papaya	70
004001018	Cultivo de piña	3
004001019	Cultivo de tomate de árbol	199
004001020	Cultivo de maracuyá	16
004001021	Cultivo de mora	116
004001023	Cultivo de frutas cítricas	9
004001029	Cultivo de otras frutas n.c.p	170
004002001	Cultivo de palma africana	139
004002002	Cultivo de soya	5
004002006	Cultivo de otras oleaginosas n.c.p.	23
004002007	Cultivo de caña de azúcar	51
004002008	Cultivo de tabaco en rama	1
004002010	Cultivo de abacá	3
004002019	Cultivo de otros productos agrícolas n.c.p.	1028

A	50	В	15	C	20	D	15	E
SI	2	NO	0	SI	0,8	NO	0	3
SI	2	NO	0	NO	0	NO	0	2
SI	2	NO	0	SI	0,8	NO	0	3
SI	2	NO	0	NO	0	NO	0	2
SI	2	NO	0	SI	0,8	NO	0	3
SI	2	NO	0	SI	0,8	NO	0	3
SI	2	NO	0	SI	0,8	NO	0	3
NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	1
NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	1
NO	0	NO	0	SI	0,8	NO	0	1
NO	0	NO	0	SI	0,8	NO	0	1
NO	0	NO	0	SI	0,8	SI	0,6	1
NO	0	NO	0	SI	0,8	NO	0	1
NO	0	NO	0	SI	0,8	SI	0,6	1
NO	0	NO	0	SI	0,8	SI	0,6	1
NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	1
NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	1
NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	1
NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	1
NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	1
NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	1
NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	1
NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	1
NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	1
NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	1
NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	1
NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	1
NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	1
NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	1
NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	1
NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	1
NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	1
NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	1
NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	1
NO	0	NO	0	SI	0,8	NO	0	1
NO	0	NO	0	SI	0,8	NO	0	1
NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	1
NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	1

- ACTIVIDAD CONSIDERADA DE ALTO RIESGO DE ACUERDO A TIPOLOGÍAS 2012
- A: GAFISUD
- B: ALTA GENERACIÓN DE RECURSOS EN EFECTIVO
- C: RELACIONADO CON COMERCIO EXTERIOR (IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN)
- RELACIONADO CON EL CONSUMO, PRODUCCIÓN Y TRANSPORTE DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES Y D:
- **PSICOTRÓPICAS**
- E: % PONDERACIÓN

Cod_ciiu_sbs	Actividad_ciiu_sbs	Total Operaciones	A	50	В	15	С	20
004003001	Servicios relacionados con la agricultura	55	NO	0	NO	0	NO	0
005001001	Cría de ganado vacuno	1454	NO	0	SI	0,6	NO	0
005001002	Cría de ovejas y cabras	191	NO	0	NO	0	NO	0
005001003	Cría de caballos y otros equinos	2	NO	0	NO	0	NO	0
005001004	Cría de cerdos	418	NO	0	NO	0	NO	0
005001007	Cría de otras aves de corral	491	NO	0	NO	0	NO	0
005001008	Cría de otros animales vivos	108	NO	0	NO	0	NO	0
005001010	Producción de huevos	87	NO	0	NO	0	NO	0
006001001	Extracción de madera	40	NO	0	SI	0,6	SI	0,8
006001002	Recolección de productos forestales diferentes a la madera	5	NO	0	NO	0	SI	0,8
007001001	Acuicultura y pesca de camarón	150	SI	2	SI	0,6	SI	0,8
008001001	Pesca de atún	12	NO	0	SI	0,6	SI	0,8
008001002	Pesca comercial excepto atún	26	NO	0	SI	0,6	NO	0
008001003	Pesca de otros productos acuáticos ncp	19	NO	0	SI	0,6	NO	0
008002001	Cría de tilapia	22	NO	0	NO	0	NO	0
008002002	Cría de otros productos acuáticos nep	12	NO	0	NO	0	NO	0
035001001	Comercio vehículos automotores y motocicletas	109	SI	2	SI	0,6	NO	0
035001002	Comercio de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores	103	NO	0	SI	0,6	NO	0
035002001	Comercio al por menor de alimentos (incluye productos agrícolas	1725	SI	2	SI	0,6	SI	0,8
035002003	Comercio al por menor de prendas de vestir (boutique)	708	SI	2	SI	0,6	NO	0
035002005	Comercio al por menor de combustibles y lubricantes (gasolineras	37	SI	2	SI	0,6	NO	0
035002006	Comercio al por menor de libros, periódicos, revistas y artículo	210	SI	2	SI	0,6	NO	0
035002007	Comercio al por menor de productos farmaceúticos (farmacias)	41	SI	2	SI	0,6	SI	0,8
035002008	Comercio al por menor de fertilizantes, plaguicidas y fungicidas	2	SI	2	SI	0,6	NO	0
035002009	Comercio al por menor de ferretería	143	SI	2	SI	0,6	NO	0
035002011	Comercio al por menor de equipos de computación	68	SI	2	SI	0,6	NO	0
035002019	Comercio al por menor de otros productos n.c.p.	2450	SI	2	SI	0,6	SI	0,8
035003003	Comercio al por mayor de cacao en grano	1	SI	2	SI	0,6	SI	0,8
035003006	Comercio al por mayor de otros productos agrícolas	116	SI	2	SI	0,6	SI	0,8
035003010	Comercio al por mayor de productos cárnicos	34	SI	2	SI	0,6	NO	0
035003012	Comercio al por mayor de pescado congelado, seco y salado y otro	24	SI	2	SI	0,6	NO	0
035003025	Comercio al por mayor de prendas de vestir	230	SI	2	SI	0,6	SI	0,8

SI

NO

SI

SI

NO

NO

NO

NO

NO

NO

NO

NO

NO

SI

SI

SI

NO

SI

0,6

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0,6

0,6

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0,6

0,6

0,6

0

0,6

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

3

1

1

1

1

1

3

1

3

1

1

1

3

1

1

1

3

4

4

3

1

- A: ACTIVIDAD CONSIDERADA DE ALTO RIESGO DE ACUERDO A TIPOLOGÍAS 2012 GAFISUD
- B: ALTA GENERACIÓN DE RECURSOS EN EFECTIVO
- C: RELACIONADO CON COMERCIO EXTERIOR (IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN)
- D: RELACIONADO CON EL CONSUMO, PRODUCCIÓN Y TRANSPORTE DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICAS
- E: % PONDERACIÓN

Cod_ciiu_sbs	Actividad_ciiu_sbs	Total Operaciones	A	50	В	15	
035003032	Comercio al por mayor de productos farmaceúticos	9	SI	2	SI	0,6	
035003033	Comercio al por mayor de productos químicos (excepto farmaeútic	3	SI	2	SI	0,6	
035003035	Comercio al por mayor de productos plásticos	19	SI	2	SI	0,6	
035003036	Comercio al por mayor de productos cerámicos (incluye cerámicos,	67	SI	2	SI	0,6	
035003039	Comercio al por mayor de equipos de computación	123	SI	2	SI	0,6	
035003040	Comercio al por mayor de otra maquinaria y equipo	80	SI	2	SI	0,6	
035004001	Servicios de reparación y mantenimiento de vehículos de motor y	266	NO	0	NO	0	
038002004	Actividades de programación y distribución de radio y trasmisión	29	NO	0	NO	0	
034001001	Construcción de edificios	2950	SI	2	SI	0,6	
034001002	Ingeniería civil	59	SI	2	NO	0	
034001003	Actividades especializadas de la construcción	290	SI	2	SI	0,6	
044001009	Otros tipos de enseñanza	92	NO	0	NO	0	
046001001	Artes, entretenimiento y recreación	75	SI	2	SI	0,6	
046001009	Otras actividades de servicios	5	NO	0	SI	0,6	
011001001	Producción, procesamiento y conservación de carne y productos cá	226	NO	0	NO	0	
012001001	Elaboración y conservación de camarón	27	NO	0	SI	0,6	
013001001	Elaboración de pescado y otros productos acuáticos elaborados ex	214	NO	0	SI	0,6	
013002001	Elaboración de conservas de atún	9	NO	0	NO	0	
014001001	Elaboración de aceites y grasas origen vegetal y animal	19	NO	0	NO	0	
015001001	Elaboración de leche fresca líquida	759	NO	0	NO	0	
016001001	Producción de arroz (pilado, blanqueado y pulido)	161	NO	0	NO	0	
016002001	Elaboración de productos de la panadería y pastelería	233	NO	0	NO	0	
016003001	Elaboración de fideos, pastas de fideo y otros productos	7	NO	0	NO	0	
017001001	Elaboración y refinación de azúcar	8	NO	0	NO	0	
018001001	Elaboración de cacao, chocolate y productos confitería	45	NO	0	NO	0	
019001001	Elaboración de alimento para animales	23	NO	0	NO	0	
019002001	Elaboración de café	8	SI	2	NO	0	T
019003001	Elaboración de otros productos alimenticios diversos	408	NO	0	NO	0	
020001009	Elaboración de otras bebidas alcohólicas	11	NO	0	NO	0	T
020002001	Elaboración bebidas no alcohólicas	58	NO	0	SI	0,6	

A	50	В	15	С	20	D	15	E
SI	2	SI	0,6	SI	0,8	SI	0,6	4
SI	2	SI	0,6	SI	0,8	SI	0,6	4
SI	2	SI	0,6	SI	0,8	SI	0,6	4
SI	2	SI	0,6	SI	0,8	NO	0	3
SI	2	SI	0,6	SI	0,8	NO	0	3
SI	2	SI	0,6	SI	0,8	SI	0,6	4
NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	1
NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	1
SI	2	SI	0,6	SI	0,8	NO	0	3
SI	2	NO	0	NO	0	NO	0	2
SI	2	SI	0,6	NO	0	NO	0	3
NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	1
SI	2	SI	0,6	NO	0	SI	0,6	3
NO	0	SI	0,6	NO	0	NO	0	1
NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	1
NO	0	SI	0,6	SI	0,8	NO	0	1
NO	0	SI	0,6	NO	0	NO	0	1
NO	0	NO	0	SI	0,8	NO	0	1
NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	1
NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	1
NO	0	NO	0	SI	0,8	NO	0	1
NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	1
NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	1
NO	0	NO	0	SI	0,8	NO	0	1
NO	0	NO	0	SI	0,8	NO	0	1
NO	0	NO	0	SI	0,8	NO	0	1
SI	2	NO	0	SI	0,8	NO	0	3
NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	1
NO	0	NO	0	SI	0,8	SI	0,6	1
NO	0	SI	0,6	NO	0	NO	0	1

- A: ACTIVIDAD CONSIDERADA DE ALTO RIESGO DE ACUERDO A TIPOLOGÍAS 2012 GAFISUD
- B: ALTA GENERACIÓN DE RECURSOS EN EFECTIVO
- C: RELACIONADO CON COMERCIO EXTERIOR (IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN)
- RELACIONADO CON EL CONSUMO, PRODUCCIÓN Y TRANSPORTE DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES Y
- D: RELACIONADO C PSICOTRÓPICAS
- E: % PONDERACIÓN

Cod_ciiu_sbs	Actividad_ciiu_sbs	Total Operaciones	A	50	В	15	C	20	D	15	
020003001	Elaboración de productos de tabaco	2	NO	0	NO	0	SI	0,8	SI	0,6	Γ
021001001	Fabricación de hilos, hilados; tejidos y confecciones	249	NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	
021002001	Fabricación de prendas de vestir y tejidos de ganchillo (incluso	1180	NO	0	NO	0	SI	0,8	NO	0	
021003001	Curtido y adobo de cueros; adobo y teñido de pieles	26	NO	0	NO	0	SI	0,8	NO	0	
021003002	Fabricación de maletas, bolsos de mano y artículos de talabarter	76	NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	
021003003	Fabricación de calzado de cualquier material	282	NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	
022001001	Aserraderos y cepilladura de madera	111	NO	0	NO	0	SI	0,8	NO	0	Ļ
022001002	Fabricación de hojas de madera para enchapado y paneles a base d	17	NO	0	NO	0	SI	0,8	NO	0	
022001003	Fabricación de partes y piezas de carpintería para edificios y c	78	NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	
022001009	Elaboración de recipientes de madera y de otros productos de mad	44	NO	0	NO	0	SI	0,8	NO	0	
023001001	Fabricación de papel y productos de papel	50	NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	
023001002	Actividades de impresión y reproducción de grabaciones	125	NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	
024001001	Fabricación de productos refinados de petróleo y de otros produc	3	NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	
025001001	Fabricación de abonos; fabricación de pesticidas y de otros prod	32	SI	2	NO	0	SI	0,8	SI	0,6	
025002001	Fabricación de pinturas, barnices y productos de revestimiento s	14	NO	0	NO	0	SI	0,8	SI	0,6	
025002002	Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y	59	NO	0	NO	0	SI	0,8	SI	0,6	
025002003	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medi	9	NO	0	NO	0	SI	0,8	SI	0,6	
025002009	Fabricación de otros productos químicos ncp	25	SI	2	SI	0,6	SI	0,8	SI	0,6	
026001001	Fabricación de productos de caucho	29	NO	0	SI	0,6	NO	0	NO	0	
026002001	Fabricación de productos de plástico	125	NO	0	SI	0,6	NO	0	NO	0	
027001001	Fabricación de vidrio y productos de vidrio	32	NO	0	SI	0,6	NO	0	NO	0	
027001002	Fabricación de productos de cerámica y porcelana; productos refr	102	NO	0	SI	0,6	NO	0	NO	0	
027002001	Fabricación de cemento, cal y yeso; y fabricación de artículos d	102	NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	
027002009	Fabricación de otros productos minerales no metálicos ncp	10	NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	
028001001	Industrias básicas de hierro y acero básicos	35	NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	
028001009	Fabricación de productos de otros metales (excepto preciosos)	45	NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	

- A: ACTIVIDAD CONSIDERADA DE ALTO RIESGO DE ACUERDO A TIPOLOGÍAS 2012 GAFISUD
- B: ALTA GENERACIÓN DE RECURSOS EN EFECTIVO
- C: RELACIONADO CON COMERCIO EXTERIOR (IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN)
- D: RELACIONADO CON EL CONSUMO, PRODUCCIÓN Y TRANSPORTE DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICAS
- E: % PONDERACIÓN

Cod_ciiu_sbs	Actividad_ciiu_sbs	Total Operaciones
028002001	Fabricación de productos metálicos para uso estructural	123
028002009	Fabricación de otros productos de metal ncp	52
029001001	Fabricación de los productos informáticos, electrónicos y óptico	26
029001002	Fabricación de aparatos de uso doméstico	128
029001003	Fabricación de equipo eléctrico (excepto de uso doméstico)	8
030001001	Fabricación de vehículos automotores	10
031001001	Fabricación de muebles de cualquier material	327
032001001	Fabricación de joyas y artículos conexos	23
032001004	Fabricación de juegos y juguetes	1
032001009	Otras industrias manufactureras ncp	48
010001001	Explotación de minerales de metales preciosos	23
010001003	Explotación de otros minerales metalíferos	21
010002001	Extracción de piedra, arena y arcilla	15
010002002	Explotación de otras minas y canteras ncp	7
045001001	Actividades de hospitales	42
045001002	Actividades de médicos y odontólogos	64
033001001	Generación, captación y distribución de energía eléctrica	9
039001010	Otras actividades financieras	2982
037001001	Transporte de pasajeros por vía terrestre	5841
037001002	Transporte de carga por vía terrestre	3542
037001003	Transporte de pasajeros por vía acuática	22
037001004	Transporte de carga por vía acuática	11
037001005	Transporte de pasajeros por vía aérea	13
037001006	Transporte de carga por vía aérea	6
036001001	Servicio de alojamiento	292
036002001	Servicios de alimentos, bebidas y otros servicios de comidas móv	792

A	50	В	15	С	20	D	15	E
NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	1
NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	1
NO	0	SI	0,6	NO	0	NO	0	1
NO	0	SI	0,6	NO	0	NO	0	1
NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	1
NO	0	SI	0,6	NO	0	SI	0,6	1
NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	1
SI	2	SI	0,6	NO	0	NO	0	3
NO	0	SI	0,6	NO	0	NO	0	1
NO	0	SI	0,6	NO	0	NO	0	1
SI	2	SI	0,6	NO	0	NO	0	3
SI	2	SI	0,6	NO	0	NO	0	3
NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	1
NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	1
NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	1
NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	1
NO	0	SI	0,6	NO	0	NO	0	1
SI	2	SI	0,6	SI	0,8	NO	0	3
SI	2	SI	0,6	NO	0	SI	0,6	3
SI	2	SI	0,6	NO	0	SI	0,6	3
SI	2	SI	0,6	NO	0	SI	0,6	3
SI	2	SI	0,6	NO	0	SI	0,6	3
SI	2	SI	0,6	NO	0	SI	0,6	3
SI	2	SI	0,6	NO	0	SI	0,6	3
NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	1
NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	1

167

PROMEDIO

Anexo IX. Evaluación del sistema de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo y otros delitos de la CFN.

# Identificación de Riesgos

Componente clave de prevención de LA/FT	Actividad	Descripción de la actividad	Ref. Riesgo	Descripción RIESGO	TIPO DE EVENTO	FALLAS O INSUFICIENCIAS	FACTORES DE RIESGO OPERATIVO
Estructura de la Unidad de Cumplimiento	Estructura organizacional	La estructura organizacional de la entidad permite el adecuado flujo de información, actualización, modificación, aprobación y monitoreo de los mecanismos aplicados para la prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo.	R.01	Una estructura organizacional inadecuada no permite contar con información oportuna, falta de nivel de decisión respecto de considerar a una actividad como inusual o sospechosa.	Deficiencias en la ejecución de políticas, procesos y procedimientos de prevención de LA/FT	Identificación, control y monitoreo inoportuno para prevenir el lavado de activos y financiamiento del terrorismo	Procesos
Estructura de la Unidad de Cumplimiento	Designación de responsabilidades	Designar a los responsables de llevar la relación comercial o financiera con el cliente, quienes deberán aplicar las políticas de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo.	R.02	No se encuentra adecuadamente documentado y formalizada la designación del personal responsable en el cumplimiento de las políticas y procedimientos de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo.	Deficiencias en la ejecución de políticas, procesos y procedimientos de prevención de LA/FT	Fallas en la aplicación de las políticas de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo	Procesos
Políticas y procedimientos internos	Actualización de Código de Ética	El código de ética cuenta con directrices claras para establecer sanciones por incumplimiento a las políticas y procedimientos de prevención de lavado de activos y financiamiento de delitos	R.03	Que el código de ética no establezca los lineamientos para aplicar sanciones por el incumplimiento a las políticas y procedimientos de prevención de lavado de activos y financiamiento de delitos, lo que permitiría que no se apliquen apropiadamente las técnicas de prevención	Deficiencias en la ejecución de políticas, procesos y procedimientos de prevención de LA/FT	Deficiencias en establecer sanciones al incumplimiento de políticas y procedimientos de prevención	Procesos
Políticas y procedimientos internos	Actualización del manual de prevención	El manual de prevención del lavado de activos y financiamiento de delitos, debe permanecer actualizado y contener los procedimientos de las medidas para prevenir el lavado de activos y financiamiento de delitos de todos los productos y servicios que ofrezca la institución.	R.04	Que el manual de prevención de LA/FT se encuentre desactualizado respecto de la normativa legal vigente, nuevos productos, servicios, clientes y ubicaciones geográficas; y con respecto a estándares internacionales	Deficiencias en la ejecución de políticas, procesos y procedimientos de prevención de LA/FT	Deficiencias en aplicar las actividades de control en la prevención de lavado de activos y financiamiento de delitos, sino cuenta con los procedimientos mínimos especificados en la normativa y al no mantenerlo actualizado	Procesos

Componente clave de prevención de LA/FT	Actividad	Descripción de la actividad	Ref. Riesgo	Descripción RIESGO	TIPO DE EVENTO	FALLAS O INSUFICIENCIAS	FACTORES DE RIESGO OPERATIVO
Clasificación o categorización de riesgos	Evaluar el perfil de riesgo institucional respecto al riesgo de LA/FT	Determinar el perfil de riesgo institucional, respecto al análisis de las siguientes categorías de riesgo: productos, servicios, clientes, entidades, transacciones y ubicaciones geográficas.	R.05	Sistema de prevención de LA/FT aplicado a las diferentes actividades de la entidad sin un enfoque basado en riesgos, exponiendo a la institución a contar con un sistema de controles inadecuados e insuficientes para prevenir este riesgo.	Deficiencias en la implementación de políticas, procesos y procedimientos de prevención de LA/FT	El alcance de las políticas, procesos y procedimientos del sistema de prevención de LA/FD no se enfoca apropiadamente en base al nivel de riesgo de las operaciones. De esta forma, los parámetros para monitorear transacciones se pueden fijar demasiado altos o insuficientes.	Procesos
Clasificación o categorización de riesgos	Contar con políticas y procedimientos para la categorización de clientes en base a su nivel de riesgo y su actualización.	Establecer perfiles transaccionales y de comportamiento del cliente, identificando los cambios y la evolución de los mismos y sus actualizaciones	R.06	Deficiente levantamiento del perfil de riesgos (transaccional y de comportamiento) de los clientes, que no permita efectuar una categorización y aplicación adecuada de los procedimientos de debida diligencia conforme al nivel de riesgos	Deficiencias en la implementación de políticas, procesos y procedimientos de prevención de LA/FT	Deficiencias en el uso de recursos, al aplicar procedimientos de control y monitoreo desproporcionado en relación al nivel de riesgo de los clientes	Personas
Clasificación o categorización de riesgos	Contar con políticas y procedimientos para la categorización de clientes en base a su nivel de riesgo y su actualización.	Establecer perfiles transaccionales y de comportamiento del cliente, identificando los cambios y la evolución de los mismos y sus actualizaciones	R.06	Deficiente levantamiento del perfil de riesgos (transaccional y de comportamiento) de los clientes, que no permita efectuar una categorización y aplicación adecuada de los procedimientos de debida diligencia conforme al nivel de riesgos	Deficiencias en la implementación de políticas, procesos y procedimientos de prevención de LA/FT	Deficiencias en el uso de recursos, al aplicar procedimientos de control y monitoreo desproporcionado en relación al nivel de riesgo de los clientes	Personas
Identificación y conocimiento del cliente.	Conozca a su cliente	Para la adecuada aplicación de la política "conozca a su cliente", los sujetos obligados deberán, al inicio de la relación comercial, verificar la veracidad de la información consignada en el formulario de solicitud	R.07	Falta de verificación de la información obtenida en el formulario de solicitud, pudiéndose presentar casos de documentación falsa, incrementando la probabilidad de establecer relaciones comerciales con empresa o individuos vinculados a actividades ilícitas	Deficiencias en la ejecución de políticas, procesos y procedimientos de prevención de LA/FT	Deficiente recopilación y verificación de la información requerida tanto a la IFI como al beneficiario final	Personas

Componente clave de prevención de LA/FT	Actividad	Descripción de la actividad	Ref. Riesgo	Descripción RIESGO	TIPO DE EVENTO	FALLAS O INSUFICIENCIAS	FACTORES DE RIESGO OPERATIVO
Identificación y conocimiento del cliente.	Actualización oportuna de la documentación de la identificación del cliente, efectuada por los niveles de ejecución establecidos	Establecer mecanismos para la recopilación y verificación de información actualizada de la identidad de los clientes	R.08	Falta de aplicación de los mecanismos de actualización de información de los clientes, dificultándose el seguimiento de las operaciones del cliente, que impediría la detección de comportamientos inusuales.	Deficiencias en la ejecución de políticas, procesos y procedimientos de prevención de LA/FT	Documentación de identificación del cliente desactualizada	Personas
Identificación y conocimiento del cliente.	Actualización oportuna de la documentación de la identificación del cliente, efectuada por los niveles de ejecución establecidos	Establecer mecanismos para la recopilación y verificación de información actualizada de la identidad de los clientes	R.08	Falta de aplicación de los mecanismos de actualización de información de los clientes, dificultándose el seguimiento de las operaciones del cliente, que impediría la detección de comportamientos inusuales.	Deficiencias en la ejecución de políticas, procesos y procedimientos de prevención de LA/FT	Documentación de identificación del cliente desactualizada	Personas
Identificación y conocimiento del cliente.	Identificación de personas políticamente expuestas (PEP)	La entidad debe establecer procedimientos más estrictos al inicio de las relaciones contractuales y durante el monitoreo de sus operaciones, a fin de determinar si el origen de los fondos y patrimonio del cliente guardan relación con las actividades y capacidad económica de éste, es decir, que la transaccionalidad de las personas políticamente expuestas se ajuste a los perfiles transaccionales y de comportamiento previamente levantados.	R.09	Implementación de controles insuficientes para identificar PEP, que genere participación deliberada o involuntaria en el encubrimiento o transferencia de ganancias provenientes de actos de corrupción por parte de figuras políticas de alto nivel, sus familiares y su círculo de colaboradores.	Deficiencias en la ejecución de políticas, procesos y procedimientos de prevención de LA/FT	Levantamiento del perfil transaccional y de comportamiento insuficiente para evaluar a personas políticamente expuestas.	Personas
Identificación y conocimiento del cliente.	Identificación de personas políticamente expuestas (PEP)	La entidad debe establecer procedimientos más estrictos al inicio de las relaciones contractuales y durante el monitoreo de sus operaciones, a fin de determinar si el origen de los fondos y patrimonio del cliente guardan relación con las actividades y capacidad económica de éste, es decir, que la transaccionalidad de las personas políticamente expuestas se ajuste a los perfiles transaccionales y de comportamiento previamente levantados	R.09	Implementación de controles insuficientes para identificar PEP, que genere participación deliberada o involuntaria en el encubrimiento o transferencia de ganancias provenientes de actos de corrupción por parte de figuras políticas de alto nivel, sus familiares y su círculo de colaboradores.	Deficiencias en la ejecución de políticas, procesos y procedimientos de prevención de LA/FT	Levantamiento del perfil transaccional y de comportamiento insuficiente para evaluar a personas políticamente expuestas.	Personas

Componente clave de prevención de LA/FT	Actividad	Descripción de la actividad	Ref. Riesgo	Descripción RIESGO	TIPO DE EVENTO	FALLAS O INSUFICIENCIAS	FACTORES DE RIESGO OPERATIVO
Identificación y conocimiento del cliente.	Conocimiento de accionistas, socios, propietarios	En el caso de personas jurídicas, el conocimiento del cliente supone, además, llegar a conocer la identidad de las personas naturales propietarias de las acciones o participaciones, o la identidad de quien tiene el control final del cliente persona jurídica, especialmente aplicando una debida diligencia ampliada a aquellos que directa o indirectamente posean el 25% o más del capital suscrito y pagado de la institución o empresa.	R.10	Identificación deficiente de los beneficiarios finales de las personas jurídicas que cuenten con socios o accionistas, que no permita identificar estructuras que pretendan aplicar mecanismos de lavado de activos	Deficiencias en la ejecución de políticas, procesos y procedimientos de prevención de LA/FT	Aceptación o permanencia de clientes que tengan como accionistas, socios o propietarios personas vinculadas al lavado de dinero y financiamiento de delitos	Personas
Identificación y conocimiento del cliente.	Definición de alertas y estándares de comportamiento de mercado	Para la aplicación de la política "conozca su mercado", Deben existir los siguientes controles:  - Definición y análisis de características homogéneas de las industrias y sectores económicos.  - Segmentación de los clientes en función de sus relaciones económicas o financieras con dichas industrias y sectores económicos; y,  - Determinación de comportamientos inusuales del cliente frente a los estándares del mercado.	R.11	Falta de implementación o aplicación inadecuada de controles direccionados a definir y analizar las industrias y sectores económicos en donde los clientes desarrollan sus actividades	Deficiencias en la ejecución de políticas, procesos y procedimientos de prevención de LA/FT	Deficiencia al establecer señales de alerta, respecto al mercado de los clientes, que no permita identificar actividades sospechosas o inusuales	Procesos
Identificación y conocimiento del cliente.	Política "Conozca su mercado"	Para la aplicación de la política "conozca su mercado", la institución del sistema financiero debe contar especialmente con información específica sobre:  -Las industrias o sectores económicos sobre las cuales se ha identificado con mayor frecuencia tipologías de lavado de activos y financiamiento de delitos, es decir, las que representan mayor riesgo-La evolución de las variables de ingresos, volúmenes de ventas, frecuencia, inversiones, zonas geográficas en las que se realiza la actividad económica o relaciones	R.12	Implementación de controles insuficientes para monitorear las operaciones de clientes de mercados o industrias que son más vulnerables al lavado de activos y financiamiento de delitos	Deficiencias en la ejecución de políticas, procesos y procedimientos de prevención de LA/FT	Deficiencia al establecer señales de alerta, que no permita detectar actividades sospechosas al comprar las actividades del cliente frente al estándar establecido por el tipo de mercado	Procesos

Componente clave de prevención de LA/FT	Actividad	Descripción de la actividad	Ref. Riesgo	Descripción RIESGO	TIPO DE EVENTO	FALLAS O INSUFICIENCIAS	FACTORES DE RIESGO OPERATIVO
		comerciales, entre otras, en los sectores o industrias en los cuales interactúan sus clientes -Las principales variables macroeconómicas que influyen en los mercados -Los ciclos o períodos en las que rigen las actividades económicas de sus clientes					
Identificación y conocimiento del cliente.	Documentación del perfil transaccional y de comportamiento de los clientes	Establecer el perfil transaccional mensual del sujeto de análisis, considerando como mínimo la información obtenida de la actividad económica, de los productos a utilizar, el propósito de la relación comercial, de la transaccionalidad histórica en la institución si la hubiera y del análisis efectuado. Establecer el perfil de comportamiento considerando todas aquellas características propias y habituales del sujeto de análisis, asociadas con la información general, modo de utilización de los servicios y productos de la institución, entre otros	R.13	Recopilación de documentación insuficiente para respaldar el análisis del perfil transaccional y de comportamiento de los clientes, situación que no permitiría aplicar procedimientos de debida diligencia ajustados al nivel de riesgo del cliente, incrementando el riesgo de no detectar transacciones injustificadas o comportamientos inusuales.	Deficiencias en la ejecución de políticas, procesos y procedimientos de prevención de LA/FT	Deficiencia en la determinación de señales de alerta relacionado al perfil transaccional y de comportamiento de los cliente de la entidad, lo que puede impedir detectar de forma oportuna transacciones inusuales	Personas
Identificación y conocimiento del cliente.	Documentación del perfil transaccional y de comportamiento de los clientes	Establecer el perfil transaccional mensual del sujeto de análisis, considerando como mínimo la información obtenida de la actividad económica, de los productos a utilizar, el propósito de la relación comercial, de la transaccionalidad histórica en la institución si la hubiera y del análisis efectuado. Establecer el perfil de comportamiento considerando todas aquellas características propias y habituales del sujeto de análisis, asociadas con la información general, modo de utilización de los servicios y productos de la institución, entre otros	R.13	Recopilación de documentación insuficiente para respaldar el análisis del perfil transaccional y de comportamiento de los clientes, situación que no permitiría aplicar procedimientos de debida diligencia ajustados al nivel de riesgo del cliente, incrementando el riesgo de no detectar transacciones injustificadas o comportamientos inusuales.	Deficiencias en la ejecución de políticas, procesos y procedimientos de prevención de LA/FT	Deficiencia en la determinación de señales de alerta relacionado al perfil transaccional y de comportamiento de los cliente de la entidad, lo que puede impedir detectar de forma oportuna transacciones inusuales	Personas

Componente clave de prevención de LA/FT	Actividad	Descripción de la actividad	Ref. Riesgo	Descripción RIESGO	TIPO DE EVENTO	FALLAS O INSUFICIENCIAS	FACTORES DE RIESGO OPERATIVO
identificación y conocimiento del cliente.	Documentación de transferencias de fondos	Identificación del ordenante y beneficiario: nombres y apellidos, dirección, país, ciudad y entidad financiera ordenante; de las siguientes transferencias:  - Transferencias internas de fondos que son las realizadas dentro del territorio nacional;  - Transferencias internacionales  - Transferencias realizadas a través del sistema SWIFT.	R.14	Identificación deficiente del ordenante y beneficiario de transferencias de fondos que no permita documentar apropiadamente las operaciones, dificultándose la validación de la proveniencia de los fondos y del ordenante o beneficiario en listas de entes relacionados con el lavado de dinero y financiamiento de delitos.	Deficiencias en la ejecución de políticas, procesos y procedimientos de prevención de LA/FT	Falta de implementación de políticas y procedimientos para documentar la historia de la operación.	Procesos
Procedimientos de debida diligencia	Contar con políticas y procedimientos de debida diligencia en el inicio de las relaciones contractuales con los clientes	Determinar estrictos procedimientos para el inicio de las relaciones contractuales con los clientes en base sus perfiles transaccional y de comportamiento, que puedan exponer en mayor grado al lavado de activos y financiamiento del terrorismo y otros delitos.	R.15	Que la entidad no establezca políticas y procedimientos de debida diligencia asignada a cada categoría de clientes según sus niveles de riesgo	Deficiencias en la implementación de políticas, procesos y procedimientos de prevención de LA/FT	Deficiencias en la mitigación de riesgos asociados a los diferentes categorías de riesgo de clientes	Procesos
Política Conozca al Empleado	Selección y contratación de personal	Establecer procedimientos para la selección y contratación de personal	R.16	Procedimientos de selección y contratación de personal deficiente que no permita identificar los aspirantes a ingresar a la Entidad lo que ocasionaría que se contrate personal que se encuentre vinculado con lavado de activos o financiamiento de delitos.	Deficiencias en la ejecución de políticas, procesos y procedimientos de prevención de LA/FT	Incorporación de personal que presenta inconsistencias en el nivel de vida, al comparar su declaración patrimonial con ingresos; o, incorporación / permanencia de funcionarios que se encuentren relacionados con actividades de lavado de activos y financiamiento de delitos	Procesos
Política Conozca al Empleado	Selección y contratación de personal	Establecer procedimientos para la selección y contratación de personal	R.16	Procedimientos de selección y contratación de personal deficiente que no permita identificar los aspirantes a ingresar a la Entidad lo que ocasionaría que se contrate personal que se encuentre vinculado con lavado de activos o financiamiento de delitos.	Deficiencias en la ejecución de políticas, procesos y procedimientos de prevención de LA/FT	Incorporación de personal que presenta inconsistencias en el nivel de vida, al comparar su declaración patrimonial con ingresos.	Procesos

Componente clave de prevención de LA/FT	Actividad	Descripción de la actividad	Ref. Riesgo	Descripción RIESGO	TIPO DE EVENTO	FALLAS O INSUFICIENCIAS	FACTORES DE RIESGO OPERATIVO
Política Conozca al Empleado	Selección y contratación de personal	Establecer procedimientos para la selección y contratación de personal	R.16	Procedimientos de selección y contratación de personal deficiente que no permita identificar los aspirantes a ingresar a la Entidad lo que ocasionaría que se contrate personal que se encuentre vinculado con lavado de activos o financiamiento de delitos.	Deficiencias en la ejecución de políticas, procesos y procedimientos de prevención de LA/FT	Incorporación de personal que presenta inconsistencias en el nivel de vida, al comparar su declaración patrimonial con ingresos; o, incorporación / permanencia de funcionarios que se encuentren relacionados con actividades de lavado de activos y financiamiento de delitos	Procesos
Política Conozca al Empleado	Selección y contratación de personal	Establecer procedimientos para la selección y contratación de personal	R.16	Procedimientos de selección y contratación de personal deficiente que no permita identificar los aspirantes a ingresar a la Entidad lo que ocasionaría que se contrate personal que se encuentre vinculado con lavado de activos o financiamiento de delitos.	Deficiencias en la ejecución de políticas, procesos y procedimientos de prevención de LA/FT	Incorporación de personal que presenta inconsistencias en el nivel de vida, al comparar su declaración patrimonial con ingresos; o, incorporación / permanencia de funcionarios que se encuentren relacionados con actividades de lavado de activos y financiamiento de delitos	Procesos
Política Conozca al Empleado	Política "Conozca a su empleado"	La política "conozca a su empleado" se encuentra dirigida a que la institución del sistema financiero tenga un adecuado conocimiento del perfil de riesgo de todos los miembros del directorio u organismo que haga sus veces, ejecutivos, funcionarios, empleados y personal temporal, para cuyo efecto se requerirá, revisará y validará, en forma previa al inicio de la relación de dependencia, de forma anual y cuando exista variaciones que ameriten su actualización, al menos la información del art 24 de la SB.	R.17	Falta de mecanismos de control para identificar que el nivel de vida de directivos y servidores de la institución sea incompatible con sus ingresos habituales, lo que podría generar que no se identifique oportunamente patrones inusuales o injustificados.	Deficiencias en la ejecución de políticas, procesos y procedimientos de prevención de LA/FT	Falta de elaboración de análisis periódicos de la situación patrimonial de los servidores y miembros del directorio de la institución, que permita identificar niveles de vida incompatibles con los ingresos habituales	Procesos

Componente clave de prevención de LA/FT	Actividad	Descripción de la actividad	Ref. Riesgo	Descripción RIESGO	TIPO DE EVENTO	FALLAS O INSUFICIENCIAS	FACTORES DE RIESGO OPERATIVO
Política Conozca al Empleado	Sanciones al personal por inobservancia a la normativa legal y a procedimientos internos	Establecer sanciones por falta de aplicación de políticas o de ejecución de procesos de prevención de lavado de activos y financiamiento de delitos	R.18	Capacitación insuficiente en materia de prevención de lavado de dinero enfocado a las diferentes áreas que ofrecen productos y administran transacciones susceptibles al lavado de activos y financiamiento de terrorismo	Deficiencias en la ejecución de políticas, procesos y procedimientos de prevención de LA/FT	Aplicación ineficiente de las políticas y procedimientos dirigidos a prevenir el lavado de activos y financiamiento de delitos	Procesos
Política Conozca al Empleado	Planes de capacitación	Las instituciones del sistema financiero deben diseñar programas y coordinar planes de capacitación sobre prevención de lavado de activos y financiamiento de delitos, para todo el personal.  Tales programas deben cumplir al menos con las siguientes condiciones:  - Periodicidad anual;  - Ser impartidos durante el proceso de inducción a los nuevos funcionarios y a terceros relacionados con el negocio, en caso de ser procedente su contratación;  - Ser constantemente revisados y actualizados;  - Contar con mecanismos de evaluación de los resultados obtenidos que reflejen el nivel de eficacia de dichos programas y el grado de cumplimiento de los objetivos propuestos; y,  - Señalar el alcance de estos programas, los medios que se empleará para ejecutarlos y los procedimientos que se utilizará para evaluarlos. Los programas deben constar por escrito.	R.18	Capacitación insuficiente en materia de prevención de lavado de dinero enfocado a las diferentes áreas que ofrecen productos y administran transacciones susceptibles al lavado de activos y financiamiento de terrorismo	Deficiencias en la ejecución de políticas, procesos y procedimientos de prevención de LA/FT	Nivel técnico deficiente de los funcionarios para prevenir el lavado de dinero y financiamiento de delitos	Procesos
Política Conozca al Empleado	Conocimiento de la normativa legal, reglamentaria y operativa	Impulsar a nivel institucional el conocimiento de la normativa legal, reglamentaria y operativa en materia de prevención de lavado de activos y financiamiento de delitos; Asegurar el acatamiento de las disposiciones internas relacionadas con la prevención de lavado de activos y financiamiento de delitos por parte de sus órganos internos de administración y	R.18	Capacitación insuficiente en materia de prevención de lavado de dinero enfocado a las diferentes áreas que ofrecen productos y administran transacciones susceptibles al lavado de activos y financiamiento de terrorismo	Deficiencias en la ejecución de políticas, procesos y procedimientos de prevención de LA/FT	Inobservancia de la normativa legal, reglamentaria y operativa que pueda ocasionar sanciones a la institución	Personas

Componente clave de prevención de LA/FT	Actividad	Descripción de la actividad	Ref. Riesgo	Descripción RIESGO	TIPO DE EVENTO	FALLAS O INSUFICIENCIAS	FACTORES DE RIESGO OPERATIVO
		de control, del oficial de cumplimiento, así como de todos los funcionarios y empleados;					
Prevención: reserva y confidencialidad de la información	Seguridad de la información	Los miembros del directorio, los ejecutivos, funcionarios, empleados, representantes legales y auditores internos y externos, en su doble función de auditores y comisarios, apoderados y asesores de las instituciones del sistema financiero, no podrán dar a conocer a persona no autorizada y en especial a las personas que hayan efectuado o intenten efectuar transacciones económicas inusuales e injustificadas, que se ha comunicado sobre dichas transacciones a las autoridades competentes y guardarán absoluta reserva al respecto.	R.19	Seguridad insuficiente en los procedimientos de archivo y custodia de documentos, que no garantice la confidencialidad e integridad de la documentación relacionada a los procedimientos de debida diligencia y detección de operaciones inusuales e injustificadas.	Deficiencias en la ejecución de políticas, procesos y procedimientos de prevención de LA/FT	Filtración de información confidencial respecto de la documentación que respaldan transacciones inusuales.	Procesos
Prevención: reserva y confidencialidad de la información	Conservación de archivos físicos o digitalizados	Los archivos de la institución del sistema financiero en los que conste la información requerida por los organismos de control, deben contar con requisitos de seguridad, con niveles de autorización de accesos, con criterios y procesos de manejo, salvaguarda y conservación, a fin de asegurar su integridad, confidencialidad y disponibilidad.  Dichos archivos, así como los respectivos respaldos documentados y la identificación del (los) responsable (s) de efectuar el análisis de los soportes utilizados, deben ser mantenidos por las instituciones del sistema financiero por seis (6) años, contados desde el término del ejercicio fiscal durante el cual se realizó el reporte, en concordancia con la Ley de General de Instituciones del Sistema Financiero y las disposiciones constantes en la Codificación de	R.20	Falta de implementación de procedimientos de conservación de archivos físicos o digitalizados que cuenten con requisitos de seguridad, niveles de autorización de accesos, criterios de manejo y salvaguarda.	Deficiencias en la ejecución de políticas, procesos y procedimientos de prevención de LA/FT	Falta de aseguramiento de la integridad, confidencialidad y disponibilidad de los archivos	Procesos

Componente clave de prevención de LA/FT	Actividad	Descripción de la actividad	Ref. Riesgo	Descripción RIESGO	TIPO DE EVENTO	FALLAS O INSUFICIENCIAS	FACTORES DE RIESGO OPERATIVO
		Resoluciones de la Superintendencia de Bancos y Seguros y de la Junta Bancaria Las políticas y procedimientos de control					
Actividades de detección : sistemas automatizados	Especificaciones de filtro de transacciones	se aplicarán a las transacciones individuales, operaciones o saldos cuyas cuantías sean iguales o superiores a diez mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 10.000,00) o su equivalente en otras monedas; a las transacciones que siendo individualmente inferiores a diez mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 10.000,00) o su equivalente en otras monedas, igualen o superen dicho valor dentro de un período de un mes; y, a aquellas que siendo menores a dicho valor, se las considere operaciones o transacciones económicas inusuales e injustificadas.	R.21	Sistemas y aplicativos inadecuados para filtrar o identificar transacciones que dificulte establecer el perfil transaccional de los clientes de la entidad y se apliquen procedimientos de debida diligencia que no se encuentren en relación al perfil de riesgo del cliente.	Deficiencias en la ejecución de políticas, procesos y procedimientos de prevención de LA/FT	Identificación ineficiente de transacciones individuales y múltiples de acuerdo al umbral establecido por la SBS	Tecnología
Actividades de detección: monitoreo de transacciones	Metodologías de detección de transacciones económicas inusuales e injustificadas	Implementar metodologías y procedimientos para detectar transacciones económicas inusuales e injustificadas.	R.22	Metodologías y procedimientos insuficientes para detectar transacciones económicas inusuales e injustificadas.	Deficiencias en la ejecución de políticas, procesos y procedimientos de prevención de LA/FT	Señales de alerta insuficientes para detectar transacciones económicas inusuales e injustificadas	Tecnología
Actividades de detección: monitoreo de transacciones	Conozca a su cliente	Efectuar de forma permanente los procesos de monitoreo a todas las transacciones, de manera tal que se determine si la transaccionalidad del cliente se ajusta a los perfiles transaccional y de comportamiento establecidos	R.23	Falta de monitoreo oportuno por parte de la unidad de cumplimiento de las operaciones que representan un mayor riesgo de lavado de activos y financiamiento de delitos	Deficiencias en la ejecución de políticas, procesos y procedimientos de prevención de LA/FT	El no contar con una periodicidad y alcance razonable en el monitoreo de las transacciones, impide detectar de forma oportuna transacciones inusuales o sospechosas	Procesos
Reporte de operaciones relevantes	Reportar a la unidad de cumplimiento las operaciones o transacciones inusuales e injustificadas	Reporte oportuno de las operaciones o transacciones inusuales e injustificadas, conforme a instrucciones claras del tipo de documentación y evidencia que se debe adjuntar al informe de las operaciones o transacciones detectadas.	R.24	Inadecuada comunicación entre la unidad de cumplimiento y las áreas administrativas para reportar operaciones o transacciones inusuales e injustificadas detectadas	Deficiencias en la ejecución de políticas, procesos y procedimientos de prevención de LA/FT	Evaluación inoportuna de la unidad de cumplimiento por deficiencias en la documentación de los casos identificados por las áreas administrativas; y por consiguiente, un reporte inoportuno a la UAF	Procesos

Componente clave de prevención de LA/FT	Actividad	Descripción de la actividad	Ref. Descripción RIESGO Riesgo		TIPO DE EVENTO	FALLAS O INSUFICIENCIAS	FACTORES DE RIESGO OPERATIVO
Reporte de operaciones relevantes	Clientes y Socios, económico, financiero, geográfico, productos	Mantener procesos para cumplir oportunamente con los reportes que, de acuerdo a la Ley de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos, deben remitir a la Unidad de Análisis Financiero - UAF;	R.25	Falta de procedimientos para generar los reportes requeridos por los organismos de control que retrase su cumplimiento y ocasione sanciones a la Entidad.	Deficiencias en la ejecución de políticas, procesos y procedimientos de prevención de LA/FT	Falta de oportunidad en el envío de reportes a la UAF, SBS y SC	Procesos
Revisiones independientes: Auditoría Interna	Evaluación al sistema de prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos implementado	El sistema de prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos implementado es responsabilidad de cada entidad y debe ser periódicamente evaluado por auditoría interna de la institución, sobre la base de procedimientos definidos por la entidad y aprobados por el directorio.	R.26	Auditoría Interna no cuente con procedimientos basado en riesgos para evaluar el sistema de prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos, lo que dificulta el monitoreo del cumplimiento de los procedimientos establecidos por la entidad, que podría generar mayor exposición a dicho riesgo.	Deficiencias en la ejecución de políticas, procesos y procedimientos de prevención de LA/FT	Deficientes actividades de monitoreo de los riesgos de lavado de activos y financiamiento de delitos	Procesos

# **Controles identificados**

Ref. Riesgo	CONTROLES IMPLEMENTADOS	DESCRIPCION (CONTROL)	Referencia	CLASE DE CONTROL	PERIODICIDAD	TIPO DE CONTROL
R.01	Estructura Organizacional definida y difundida	Se encuentra claramente identificada la estructura organizacional en relación al Área de Cumplimiento, su nivel de reporte es directamente al Comité de Cumplimiento.	C.01	Manual	Periódico	Preventivo
R.02	Descripción de responsabilidades definida y difundida	Se detalla la misión y objetivo del puesto, así como las atribuciones, responsabilidades, nivel de reporte y productos del área.	C.02	Manual	Periódico	Preventivo
R.03	Actualización del código de ética	Se actualiza de forma periódica el código de ética de la Institución	C.03	Manual	Periódica	Preventivo
R.04	Actualizaciones periódicas del manual de prevención de lavada de activos y financiamiento de delitos; así como de procedimientos relacionados	El manual de prevención de lavado de activos es actualizado al menos dos veces al año y es conocido y aprobado por el Comité de Cumplimiento.	C.04	Manual	Periódica	Preventivo
R.05	Metodología para construir la matriz de riesgo de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos.	La entidad cuenta con una metodología para construir la matriz de riesgo de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos, mediante la cual categoriza sus clientes conforme a su perfil transaccional y de comportamiento, evaluando productos, servicios, clientes, entidades, transacciones y ubicaciones geográficas.	C.05	Semiautomático	Permanente	Preventivo
R.06	Metodología para la segmentación de clientes y análisis de factores de riesgo,	La segmentación respecto al perfil de comportamiento está dada por el tipo de cliente, rango de ingresos netos por persona natural o jurídica; en cuanto a situación geográfica, se considera la estructura de la CFN, países calificados por la OCDE como paraísos fiscales, países calificado de preocupación primaria por la INCSR, países calificados con alta actividad en la Producción, Tránsito y Consumo de Drogas y países considerados como paraísos fiscales por el SRI.	C.06	Semiautomático	Permanente	Preventivo
R.06	Metodología para determinar el perfil transaccional	Para evaluar el perfil transaccional se considera un análisis sobre el cumplimiento del plan de inversiones en un proyecto, frecuencia y montos de pago inusuales, y el tipo de instrumento monetario.	C.07	Semiautomático	Permanente	Preventivo
R.07	Revisión, validación y verificación de los datos del beneficiario final	La revisión, validación y verificación de los datos de los intermediarios financieros y beneficiarios finales de los créditos de segundo piso, se detalla en el formulario de solicitud junto con los documentos de respaldo enviados por la IFI.	C.08	Manual	Permanente	Preventivo
R.08	Registros operativos para la recopilación de la información necesaria para el conocimiento de la IFI	Para la actualización de la información se aplica la normativa "Metodología de Evaluación de Intermediarios Financieros y Políticas de Financiamiento, mediante la cual se recopila dos veces al año información actualizada de estados financieros, informes de gestión, calificación de riesgos, reportes mensuales y trimestrales enviados a la SB, nombramiento del representante legal y detalle actualizado de principales socios o asociados.	C.09	Manual	Permanente	Preventivo

Ref. Riesgo	CONTROLES IMPLEMENTADOS	DESCRIPCION (CONTROL)	Referencia	CLASE DE CONTROL	PERIODICIDAD	TIPO DE CONTROL
R.08	Cumplimiento de procedimientos de prevención de LA/FT en Convenio Global de Participación	A través de cuestionario "control preventivo de lavado de activos para instituciones financieras nacionales", la Entidad conoce si el intermediario financiero aplica procedimientos de prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos	C.10	Manual	Permanente	Preventivo
R.09	Identificación de PEP	Validación de clientes que podrían tener calidad de PEP con las bases de datos definidas por la UAF y la CFN.	C.11	Manual	Permanente	Preventivo
R.09	Tratamiento en el caso de identificar PEP.	En caso de que el cliente tenga la calidad de persona políticamente expuesta, deberá ser analizado por el "Comité para iniciar o continuar relaciones comerciales con Personas Políticamente Expuestas (PEP)	C.12	Manual	Permanente	Preventivo
R.10	Política de vinculación	Identificación de la identidad de las personas naturales propietarias de las acciones o participaciones, o tienen el control final del cliente persona jurídica, a través del cuestionario "control preventivo de lavado de activos para instituciones financieras nacionales".	C.13	Manual	Periódica	Preventivo
R.11	Procedimiento para la aplicación de la política conozca su mercado	La metodología conozca su mercado, comprende la definición , análisis de características homogéneas de las industrias y sectores económicos, aporta en la segmentación de los clientes en función de sus relaciones económicas o financieras con dichas industrias y sectores económicos; y, permite identificar comportamientos inusuales del cliente frente a los estándares del mercado.	C.14	Manual	Periódico	Preventivo
R.12	Aplicación de la Metodología para la Aplicación de la Política Conozca su Mercado	Aplicación de la metodología conozca su mercado, que consiste en contar con información de las industrias o sectores económicos sobre las cuales se ha identificado con mayor frecuencia tipologías de lavado de activos y financiamiento del terrorismo y otros delitos, evolución de las variables de ingresos, volúmenes de ventas, frecuencia, inversiones, zonas geográficas en las que se realiza la actividad económica o relaciones comerciales, entre otras, en los sectores o industrias en los cuales interactúan sus clientes, principales variables macroeconómicas que influyen en los mercados y los ciclos o períodos en las que rigen las actividades económicas de sus clientes.	C.15	Manual	Periódico	Preventivo
R.13	Metodología para la matriz de prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos	A través de la metodología para construir la matriz de riesgo de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos, se actualiza los perfiles transaccionales y de comportamiento, conforme a la información financiera y operaciones realizadas por la IFI, esto con el fin de que las áreas de negocio apliquen procedimientos de debida diligencia correspondientes al nivel de riesgo LA/FT	C.16	Manual	Permanente	Preventivo
R.13	Metodología para la matriz de prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos	Recopilación de información de los clientes para la actualización (al menos dos veces al año) de sus perfiles transaccionales y de comportamiento, a fin de que se apliquen procedimiento de debida diligencia correspondientes al nivel de riesgo LA/FT.	C.17	Manual	Permanente	Preventivo
R.14	Identificación de los beneficiarios en transferencias de fondos	En las transferencias de fondos de créditos de segundo piso se registra la siguiente información: nombres y apellidos, dirección, país, ciudad y	C.18	Automático	Permanente	Preventivo

Ref. Riesgo	CONTROLES IMPLEMENTADOS	DESCRIPCION (CONTROL)	Referencia	CLASE DE CONTROL	PERIODICIDAD	TIPO DE CONTROL
		entidad financiera ordenante.				
R.15	Debida Diligencia de Clientes	El personal encargado de la vinculación y administración de la relación comercial, aplican procedimientos de debida diligencia en base a la caracterización de los clientes que se clasifican en alto, medio y bajo.	C.19	Manual	Permanente	Preventivo
R.16	Recursos Humanos maneja los procesos de vinculación, y actualización de información.	Los procedimientos comprende la recopilación, validación y actualización de documentación que respalda experiencia, capacitación, cartas de recomendación, certificados otorgados por el CONSEP, declaración patrimonial juramentada, comparación con listas reservadas.	C.20	Manual	Permanente	Preventivo
R.16	actualización de información.	Actualización de los datos del servidor en el sistema informático.	C.21	Manual	Permanente	Preventivo
R.16	Procedimientos para vincular a personal a la Entidad.	Comparación con listas reservadas.	C.22	Manual	Permanente	Preventivo
R.16	Recursos Humanos maneja los procesos de vinculación, y actualización de información.	Mantener actualizada la información de los directores, en el sistema informático de acuerdo a lo establecido por los entes de control.	C.23	Manual	Permanente	Preventivo
R.17	Recursos Humanos maneja los procesos de vinculación, conocimiento y control a los servidores de la institución, respecto al lavado de activos y financiamiento de delitos	Determinar si los miembros del directorio, servidores de la institución mantienen un nivel de vida compatible con sus ingresos habituales, mediante análisis periódicos de su situación patrimonial.	C.24	Manual	Permanente	Preventivo
R.18	Código de Ética de la Entidad	El Código de Ética establece sanciones por falta de aplicación de las políticas o de ejecución de los procesos de prevención de lavado de activos y financiamiento de delitos.	C.25	Manual	Permanente	Detectivo
R.18	Programa de capacitación en prevención y control de lavado de activos	y servicios que brinda la institución", para lo cual se plantean talleres de capacitación para los funcionarios que se vinculan a la institución y capacitación continua para los funcionarios antiguos, utilizando varios canales de difusión como boletines, afiches de internet, charlas anuales, sobre temas como: conceptos generales sobre prevención de lavado de activos, política conozca al cliente, sanciones por inobservancia de la ley, reserva y confidencialidad y prácticas de prevención.	C.26	Manual	Periódico	Detectivo
R.18	Plan de Capacitación Anual de la CFN, en el cual se consideran capacitaciones a las diferentes áreas de negocio respecto de prevención LA/FT.		C.27	Manual	Periódico	Preventivo

Ref. Riesgo	CONTROLES IMPLEMENTADOS	DESCRIPCION (CONTROL)	Referencia	CLASE DE CONTROL	PERIODICIDAD	TIPO DE CONTROL
R.19	Política de reserva y confidencialidad	Los miembros del Directorio, los servidores, asesores, representantes legales y auditores internos y externos de la CFN, en concordancia con lo citado en el Código de Ética, no podrán dar a conocer a persona no autorizada y en especial a las personas que hayan efectuado o intenten efectuar operaciones o transacciones económicas inusuales e injustificadas, que se ha comunicado sobre dichas transacciones a las autoridades competentes y guardarán absoluta reserva al respecto.	C.28	Manual	Permanente	Preventivo
R.20	aseguramiento de la integridad, confidencialidad y disponibilidad de los archivos	La CFN establece la conservación de documentos en procedimientos para administración documental, procedimientos de custodia, procedimiento para enviar información de transacciones financieras e instructivo para remitir reportes de operaciones inusuales e injustificadas a la Unidad de Análisis Financiero.	C.29	Manual	Permanente	Preventivo
R.21	Detectart y aplicativos para la comparación de clientes con listas de observados Bridger Insight y Risk Control Service, en las cuales se valida la integridad de sus resultados y que abarquen a los clientes de la Entidad.	pre-cancelaciones realizados por los clientes, comparación de operaciones con principales índices financieros y económicos del mercado en el que se desarrollan los clientes. Los aplicativos informativos Bridger Insight y Risk Control Service, permiten efectuar las siguientes actividades de monitoreo, Administrar permanentemente las listas de observados y actualizarlas automáticamente, manejar aproximadamente 23 listas internacionales automáticas y 4 listas nacionales manuales (sindicatos, homónimos, personas que ganaron por elección popular y parientes de los funcionarios de la CFN), Validar en las diferentes bases a los clientes y a los potenciales clientes de la institución, realizar búsquedas de coincidencias en listas reservadas de nombres con o sin identificación, en base a políticas definidas, Absolver consultas del personal de la institución respecto de la naturaleza de las transacciones frente a la actividad del cliente y a las bases reservadas.	C.30	Automático	Permanente	Detectivo
R.22	Alertas generadas en Aplicativo Detectart.	La Entidad aplica las siguientes metodologías de monitoreo de transacciones a todos sus clientes, de forma independiente a su categorización de riesgos, a fin de identificar posibles clientes relacionados con lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos, y/o posibles transacciones inusuales o injustificadas: Revisión de la prensa a nivel nacional, cruce con listas reservadas, revisión de providencias judiciales para identificar personas relacionadas con lavado de activos y Análisis de abonos y precancelaciones realizados por los clientes.	C.31	Automático	Permanente	Detectivo

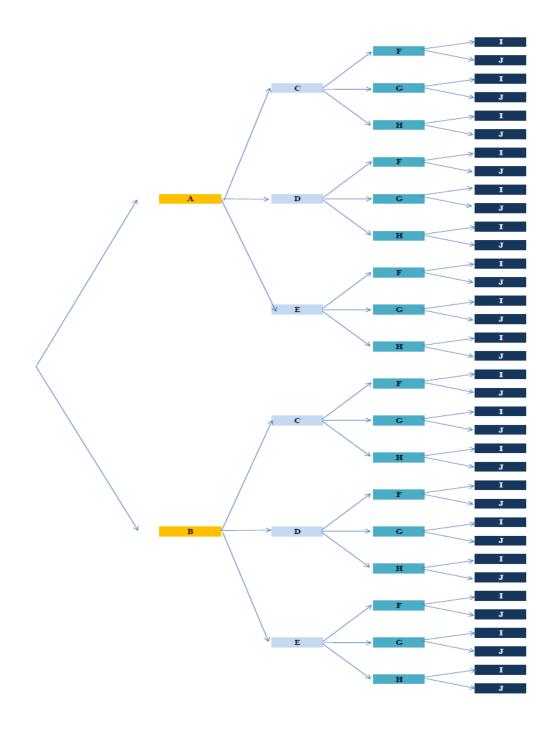
Ref. Riesgo	CONTROLES IMPLEMENTADOS DESCRIPCION (CONTROL)		Referencia	CLASE DE CONTROL	PERIODICIDAD	TIPO DE CONTROL
R.23		La Unidad de Cumplimiento aplica procedimientos para revisar la información de los clientes en función a su categorización de riesgo, alta, media y baja.	C.32	Manual	Permanente	Preventivo
R.24	Procedimiento para resolver consultas a áreas de negocio	La Unidad de Cumplimiento ha establecido procedimiento para atender requerimientos y consultas de las áreas de negocios y ha diseñado informes y reportes que aportan para descartar o afirmar la inusualidad de los posibles clientes o clientes recurrentes de la Entidad	C.33	Manual	Permanente	Preventivo
R.25	Procedimiento para reportar a organismos de control	La Entidad cuenta con procedimientos para reportar oportunamente en conformidad con los requerimientos de los organismos de control, UAF y SBS	C.34	Manual	Permanente	Preventivo
R.26		Auditoría Interna planifica revisiones anuales al sistema de prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos	C.35	Manual	Periódico	Detectivo

# Matriz de riesgo operativo del sistema de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo

Ref. Riesgo		MEDI	CIÓN		CONTROLES			CONTROL Y	MONITOREO		
	PROB. (%)	PROB.	ІМРАСТО	RIESGO INHERENTE		DISEÑO	EFICIENCIA	EV. CONTROL	PROB.	IMPACTO	RIESGO RESIDUAL
R.01	40%	Medio	Moderado	Moderado	C.01	Sólido	Sólido	Sólido	Bajo	Moderado	Medio
R.02	40%	Medio	Moderado	Moderado	C.02	Sólido	Sólido	Sólido	Bajo	Moderado	Medio
R.03	45%	Medio	Medio	Medio	C.03	Sólido	Sólido	Sólido	Bajo	Medio	Bajo
R.04	45%	Medio	Medio	Medio	C.04	Sólido	Sólido	Sólido	Bajo	Medio	Bajo
R.05	70%	Moderado	Medio	Moderado	C.05	Sólido	Normal	Adecuado	Moderado	Medio	Moderado
R.06	70%	Moderado	Medio	Moderado	C.06	Sólido	Normal	Adecuado	Moderado	Medio	Moderado
R.06					C.07	Sólido	Normal	Adecuado			
R.07	85%	Alto	Moderado	Alto	C.08	Sólido	Normal	Adecuado	Moderado	Moderado	Moderado
R.08	85%	Alto	Moderado	Alto	C.09	Sólido	Normal	Adecuado	Moderado	Moderado	Moderado
R.08					C.10	Sólido	Normal	Adecuado			
R.09	75%	Moderado	Alto	Alto	C.11	Sólido	Sólido	Sólido	Medio	Alto	Moderado
R.09					C.12	Sólido	Sólido	Sólido			
R.10	20%	Bajo	Alto	Medio	C.13	Sólido	Adecuado	Sólido	Bajo	Moderado	Medio
R.11	65%	Moderado	Moderado	Moderado	C.14	Sólido	Normal	Adecuado	Moderado	Moderado	Moderado
R.12	65%	Moderado	Moderado	Moderado	C.15	Sólido	Normal	Adecuado	Moderado	Moderado	Moderado
R.13	60%	Moderado	Moderado	Moderado	C.16	Sólido	Normal	Adecuado	Moderado	Moderado	Moderado
R.13					C.17	Sólido	Normal	Adecuado			
R.14	20%	Bajo	Moderado	Medio	C.18	Sólido	Sólido	Sólido	Bajo	Moderado	Medio
R.15	60%	Moderado	Moderado	Moderado	C.19	Sólido	Normal	Adecuado	Moderado	Moderado	Moderado
R.16	45%	Medio	Alto	Moderado	C.20	Sólido	Normal	Adecuado	Medio	Alto	Moderado
R.16					C.21	Sólido	Normal	Adecuado			
R.16					C.22	Sólido	Sólido	Sólido			
R.16					C.23	Sólido	Normal	Adecuado			
R.17	65%	Moderado	Moderado	Moderado	C.24	Sólido	Normal	Adecuado	Moderado	Moderado	Moderado
R.18	65%	Moderado	Moderado	Moderado	C.25	Sólido	Sólido	Sólido	Medio	Moderado	Moderado
R.18					C.26	Sólido	Adecuado	Sólido			
R.18					C.27	Sólido	Adecuado	Sólido			
R.19	40%	Medio	Moderado	Moderado	C.28	Sólido	Sólido	Sólido	Bajo	Moderado	Medio
R.20	40%	Medio	Moderado	Moderado	C.29	Sólido	Sólido	Sólido	Bajo	Moderado	Medio
R.21	60%	Moderado	Moderado	Moderado	C.30	Sólido	Sólido	Sólido	Medio	Moderado	Moderado
R.22	40%	Medio	Moderado	Moderado	C.31	Sólido	Sólido	Sólido	Bajo	Moderado	Medio
R.23	60%	Moderado	Moderado	Moderado	C.32	Sólido	Sólido	Sólido	Medio	Moderado	Moderado
R.24	50%	Medio	Alto	Moderado	C.33	Sólido	Sólido	Sólido	Bajo	Alto	Medio
R.25	50%	Medio	Moderado	Moderado	C.34	Sólido	Sólido	Sólido	Bajo	Moderado	Medio
R.26	50%	Medio	Moderado	Moderado	C.35	Adecuado	Sólido	Sólido	Bajo	Moderado	Medio

Anexo X Red Bayesiana. Probabilidad de ocurrencia LA/FT.





Anexo XI. Cálculo de probabilidades de ocurrencia.

Entidad Financiera supervisada por	%Operaciones	Segmento de crédito	% de otorgamiento	Actividad Económica	% Actividades alto riesgo	Zona Geográfica	% operaciones	Probabilidad Conjunta	Probabilidad de Ocurrencia
SB	37,10%	Gran Empresa	54,04%	Actividades de riesgo alto	3,35%	Zona de riesgo alto	2,40%	0,0161%	1,4425%
						Zona de riesgo medio	0,96%	0,0064%	0,5755%
				Actividades de riesgo medio	1,76%	Zona de riesgo alto	1,28%	0,0045%	0,4068%
						Zona de riesgo medio	0,48%	0,0017%	0,1513%
				Actividades de riesgo bajo	0,09%	Zona de riesgo alto	0,04%	0,0000%	0,0007%
						Zona de riesgo medio	0,05%	0,0000%	0,0008%
	Pequeña y mediana empresa	Pequeña y mediana empresa		Actividades de riesgo alto	4,23%	Zona de riesgo alto	2,59%	0,0045%	0,4031%
						Zona de riesgo medio	1,64%	0,0029%	0,2561%
				Actividades de riesgo medio	0,28%	Zona de riesgo alto	0,17%	0,0000%	0,0017%
						Zona de riesgo medio	0,11%	0,0000%	0,0011%
				Actividades de riesgo bajo	0,04%	Zona de riesgo alto	0,03%	0,0000%	0,0000%
						Zona de riesgo medio	0,01%	0,0000%	0,0000%
		Pequeñas Unidades Productivas	3,02%	Actividades de riesgo alto 15,00%	15,00%	Zona de riesgo alto	15,00%	0,0252%	2,2607%
						Zona de riesgo medio	0,00%	0,0000%	0,0000%
				Actividades de riesgo medio	12,34%	Zona de riesgo alto	12,34%	0,0170%	1,5281%
						Zona de riesgo medio	0,00%	0,0000%	0,0000%
				Actividades de riesgo bajo	0%	Zona de riesgo alto	0,00%	0,0000%	0,0000%
						Zona de riesgo medio	0,00%	0,0000%	0,0000%

Entidad Financiera supervisada por	%Operaciones	Segmento de crédito	% de otorgamiento	Actividad Económica	% Actividades alto riesgo	Zona Geográfica	% operaciones	Probabilidad Conjunta	Probabilidad de Ocurrencia
SEPS	62,90%	Gran Empresa	3,16%	Actividades de riesgo alto	1,77%	Zonas de riesgo alto	1,19%	0,0004%	0,0375%
						Zonas de riesgo medio	0,58%	0,0002%	0,0182%
				Actividades de riesgo medio	0,30%	Zonas de riesgo alto	0,09%	0,0000%	0,0005%
						Zonas de riesgo medio	0,20%	0,0000%	0,0011%
				Actividades de riesgo bajo	0,06%	Zonas de riesgo alto	0,05%	0,0000%	0,0001%
						Zonas de riesgo medio	0,01%	0,0000%	0,0000%
		Pequeña y mediana empresa	18,06%	Actividades de riesgo alto	20,87%	Zonas de riesgo alto	13,12%	0,3110%	27,8767%
						Zonas de riesgo medio	7,76%	0,1839%	16,4834%
				Actividades de riesgo medio	0,01%	Zonas de riesgo alto	0,01%	0,0000%	0,0000%
						Zonas de riesgo medio	0,00%	0,0000%	0,0000%
				Actividades de riesgo bajo	0,01%	Zonas de riesgo alto	0,01%	0,0000%	0,0000%
						Zonas de riesgo medio	0,00%	0,0000%	0,0000%
		Pequeñas Unidades Productivas	10,66%	Actividades de riesgo alto	23,13%	Zonas de riesgo alto	9,30%	0,1443%	12,9327%
						Zonas de riesgo medio	13,83%	0,2145%	19,2308%
				Actividades de riesgo medio	16,51%	Zonas de riesgo alto	9,18%	0,1016%	9,1081%
						Zonas de riesgo medio	7,33%	0,0812%	7,2791%
				Actividades de riesgo bajo	0,23%	Zonas de riesgo alto	0,16%	0,0000%	0,0021%
						Zonas de riesgo medio	0,07%	0,0000%	0,0010%
Total	100,00%		100,00%		100,00%		100,00%	1,12%	100,00%